

rumborural

Órgano de Divulgación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

BALANCE LEGISLATIVO Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Escenarios de Mercados Mundiales de
Energía y Alimentos

Avances legislativos en materia rural

Análisis de impactos del TLCAN desde la
óptica del desarrollo sustentable

■ Año 2 | No. 05 | septiembre/diciembre 2006 ■

Te invitamos a que consultes y comentes
nuestras publicaciones



cedrssa@congreso.gob.mx
www.cedrssa.gob.mx

Que el saber sirva al campo

rumborural

septiembre-diciembre 2006



rumbo rural

Año 2, Núm. 5, septiembre-diciembre 2006

LX Legislatura Mesa Directiva

Presidente

Dip. Jorge Zermeño Infante

Vicepresidentes

Dip. María Elena Álvarez Bernal

Dip. Arnoldo Ochoa González

Dip. Ruth Zavaleta Salgado

Secretarios

Dip. Antonio Xavier López Adame

Dip. Jacinto Gómez Pasillas

Dip. María Eugenia Jiménez Valenzuela

Dip. José Gildardo Guerrero Torres

Dip. Lilia Guadalupe Merodio Reza

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva

Dip. María Mercedes Maciel Ortiz

Dip. Eduardo de la Torre Jaramillo

Comité del CEDRSSA

Presidente

Dip. Alejandro Martínez Hernández

Secretario

Dip. Martín Stefanonni Mazzocco

Secretario

Dip. Ramón Barajas López

Integrantes

Dip. Ramón Ceja Romero

Dip. José Guillermo Fuentes Ortíz

Dip. Felipe González Ruíz

Dip. Iñigo Antonio Laviada Hernández

Dip. José Ignacio Alberto Rubio Chávez

Dip. José Víctor Sánchez Trujillo

Dip. César Augusto Verástegui Ostos

Dip. Tomás Gloria Requena

Dip. José Amado Orihuela Trejo

Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña

Dip. María Guadalupe Josefina García Noriega

Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés

Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez

Dip. Adriana Díaz Contreras

Dip. Javier Hernández Manzanares

Dip. Carlos Ernesto Navarro López

Comité Editorial

Patricia Aguilar Méndez, Liza Covantes Torres,
Daniel Mejía Gómez, Samuel Peña Garza, Gabriela
Rangel Faz, Héctor Robles Berlanga, Francisco
Solorza Luna

Editorial | 4

■ Agenda Legislativa

Balance de la LX Legislatura, Comisiones del Sector Rural | 6

Héctor Robles Berlanga *et al*

Avances en el proceso legislativo (2003-2006) en materia rural | 20

Gloria Margarita Álvarez López

■ Artículos de Fondo

Balance rural del sexenio de Vicente Fox Quesada.

La ruta de la continuidad, 2001-2006 | 40

Blanca Rubio Vega

Análisis de los impactos del Tratado de Libre Comercio de América
del Norte en México desde la óptica del desarrollo sustentable
(1994-2004) | 52

Julius Kenneth Ningu *et al*

Propuestas para una Agenda Nacional de Desarrollo Urbano
y Regional | 66

Carlos Bustamante Lemus *et al*

Escenarios de Mercados Mundiales de Energía y Alimentos.
Repercusiones en México | 76

César Turrent Fernández



■ **Reseñas**

Foro de Evaluación y Propuestas de renegociación del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) | 94

Ivonne Meza Huacuja

Reconocimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a Diputados y Senadores de la IX Legislatura | 96

Gabriela González Moreno

Colección de la AMER

“Los actores sociales frente al desarrollo rural”. Presentación | 100

Yolanda Massieu Trigo *et al*

Escuela rural y organización comunitaria: instituciones locales para el desarrollo y manejo ambiental | 102

Helio García Campos

■ **Pulso del Sector**

Comparativo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el sector Rural 2006-2007 | Anexo

Consejo Consultivo Editorial

Ricardo Pérez Avilés, Erick Leonard, Gustavo Gordillo de Anda, Margarita Flores de la Vega, María Cristina Renard, Félix Vélez Fernández Varela, Luciano Concheiro Bórquez, Héctor Fanghanel Hernández, Alberto Montoya del Campo, Armando Bartra, Francisco Martínez Gómez, Julio Moguel Viveros, Abelardo Ávila Curiel, Juan A. Rivera Lorca, Gonzalo Chapela y Mendoza, Juan Luis Sariego Rodríguez, Sonia A. Soto Rodríguez, François Lartigue, Rosa Luz González Aguirre, Yolanda Massieu Trigo, Manuel A. Gómez Cruz, Leobardo Jiménez Sánchez, Heliodoro Díaz Cisneros, Hermilo Navarro Garza, Sergio Madrid, Sergio Barrales Domínguez, Sergio Sarmiento Silva.

Dirección y Edición

Director General Interino del CEDRSSA

Dr. César Turrent Fernández

Editor

Mario Hernández González

Analista Editorial

Ivonne Meza Huacuja

Corrector de estilo

Alberto McLean

Diseño y formación editorial

Kinética

Fotografía de portada

Juan Carlos Sánchez Díaz

Dirección

Palacio Legislativo de San Lázaro, Edif. E, PB

Teléfonos

(55) 5628-1300 ext. 55017
y 55026 8141 (fax)

Correo electrónico

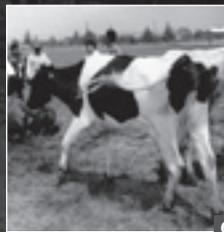
cedrssa@congreso.gob.mx

Sitio en internet

www.cedrssa.gob.mx

Las opiniones vertidas en los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente el criterio editorial de la revista.

México, D.F.



rumborural

La edición de este número coincide con la terminación del primer periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, lapso en el cual los grupos parlamentarios efectuaron la glosa y análisis del 6º Informe de Gobierno del ex presidente Vicente Fox Quesada y se discutió y aprobó, entre otros importantes documentos, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007.

El eje temático de nuestra revista es un "Balance legislativo y de desarrollo sustentable", para que los legisladores y demás actores cuenten con la información precisa, ordenada y sintetizada sobre el trabajo que realizaron las comisiones vinculadas al desarrollo rural durante el trienio en que tuvo vigencia la Legislatura LX. Con ello se busca que los legisladores cuenten con los antecedentes que informan de los logros y pendientes de la actividad legislativa durante el periodo 2003 a 2006 y dispongan de un examen comprensivo del comportamiento del sector rural durante el sexenio concluido.

Esa es justamente la misión que cumple la primera sección, *Agenda legislativa*. El primer artículo, "Balance de la LX Legislatura, Comisiones del Sector Rural", coordinado por Héctor Robles Berlanga y procesado con un grupo de investigadores de este Centro de Estudios, reúne los trabajos sustantivos que las 7 comisiones ordinarias del sector rural de la Cámara de Diputados impulsaron, en base a los propios informes que ellas presentaron a la nueva legislatura y que tomaron la forma de iniciativas, minutas, puntos de acuerdo, dictámenes y leyes promulgadas.

En complemento a esta información Gloria Margarita Alvarez, investigadora del CEDRSSA, ahonda en el trabajo legislativo del mismo periodo en el artículo "Avances en el proceso legislativo (2003-2006) en materia rural", el cual accede a un conocimiento exacto de la naturaleza de las reformas legales promovidas y cuáles concluyeron el proceso legislativo, qué proyectos de decreto fueron regresados a la Cámara con observaciones del Poder Ejecutivo, qué minutas fueron devueltas por el Senado a la Cámara de Diputados, cuáles se dictaminaron aquí en sentido negativo y, por último, las iniciativas y minutas que se presentaron en el pleno que quedaron pendientes de resolución.

Este artículo muestra el trabajo parlamentario como proceso. Así, por ejemplo, de las leyes aprobadas se determina su origen, sus objetivos y la ruta crítica que siguió la iniciativa hasta su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, destacándose que "la totalidad de leyes nuevas fueron presentadas por diputados o por senadores y no por el Poder Ejecutivo".

Cuatro ensayos integran la sección de *Artículos de fondo*. El primero de ellos, debido a la pluma de Blanca Rubio, "Balance rural del sexenio de Vicente Fox Quesada. La ruta de la continuidad, 2001-2006" que, como lo podrán corroborar los amables lectores, se trata de un análisis crítico de las políticas gubernamentales hacia el campo. Con base en cifras sobre ventas de productos agroalimentarios, de precios, de gasto público, de crédito, de exportaciones y de beneficiarios, principalmente, la autora se aboca a evaluar al sector agro-

pecuario en los aspectos productivo, de soberanía alimentaria, de empleo e –incluso– comenta los movimientos campesinos de los años recientes.

Un grupo de investigadores, coordinado por Julius Kenneth Ningu, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, aportan el ensayo "Análisis de los impactos del Tratado Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en México desde la óptica del desarrollo sustentable (1994-2004)". El propósito de este documento es determinar, establecer y brindar un análisis de los efectos de ese acuerdo en los sectores productivos de México (incluida la dimensión ambiental).

Un colectivo de investigadores, coordinado por Carlos Bustamante, aportan el ensayo "Propuestas para una agenda nacional de desarrollo urbano y regional", donde hacen un diagnóstico sobre esta problemática y someten a consideración del público una propuesta de agenda de discusión.

César Turrent Fernandez, director general del CEDRSSA, ofrece a la consideración del público lector el ensayo "Escenarios de Mercados Mundiales de Energía y Alimentos, Repercusiones para México", con el propósito de evidenciar el umbral de un nuevo mercado, el energético que se agrega al mercado tradicional de alimentos y sus implicaciones y retos para México.

En la sección de *Reseñas* se hace una síntesis de dos eventos importantes que en materia de debate legislativo y educación superior agrícola se produjeron en meses recientes. Ivonne Meza

De este modo, el CEDRSSA y su revista rumbo rural ingresan a su tercer año de actividades en respaldo a los legisladores y a sus comisiones.

en "Foro de Evaluación y propuestas de renegociación del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)", hace referencia a los temas que se discutieron en este evento organizado por el comité del CEDRSSA de la LX legislatura y a las conclusiones a que se arribó en el mismo. Por su parte, Gabriela González, relata los pormenores de la ceremonia con que se celebró la promulgación de la Ley Orgánica de esta institución mediante el artículo "Reconocimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a la LX legislatura".

Asimismo, se reproducen las reseñas bibliográficas de las obras "Los actores sociales frente al desarrollo social" por Yolanda Massieu de la Asociación Mexicana de Estudios Rurales y "Escuela rural y organización comunitaria: instituciones locales para el desarrollo y manejo ambiental", elaborada por Helio García, ya que contribuyen ejemplarmente en los debates sobre desarrollo rural sustentable en que estamos involucrados.

Finalmente se incluye en *Numeralia* el documento "Comparativo del Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Sector Rural 2006-2007" con los datos finalmente aprobados por la Cámara de Diputados y publicados en el *Diario Oficial de la Federación* a fines de diciembre.

De este modo, el CEDRSSA y su revista *rumbo rural* ingresan a su tercer año de actividades en respaldo a los legisladores y a sus comisiones, haciendo hincapié en que la producción legislativa y la difusión que se deriva –para su mejor alcance– es una obra de convergencia y retroalimentación entre una diversidad de actores. Por esta razón, hacemos una atenta invitación a los grupos parlamentarios y a las comisiones ordinarias y especiales del sector rural de esta nueva Legislatura LX, para que nos envíen colaboraciones acerca de sus agendas legislativas y prioridades temáticas para el periodo 2006-2009, mismas que se buscaría publicar en los números siguientes de nuestra revista.

¡Éxito y felicidades para el 2007!

Dr. César Turrent Fernández
Director General I. del CEDRSSA



FOTO

Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)



Balance de la LX Legislatura Comisiones del sector rural

Héctor Robles Berlanga¹

FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

■ Presentación

La principal actividad de los legisladores que integran el Poder Legislativo Federal es la elaboración de leyes, disposiciones generales, abstractas e impersonales, donde se especifican los derechos de los ciudadanos, las facultades de los gobernantes, las instituciones y mecanismos para que unos y otras puedan ser una realidad.

Dentro de la línea de investigación del CEDRSSA, coordinado por Héctor Robles Berlanga, el presente documento contiene un balance del trabajo legislativo que las Comisiones Unidas del Sector Rural desarrollaron durante la LX Legislatura del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de los informes que generaron las propias comisiones para su entrega a la legislatura entrante. En él se encontrarán

las nuevas leyes aprobadas, lo mismo que las reformas formuladas a las ya existentes, con la finalidad de actualizar nuestro marco jurídico a los requerimientos de la nueva situación del campo mexicano.

Entre las líneas conductoras del análisis se encuentran la necesidad de conocer y dar a conocer las iniciativas de nuevas leyes o reformas a las ya existentes que conoció cada una de las comisiones, las materias que se propusieron regular, el sentido de éstas, el curso que siguieron y, finalmente, si fueron aprobadas o se encuentra pendiente de concluir el proceso legislativo. Se trata de un trabajo descriptivo, que pretende mostrar el camino avanzado por la LX Legislatura del Congreso de la Unión y ponerlo a disposición de la LX Legislatura.

¹ Héctor Robles Berlanga es director de Soberanía Alimentaria y Nueva Ruralidad del CEDRSSA, quien coordinó este trabajo con la participación de Francisco López Bárcenas, Margarita Álvarez López, Jazmín Barajas Santinelli, Juan Ponce Salazar y Violeta R. Núñez Rodríguez, investigadores del mismo Centro de Estudios.

I. Comisión de Agricultura y Ganadería

La Comisión, con la valiosa participación de sus integrantes, logró impulsar la creación de cinco nuevos ordenamientos legales para el sector, los cuales ya han sido publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y las otras seis iniciativas se encuentran en la Cámara de Senadores en calidad de Minutas. Las leyes publicadas son:

1. Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados

Tiene por objeto cumplir con el compromiso mexicano contraído en el Protocolo de Cartagena, para el uso, producción, investigación y comercialización, así como movimientos transfronterizos de organismos genéticamente modificados, asimismo busca dar certeza a los productores agropecuarios de la calidad de los insumos que utilizan para siembra o para engorda de ganado.

2. Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural

Tiene por objeto crear y regular la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, que se constituirá por los Fondos de Aseguramiento y por sus organismos integradores, que se registren ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de esta Ley.

3. Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

Tiene por objeto normar las actividades asociadas a la agricultura de contrato y a la integración sustentable de la caña de azúcar, de los procesos de la siembra, el cultivo, la cosecha, la industrialización y la comercialización de la caña de azúcar, sus productos, subproductos, coproductos y derivados.

4. Ley de Productos Orgánicos

Tiene por objeto promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empa-

que, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente.

5. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Tiene por objeto establecer las normas que regularán a esta universidad como un organismo público descentralizado de la administración pública federal. Fue aprobada el 14 de diciembre de 2005 por el pleno de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, las iniciativas y minutas que fueron aprobadas en la Cámara de Diputados pero que aún se encuentran pendientes en la Cámara de Senadores, son las siguientes:

1. Ley de Protección y Fomento de Semillas

Tiene como finalidad la protección de la agrobiodiversidad y el fomento a la agricultura, mediante la conservación, promoción, investigación, registro, producción, calificación, certificación, abasto y utilización de semillas y los conocimientos y prácticas agrícolas que contribuyan a la soberanía y seguridad alimentarias. Dicho proyecto fue enviado a la Cámara de Senadores, quienes después de varias modificaciones la devolvieron a la Cámara de Diputados para su aprobación; sin embargo, los tiempos legislativos fueron insuficientes para su aprobación por la LX Legislatura.

2. Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras

Tiene como objetivo combatir los procesos de degradación de las tierras en el



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

*La Comisión logró impulsar la creación de diez nuevos ordenamientos legales para el sector, de los cuales cuatro de ellos **ya han sido publicados** en el *Diario Oficial de la Federación*.*

medio rural y fomentar su restauración, mejoramiento y conservación, con el fin de mantener su calidad y cantidad en beneficio de la población mexicana, así como proteger el recurso suelo y evitar el deterioro, pérdida, contaminación o cualquier factor de degradación que disminuya la capacidad productiva de las tierras y los servicios ambientales asociados a su conservación. Este proyecto fue desechado por la Cámara de Senadores.

3. Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafeticultura

Tiene por objeto normar y fomentar el fortalecimiento de la producción y comercialización, industrialización y consumo del café, con criterios de competitividad técnica, integración de la cadena productiva, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad, para elevar el consumo, proteger al consumidor y comercializar el café, con base en mejores rendimientos y calidad. Actualmente se encuentra en el Senado de la República en calidad de estudio y análisis.

4. Ley para el Desarrollo y Promoción de los Bioenergéticos

Tiene por objeto la promoción y desarrollo de los bioenergéticos con el fin de alcanzar la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el derecho al medio ambiente adecuado. Este proyecto se encuentra en la Cámara de Diputados, después de algunas modificaciones que le hiciera la colegisladora, e incluso ya se cuenta con un último dictamen por parte de esta Comisión, apoyando los ajustes que le hizo la Cámara de Senadores.

5. Ley Federal de Variedades Vegetales

Tiene como finalidad adecuarla a fin de que sea compatible con la Ley de Promoción y Fomento de Semillas, así como cambiar el nombre de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por el de Secretaría de Economía.

6. Ley del Seguro Social

Tiene como finalidad que los trabajadores del campo que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, se puedan registrar en el Seguro Social y ellos mismos dar sus aportaciones y recibir la atención del Instituto.

7. Ley Federal de Competencia Económica

Tiene como finalidad evitar la venta sostenida de fracciones de productos por debajo de su costo medio de producción.

8. Ley del FIRA

Tiene como finalidad ofrecer a los productores una vía que les facilite el acceso al financiamiento competitivo y estimular una participación más dinámica de los agentes financieros del sector.

9. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Tiene como propósito establecer una clara armonía y coordinación de funciones con la Iniciativa de Ley de Conservación y Restauración de las Tierras.

10. Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Entre las modificaciones de mayor trascendencia destaca la de elevar a rango de Ley que la propuesta presupuestal que el Gobierno Federal envía año con año a la Cámara de Diputados deberá ser igual o mayor a la del ejercicio fiscal anterior.

11. Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados

Tiene como objetivo central la reactivación de la producción de amoniaco y fertilizantes nitrogenados en México para incrementar los rendimientos, la productividad, rentabilidad y competitividad de la producción agrícola, pecuaria y forestal del país, asimismo con estos factores se busca revertir la dependencia en las importaciones. Este

proyecto se encuentra en la Cámara de Senadores en calidad de minuta.

12. Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional

Plantea a la agricultura como una actividad sustancial para la existencia de la nación y que la producción de alimentos y materias primas es parte fundamental y bienestar de toda la población, asimismo establece el derecho de la nación a autodeterminarse en la definición de políticas de Estado para la producción, industrialización y distribución de alimentos. Este proyecto se encuentra en estudio y análisis en la Cámara de Senadores.

13. Proyecto de iniciativa para crear la ley que crea el Sistema Financiero Rural Sustentable

Durante el último año de trabajo de la anterior legislatura se trabajó en la creación de la Ley del Sistema Financiero Rural, ordenamiento indispensable para el sector y la cual deberá ser una de las grandes prioridades de la presente legislatura. Ésta aún se encuentra en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

14. Ley de Almacenamiento Rural

Este proyecto de ley reviste una necesidad para el almacenamiento rural de México.

Además de lo anterior, se promovieron reformas a las siguientes leyes:

1. Ley Federal de Sanidad Animal

Tiene por objeto buscar castigar de manera determinante a quienes utilicen beta-antagonista para engordar ganado, así como las condiciones en las que se debe llevar a cabo la inspección de animales de importación en pie. Se encuentra en la Cámara de Senadores, con el argumento de que se está trabajando en un documento integral de dicha Ley, el cual nunca se presentó en la LX Legislatura.

II. Comisión de Asuntos Indígenas

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura no presentó ninguna iniciativa de ley o de reforma a las ya existentes para reconocer los derechos indígenas en México, pero conoció de once iniciativas y quince minutas para reformar diversas leyes. Cada una de ellas tiene rasgos diferentes de acuerdo con el partido que las presentó, los temas de que tratan, tiempo en que fueron presentadas y su destino final, por lo que es necesario analizarlas por separado.

Iniciativas

Presentadas	Recibidas para dictamen	Dictaminadas	Pendientes
0	11	1 (en sentido negativo)	10

Minutas

Recibidas para dictamen	Dictaminadas	Pendientes
15	2	13

1. Iniciativas

De los temas que proponían regular las once iniciativas, se encontraba la reforma a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el conocimiento tradicional, la educación, reforma constitucional para regular el conocimiento tradicional, los procesos electorales y la consulta, en ese orden. Otro aspecto importante es que las iniciativas fueron presentadas a lo largo del periodo que abarcó la LX Legislatura: tres en el año 2004, cinco en el 2005 y tres en 2006. Llama la atención que de esas once iniciativas sólo se elaboró dictamen en una y fue en sentido negativo, las otras diez se encuentran en estudio. En pocas palabras, no se aprobó ninguna de las iniciativas.

2. Minutas

Por su lado, de las quince minutas que el Senado de la República envió a la Cámara de Diputados y se turnaron a la Comisión de Asuntos Indígenas, una corresponde a la Legislatura pasada, siete fueron presentadas en el año 2004 y siete en 2005. Los temas que tratan son muy diversos: juventud, protección civil, asentamientos

humanos, migración interna, artesanías, acceso a la información gubernamental, consulta, prevención de la tortura, tierras, desarrollo rural, flora y fauna silvestres, recursos genéticos, medio ambiente y propiedad industrial.

De estas minutas fueron aprobadas cuatro. La que reforma la Ley del Instituto Nacional del Deporte, fue aprobada en la Comisión y devuelta al Pleno, quien la ratificó con modificaciones y la devolvió al Senado de la República para que la volviera a analizar. Finalmente fueron aprobadas y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de junio de 2006. El contenido de la reforma consiste en dar facultades al Instituto para que proponga al Ejecutivo programas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos indígenas y mejoren las condiciones de salud y educación, para lo cual deberán consultar a los pueblos indígenas. De igual manera, podrá proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de los estudiantes indígenas.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

Las iniciativas **fueron presentadas** a lo largo del periodo que abarcó la LX Legislatura: tres en el año 2004, cinco en el 2005 y tres en 2006.

Otras tres minutas que también fueron dictaminadas positivamente y regresadas al Pleno de la Cámara proponían reformar la Ley General de Población, para que la Secretaría de Gobernación dé seguimiento a la migración poblacional y genere programas para su atención; la Ley General de Asentamientos Humanos, para que el Ejecutivo Federal tome en cuenta a la población indígena en sus programas de Desarrollo; y la de Protección Civil, para que la declaratoria de alarma en un desastre sea traducida a la lengua indígena de la región. Estas minutas fueron modificadas y regresadas al Senado de la República para los efectos del Artículo 72 constitucional, pero a diferencia de la primera, el Senado no se ha pronunciado.

Las otras once iniciativas no han sido dictaminadas por la Comisión. Una de ellas cuenta con un anteproyecto de dictamen en sentido negativo; cinco cuentan con anteproyecto de otras comisiones a las que también fueron turnadas y seis se encuentran en estudio.

3. Conclusiones

El análisis del trabajo legislativo de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura permite llegar a las siguientes conclusiones; una de ellas apunta que si bien los legisladores de los partidos políticos presentaron diversas iniciativas relacionadas con los derechos indígenas, no se analizaron al interior de la Comisión. Por ello el hecho de que la única ley reformada sea la del Instituto de la Juventud, más que para reconocer derechos, para reconocer facultades al Estado en materia indígena, en un rubro que muy poco impacto tiene en la vida de los pueblos y las comunidades indígenas.

Otra conclusión es que si bien los legisladores mostraron interés por el tema indígena, les faltó analizarlo desde la perspectiva de reconocer y garantizar legalmente los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, sus propues-

tas giraron en torno a temas de bajo impacto sobre los derechos indígenas y desde la perspectiva de los derechos individuales, o para ampliar las facultades de los órganos estatales para diseñar políticas enfocadas hacia este sector social. Esto en poco contribuye a fortalecer la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, reconocida en nuestra Constitución Federal.

Como bien se sabe, los titulares de los derechos indígenas son los pueblos. Por eso su naturaleza es colectiva y se manifiesta en el derecho a seguir siendo pueblos, mantener y controlar su territorio, controlar los recursos naturales en ellos existentes y participar de los beneficios de su explotación, garantizar su autogobierno a través de sus propios sistemas normativos, preservar y desarrollar su cultura y generar sus propios programas de desarrollo. Esos son los temas a los que se debería dar prioridad en las iniciativas y minutas que en el futuro se estudien.

III. Comisión de Desarrollo Rural

1. Avance legislativo de la Comisión de Desarrollo Rural

De acuerdo con la información proporcionada por la *Gaceta Parlamentaria*,² los diputados de la Comisión de Desarrollo Rural no presentaron ninguna iniciativa propia. No obstante, a esta Comisión fueron turnadas doce iniciativas y cuatro minutas.³ Por otra parte, se llevaron a cabo dos dictámenes. Asimismo, la Comisión no realizó ninguna proposición; sin embargo, a ella fueron turnados siete puntos de acuerdo.

Concepto	No.
Iniciativas presentadas por la Comisión	0
Iniciativas turnadas a la Comisión	12
Minutas turnadas a la Comisión	4
Dictámenes presentados	2
Proposiciones realizadas	0
Proposiciones turnadas	7

Fuente: *Gaceta Parlamentaria*.

2. Iniciativas dictaminadas por la Comisión

Conforme a la información vertida por la Comisión de Desarrollo Rural,⁴ de las doce iniciativas que le fueron turnadas se dictaminaron todas: cuatro en sentido positivo y el resto en sentido negativo.

2.1 Dictaminadas en sentido positivo

a. *Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO*. Se dictaminó en sentido positivo con la adición de que además de este criterio se incluyera el de aceptabilidad social.

b. *Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia del Programa Especial Concurrente para el desarrollo rural sustentable*.

c. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.

d. *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.

2.2 Dictaminadas en sentido negativo

a. *Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Proponía destinar una cantidad correspondiente a 4% del Producto Interno Bruto del gasto público federal al campo mexicano.

b. *Iniciativa de Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicano*. Proponía destinar en el año 2003 un monto equivalente a 50% de los ingresos derivados de la variación del petróleo para infraestructura agrícola de los estados.

c. *Iniciativa que adiciona la fracción XII del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Proponía incluir a los cítricos en la categoría de productos básicos y estratégicos.

² <http://gaceta.diputados.gob.mx>

³ Cabe indicar que en la *Gaceta Parlamentaria* las minutas se incluyen dentro de las iniciativas.

⁴ Documento de avance legislativo durante la LIX Legislatura elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural, agosto de 2006.

d. *Iniciativa que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 9 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, y 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.*

e. *Iniciativa que adiciona una fracción al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.* Para que el sistema de apoyos directos para la capitalización del campo comparta riesgos de mercado con el sector privado y social y se fomente el desarrollo del sector rural bajo criterios técnicos, financieros y de sustentabilidad.

f. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de alinear esta ley con la Ley de Aguas Nacionales.*

g. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos y fracciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.*

h. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para incluir como producto básico y estratégico al nopal y a la tuna.*

Aunadas a estas iniciativas, dos más que habían recibido un dictamen negativo en la legislatura anterior (LVIII), tuvieron que ser desahogadas por la Comisión en la presente legislatura. Estas iniciativas fueron:

i. *Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.*

j. *Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Seguridad y Asistencia Social.*

3. Iniciativas dictaminadas y aprobadas por la Cámara de Diputados

Del total de las doce iniciativas, dos

fueron aprobadas y dictaminadas por el pleno de la Cámara de Diputados. La primera fue la *Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO* que se dictaminó y aprobó en la Cámara de Diputados con 369 votos en pro y seis abstenciones, siendo turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Esta iniciativa propone que para apoyar a los productores a través de los proyectos productivos se “tomen en cuenta no sólo indicadores de rentabilidad sino también de sustentabilidad ambiental, en un marco de respeto al conocimiento productivo tradicional de las comunidades rurales involucradas y a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente”.⁵

La segunda fue la *Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Ésta fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 368 votos en pro y tres abstenciones, la cual fue turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Mediante esta reforma se propone la inclusión de la Secretaría de Energía en la Comisión Intersecretarial, “la cual será responsable de atender, coordinar y dar seguimiento correspondiente a los programas especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable”.⁶ Como parte de la exposición de motivos, se indica que “ante las nuevas fuentes de combustibles ya no sólo de origen fósil, sino ahora de biomasa es necesario se incluya en ese artículo a la Secretaría de Energía para que los objetivos planteados en esa ley se cumplan con puntualidad y haya una mayor coordinación entre quienes deberán implementar las nuevas políticas públicas sobre combustibles para uso automotriz y/o de otra índole, en cuanto a la producción y comercialización”.⁷

Aunado a estas iniciativas dictaminadas, el *Proyecto de decreto que expide la Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes gene-*



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

Del total de las 12 iniciativas, **dos fueron aprobadas**: la iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO y la iniciativa que reforma al artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

⁵ Exposición de motivos de la Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo.

⁶ Exposición de motivos de la Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

⁷ Exposición de motivos de la Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

rales de Desarrollo Forestal Sustentable y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, también fue dictaminado por esta Comisión (como parte integrante de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural) y por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ésta fue aprobada en lo general en la Cámara de Diputados con 268 votos en pro, 138 en contra y una abstención. Esta iniciativa fue rechazada en la Cámara de Senadores en votación económica y fue devuelto el expediente a la Cámara de Diputados.

4. Iniciativas pendientes de dictaminar

- Que reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- De Ley Federal de Protección al Maguey.
- Que reforma el artículo 83 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Que reforma el primer párrafo del artículo 16 y adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Que reforma diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Que adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- De Código de Procedimientos Agrarios.
- Que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del PROCAMPO.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Aunadas a la *Gaceta Parlamentaria*, la Comisión reporta ocho iniciativas y dos minutas más que están en proceso de dictamen:

- *Iniciativa de Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras*. Fue dictaminada en sentido positivo en la Cámara de Diputados y turnada a la Cámara de Senadores para el trámite legislativo correspondiente.

- *Iniciativa de Ley de Investigación y Desarrollo Biotecnológico*. Pone nuevamente en la mesa del análisis y discusión el tema de la regulación de los Organismos Genéticamente Modificados cuyo comercio amenaza la soberanía y seguridad alimentaria, la diversidad biológica y la salud mundial.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley Federal de Protección al Maguey*. Propone otorgar protección a este cultivo así como coordinar las acciones entre dependencias del gobierno federal y organizaciones de la sociedad civil para salvaguardarlo.
- *Iniciativa que adiciona la fracción xx del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Con el objeto de excluir al capítulo agropecuario de los tratados de libre comercio que celebre nuestro país, así como igualar subsidios y apoyos a los productores de los países con quienes se tengan acuerdos comerciales.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal Agraria*. Turnada únicamente para su opinión, misma que fue en el sentido de abrir un espacio para su análisis y discusión así como abrir la posibilidad de incorporar las opiniones y puntos de vista de las diversas organizaciones de productores del sector rural.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Agrarios*.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción xx Bis y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 1º, el segundo párrafo del artículo 4º y los artículos 7º, 8º, 14º, 21º, y el segundo y tercer artículo transitorio de la Ley de Capitalización del PROCAMPO*.

5. Minutas turnadas a la Comisión, dictaminadas y aprobadas por la Cámara de Diputados

Conforme a la información vertida por la Comisión de Desarrollo Rural, del total

de las minutas, dos fueron dictaminadas en sentido positivo y dos en negativo. Las dos primeras son la *Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 24 bis y 24 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para fortalecer la participación de los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable*; y la *Minuta con Proyecto de Decreto de Ley de Productos Orgánicos*. Sobre esta última la Comisión sólo emitió una opinión. Por su parte, las minutas que recibieron un dictamen negativo fueron la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y XXII, del artículo 3; la fracción I del artículo 55; el artículo 120; el primer párrafo del artículo 150; el artículo 178; el artículo 180, y la fracción I del artículo 183; se adiciona el artículo 179 Bis, y se derogan las fracciones II, VI y VII del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*; y la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan tres artículos transitorios a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de elaborar el Programa Especial Azucarero*.

No obstante, de acuerdo con la *Gaceta Parlamentaria*, de las cuatro minutas sólo una de ellas se dictaminó. Ésta fue la *Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que adiciona tres artículos transitorios a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Acorde con esta fuente, esta iniciativa fue dictaminada (se incluye en la *Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar*) y aprobada en la Cámara de Diputados con 227 votos en pro, 105 en contra y tres abstenciones, siendo devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. En la Cámara de Senadores, ésta fue dictaminada y aprobada con 59 votos en pro y 30 en contra, con algunas modificaciones. Finalmente, en la Cámara de Diputados se realizó nuevamente la dictaminación.



IV. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Iniciativas

Dictaminadas y aprobadas por el Pleno			Dictaminadas y aprobadas sólo en Comisión			En estudio
En sentido positivo (A)	En sentido negativo (desechadas) (B)	Con dictamen aprobado por el Pleno (total) (C = A + B)	En sentido positivo (D)	En sentido negativo (desechadas) (E)	Con dictamen aprobado sólo en Comisión (F = D + E)	(Pendientes de dictamen) (G)
37	10	47	5	2	7	40

Minutas

Dictaminadas y aprobadas por el Pleno			Dictaminadas y aprobadas sólo en Comisión			En estudio
En sentido positivo (A*)	En sentido negativo (desechadas) (B*)	Con dictamen aprobado por el Pleno (total) (C* = A* + B*)	En sentido positivo (D*)	En sentido negativo (desechadas) (E*)	Con dictamen aprobado sólo en Comisión (F* = D* + E*)	(Pendientes de dictamen) (G*)
7	1	8	3	-	3	11

1. Iniciativas

Durante la LX Legislatura, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó 47 dictámenes presentados por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a iniciativas de ley. De estos dictámenes, 37 fueron en sentido positivo y diez en negativo.

De los dictámenes presentados en sentido positivo, 16 fueron modificaciones o adiciones o ambas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); seis a la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); uno a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS); seis a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR); dos fueron para la expedición de leyes nuevas; dos más fueron modificaciones a más de dos de las leyes anteriores, y el resto corresponde a otras leyes, entre las que se encuentra la Ley de Navegación, la Ley de Marina, la Ley de Turismo y la Ley Sanidad Animal. 91.9% fueron de los dictámenes elaborados sólo por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el resto en conjunto con otras Comisiones.

De los diez dictámenes aprobados por el Pleno en sentido negativo, tres fueron a la LGEEPA; tres a la LGVS; uno a LGPGIR; uno más que involucraba a más de dos leyes y dos para la expedición de leyes nuevas. El 80% de los dictámenes en sentido negativo fueron presentados al pleno sólo por la Comisión de Medio Ambiente y el resto en conjunto de otras comisiones.

Como parte de su trabajo, la Comisión aprobó el dictamen de siete iniciativas de modificaciones o adiciones o expedición de leyes nuevas, cinco en sentido positivo y dos en sentido negativo. Estos dictámenes quedaron pendientes de someterse a consideración del Pleno.

Los dictámenes en sentido negativo están relacionados con la LGEEPA, LGVS, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley de Aguas Nacionales y la expedición de la Ley General de Educación Ambiental. Mientras que los dictámenes en sentido negativo versan sobre la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la LGEEPA.

Están pendientes de dictamen 40 iniciativas de Ley relacionadas con: doce

sobre la LGEEPA; seis a la LGVS; dos a LGPGIR; cuatro a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); seis que involucraban a más de dos leyes; cinco sobre otras leyes (Ley Federal del Mar, Ley de Responsabilidad de Daños Nucleares, Código Penal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales); cuatro para la expedición de leyes nuevas, y una que modifica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Minutas

La Comisión presentó ocho dictámenes a las minutas que fueron turnadas para su análisis; siete fueron en sentido positivo y uno negativo. De estos, seis fueron presentados sólo por la Comisión y el resto en conjunto con las Comisiones de Energía, de Economía, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.

Los dictámenes en sentido positivo fueron: uno sobre la expedición de LBOGM; dos sobre la LGEEPA; dos a LGPGIR; uno a la LGVS, y uno a la Ley Minera. Mientras que el dictamen en sentido negativo propo-

nía reformas y adiciones a la Ley General de Vida Silvestre.

La Comisión aprobó el dictamen de tres minutas relacionadas con la LGEEPA y la LGVs y que están pendientes de presentarse ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

Están pendientes de dictaminar once minutas, que corresponden: tres a la LGEEPA; dos a la LGVs; dos que involucra a más de dos leyes; dos sobre otras leyes (Ley de Marina y Ley Minera), y dos para la expedición de leyes nuevas.

De los dictámenes pendientes, cinco corresponden exclusivamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el resto en conjunto con otras comisiones.

3. Propositiones con Punto de Acuerdo

Durante la LX Legislatura del Congreso de la Unión, le fueron turnadas a la CMARN 153 propositiones, de las cuales 101 fueron aprobadas y siete desechadas por el Pleno; mientras que trece fueron aprobadas sólo en comisión y cuatro desechadas. Por lo que quedaron cuatro propositiones pendientes. Las resoluciones fueron publicadas en la *Gaceta Parlamentaria*.

Las propositiones versaron sobre los temas de aplicación de la LGEEPA, para que las autoridades ambientales revisen la aplicación de los programas ambientales, la realización de las actividades de Petróleos Mexicanos, la protección de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas y la comparecencia de los responsables de la política ambiental en el país, entre otros temas.

4. Conclusiones

Durante la LX Legislatura, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados aprobó 64 dictámenes sobre iniciativas o minutas y más de 100 dictámenes sobre pro-

posiciones con puntos de acuerdo. Este trabajo seguramente coloca a la Comisión como una de las que atendió un mayor número de asuntos.

El trabajo de la Comisión atendió modificaciones o adiciones a las más de cinco leyes que rigen el derecho ambiental mexicano, entre las que se encuentran: la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos. Así como modificaciones a otras leyes que regulan otras materias.

Como resultado de la actividad legislativa se emitió la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación*); se aprobaron en el Pleno de la Cámara de Diputados: el dictamen de las iniciativas de Ley de Responsabilidad por el Daño y Deterioro Ambiental, de la Ley General de Educación Ambiental, y de la Ley para la Restauración y Conservación de Tierras.

Entre otras iniciativas quedaron pendientes de dictamen la Ley Federal para el Manejo Ecológico Sustentable de los Envases y Embalajes de Material Plástico y la Ley de Zonas Costeras. Mientras que en materia de minutas turnadas a la comisión y pendientes de dictamen, sobresale la Ley Federal de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos, que si bien la Comisión inició el análisis de la propuesta legislativa a través de diversos foros, no concluyó con una propuesta de dictamen.

V. Comisión de Pesca

Durante la LX Legislatura la Comisión de Pesca recibió cuatro iniciativas de Ley, las cuales fueron agrupadas en un documento y dictaminadas en sentido positivo en la iniciativa de Ley General Pesca y Acuicultura Sustentables con 363 votos en pro y una abstención, el miércoles 19 de abril de 2006. Respecto

a la Cámara de Senadores el dictamen también fue aprobado con 79 votos en pro, el jueves 27 de abril de 2006.

Concepto	Presentadas	Dictaminadas
Iniciativas	4	4
Minutas	0	0
Puntos de Acuerdo	8	7
Opiniones	2	1

Iniciativas

- 1 Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Pesca, presentada en la sesión del día 27 de abril de 2004, que busca destacar y reafirmar la facultad de las entidades federativas para administrar y repartir los recursos pesqueros que se distribuyen en su territorio, para hacer posible que aquéllas puedan intervenir en el otorgamiento de permisos de pesca.
- 2 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley que crea el Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero: PROMAR, presentada en la sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2004.
- 3 Iniciativa de Decreto que reforma, modifica y adiciona diversos artículos de la Ley de Pesca, presentada en la sesión celebrada con fecha del 18 de mayo de 2005, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, por la que solicita que se modifique el nombre de la Secretaría de Pesca, establecido en el cuerpo de la Ley, por el de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- 4 Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentada en sesión del 9 de diciembre de 2004, por la cual se establece, además de la concurrencia en la materia, su calidad de Ley Marco, además de considerar a la pesca y a la acuicultura como un asunto de seguridad nacional y prioridad en el desarrollo nacional.

Por otro lado, se pidió la opinión de la comisión referente a tres iniciativas de Ley, de las cuales dos fueron dictaminadas en sentido positivo.

El día 5 de septiembre del año en curso, los secretarios de la H. Cámara de Diputados dieron a conocer al Pleno de esta soberanía un oficio mediante el cual el Ejecutivo Federal remite siete consideraciones al decreto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Dichas observaciones tienen que ver con los siguientes temas: verificación del cumplimiento de la ley, extraterritorialidad de la ley, posible violación de las facultades constitucionales del Ministerio Público de la Federación, conflicto con el ámbito de aplicación de la legislación ambiental, aspectos presupuestarios, determinación de la naturaleza jurídica de diversos organismos y omisión en las disposiciones transitorias de la ley para cubrir la *vacatio legis** respectiva.

Minutas y Puntos de Acuerdo

La Comisión de Pesca no recibió minutas del Senado. Respecto a Puntos de Acuerdo, recibió ocho cuyos temas fueron: exhortar al jefe del Poder Ejecutivo Federal a modificar el acuerdo intersecretarial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de septiembre, relativo a las áreas de prevención y exclusión marítima de la sonda de Campeche; intervenir para solucionar los conflictos en Zihuatanejo, Guerrero, por la pesca

ilegal con trasmallos y cimbras de pez vela, marlín, dorado y tortugas marinas, además de exhortar a la CONAPESCA a liberar los recursos aprobados para el ejercicio fiscal de 2005 y a restituir el monto total asignado al proyecto Efectos Ecológicos de la Pesca en el Ecosistema Marino del Golfo de California.

Por otro lado, se exhortó también a SAGARPA a decretar Normas Oficiales Mexicanas cuyos temas son: el aprovechamiento de la fauna de acompañamiento de la pesquería de camarón, la regulación de la pesquería de elasmobranchios y la revisión de las Normas NOM-002-PESC-1993 y NOM-009-PESC-1993 para regular de manera equilibrada la actividad de captura de camarón y evitar de esa manera cualquier confrontación social, y por último se exhortó a SAGARPA a mantener abierta la consulta del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-PESC-2004, pesca responsable de tiburones y rayas. De los anteriores puntos de acuerdo se dictaminaron siete.

El balance que se desprende de los resultados del trabajo legislativo que realizó la Comisión de Pesca durante la presente Legislatura es positivo, al haber abordado durante este periodo 100% de las iniciativas que le fueron turnadas; se tendrá que revisar lo referente a las observaciones del Ejecutivo Federal a la Ley General Pesca y Acuicultura Sustentables.

VI. Comisión de Reforma Agraria

La Comisión de Reforma Agraria en estos tres años de trabajo recibió del Senado de la República cuatro minutas. Además, dictaminó diez iniciativas turnadas a la Comisión, dejó pendientes de dictaminar otras once y atendió 16 Puntos de Acuerdo que le fueron turnados.

Concepto	Número
Minutas recibidas del Senado de la República	4
Iniciativas dictaminadas turnadas a la Comisión	10
Iniciativas pendientes turnadas a la Comisión	11
Puntos de acuerdo turnados a la Comisión	16



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

El 5 de septiembre, secretarios de la H. Cámara de Diputados dieron a conocer un oficio mediante el cual el Ejecutivo Federal remite siete consideraciones al decreto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

* *Vacatio legis*: Vacío legal.

1. Minutas

De las cuatro minutas turnadas por el Senado, la que propone establecer la autonomía de la Procuraduría Agraria fue dictaminada en sentido negativo y la que establece que los Magistrados del Tribunal Superior Agrario deben ser incluidos en la lista de candidatos que el Ejecutivo envíe al órgano legislativo para su posible ratificación fue dictaminada en sentido positivo por las Comisiones de Reforma Agraria, de Justicia y Derechos Humanos y posteriormente aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2004. Sin embargo, fue vetada por el Ejecutivo Federal y regresada con observaciones al Senado.

La Minuta que proponen diversas modificaciones a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que tienen que ver con el respeto a su cultura y las diversas acciones que llevan a cabo ante el poder jurisdiccional fue aprobada, y la que propone reformas a la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios fueron dictaminadas en sentido positivo. Ambas Minutas fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Indígenas para efectos de dictamen.

2. Iniciativas dictaminadas turnadas a la Comisión

La Comisión dictaminó diez iniciativas que abordan los siguientes aspectos de la Ley Agraria y la Ley de los Tribunales Agrarios: la que propone reformar el artículo 94 de la Ley Agraria para que el monto de la indemnización sea determinado tomando en cuenta el destino final de los bienes expropiados; la que protege el derecho de familia, estableciendo que al nombrar a quien deba sucederle, proteja a aquellas personas con quien tiene obligación familiar; reformas respecto a la Unidad Agrícola e Industrial de la Mujer y las parcelas de la juventud; la que propone que cuando los magistrados del Tribunal Superior Agrario concluyan su encargo puedan

ser ratificados por tres periodos más de seis años; la que establece un mecanismo para la renovación de los órganos de representación de los núcleos agrarios, y diversas reformas a la Ley Agraria en materia procesal.

Todas estas iniciativas fueron consideradas dentro de la Iniciativa de Ley Federal Agraria (ILFA). Ésta aborda los siguientes temas: los sujetos agrarios pueden optar por declarar sus tierras como patrimonio familiar; la población indígena puede proteger la integridad de sus tierras, bosques y aguas; los grupos de mujeres, tengan parcela o no, puedan constituirse en una UAIM; protege los derechos de la familia en el caso de la sucesión, y se establecen los derechos y obligaciones de ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados.

Fija procedimientos para la regularización de excedencias producto de los trabajos del PROCEDE, para el reconocimiento de las comunidades de hecho, para la renovación de los órganos de representación del núcleo agrario, para solicitar el reconocimiento como ejidatario, posesionario o vecindado, para heredar en vida los derechos agrarios y para establecer tratos agrarios con terceras personas para aprovechar sus tierras.

La Iniciativa define el papel de la Secretaría de la Reforma Agraria; recoge el principio del interés por la producción; se incluyeron disposiciones que protegen los recursos naturales que se localizan en los núcleos agrarios y se establece la obligación del Estado de promover la reorientación del uso del suelo cuando se afecten los recursos naturales o el equilibrio ecológico.

Para este asunto, el dictamen proponía un libro segundo donde se integran las definiciones y principios que normarían los procedimientos en los procesos agrarios. Asimismo, se regulaba lo referente a las reglas generales y competencia de los órganos jurisdiccionales agrarios; definiendo y clasificando a las partes

que podrían intervenir en los juicios, así como lo relativo a las formas de acreditar la capacidad y personalidad; la representación, las medidas cautelares y la suspensión de los actos de autoridad.

De igual manera, se establecía lo relativo a la suplencia de los planteamientos de derecho; los requisitos de la demanda; las formalidades y términos en los emplazamientos, así como los mecanismos para practicar notificaciones. Asimismo, se preveía lo relativo a la contestación de la demanda, y se definen las reglas a que se ha de sujetar el desarrollo de la audiencia en el juicio y para la presentación, admisión y valoración de las pruebas y los alegatos. Regula las formalidades que deben cubrir las sentencias y su ejecución. También define y precisa los medios de impugnación de las sentencias.

En el dictamen se establecían medios alternativos en la solución de conflictos, entre ellos, la conciliación, la mediación y el arbitraje.

3. Iniciativas pendientes turnadas a la Comisión

En este rubro se presentaron once iniciativas de ley que tratan sobre incorporar a los Tribunales Agrarios al Poder Judicial; reformas en materia de justicia agraria y procedimental; restricciones a la acción de restitución de tierras; reformas a efecto que los cambios de uso y destino de los suelos con vocación productiva sean regulados a través de la Ley Agraria; fortalecer los derechos de la familia; agregar la posibilidad de suceder mediante testamento; que los sujetos agrarios con bosques y selvas tropicales conserven el hábitat y la siembra de café; modificar los tamaños de propiedad agrícola para el hule y la palma de aceite; establecer los criterios a utilizar en los casos de siembra de estufecientes al interior de los núcleos agrarios, y modificaciones en materia de competencia de los tres niveles de gobierno.

4. Puntos de acuerdo turnados a la Comisión

Se presentaron quince puntos de acuerdo que tratan los siguientes temas: Información sobre el pago de indemnizaciones a afectados por la construcción de las presas Presidente Miguel Alemán, Presidente Miguel de la Madrid, Belisario Domínguez "la Angostura"; constitución de comisión para el pago a desplazados por invasiones en los municipios de las Margaritas, Altamirano y Ocosingo; comparecencias de diversos funcionarios por la problemática en la región Selva Lacandona y Reserva de la Biosfera Montes Azules, se atienda la pérdida de tierras del ejido Hoyo del Aire, municipio de Teretan, Michoacán.

También ocho exhortos al Gobierno del Distrito Federal para que inicie las acciones para regularizar la problemática del ejido del poblado de Xochimilco; al Gobernador de Morelos para que se respeten los derechos de los vecinos de la Colonia Lomas del Pedregal en Santa Catarina Tepoztlán, para que se atienda la resolución del Tribunal Agrario respecto al ejido San Rafael, Contepec, Michoacán; al FIFONAFE para que realice un diagnóstico sobre su situación financiera y cuatro a la Secretaría de la Reforma Agraria para que dé cumplimiento a la sentencia de amparo en relación con el poblado El Ojo de Agua, en Tijuana, Baja California; a resolver el conflicto de tierras de la comunidad Chichimecas, municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; evaluar la situación

VII. Comisión de recursos hidráulicos

El trabajo de esta Comisión se centró en las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, la cual fue aprobada en el 2004. Esta Ley fue objeto de múltiples propuestas de modificación por su falta de articulación con otras leyes y escaso presupuesto para infraestructura.

1. Iniciativas de Ley

El total de las iniciativas presentadas durante la LX Legislatura y turnadas por el Pleno de la Cámara de Diputados a la

que guarda la Corporación Colectiva Industrial del Pueblo, SSS.

5. Conclusión

En la Comisión, con la aprobación de la Iniciativa de Ley Federal Agraria, se logró dictaminar todas las iniciativas y minutas que tenían que ver con reformas a la Ley Agraria y los Tribunales Agrarios. Sin embargo, el pleno de la Cámara de Diputados se las regresó para su revisión, situación que no dejó satisfechos a los miembros de la Comisión, pues ya con anterioridad había sido aprobada por el mismo Pleno.

La iniciativa de Ley Federal Agraria tiene su importancia porque recoge varias de las demandas de los diferentes actores que tienen que ver con el tema agrario: organizaciones campesinas, instituciones del sector agrario, académicos y un grupo importante de diputados y senadores de las tres principales fuerzas políticas.

Los promotores del ILFA señalan que la Iniciativa responde a los problemas derivados de la aplicación de la Ley Agraria vigente; reconoce las nuevas dinámicas que se dan en el campo mexicano —migración, envejecimiento, tratos agrarios, etcétera—; tiene un sentido social, y deja en manos de los sujetos agrarios las decisiones sobre qué hacer con sus derechos agrarios, por lo que este esfuerzo legislativo debería de ser considerado por la siguiente legislatura.

Comisión de Recursos Hidráulicos para su Dictamen fueron 32. También se concluyeron cuatro iniciativas pendientes de la LXI Legislatura. Además de las indicadas, la Mesa Directiva de la Cámara de



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

*La Comisión de Reforma Agraria en estos **tres años de trabajo** recibió del Senado de la República cuatro minutas, dictaminó diez iniciativas turnadas a la Comisión, dejó pendientes de dictaminar otras once y atendió 16 Puntos de Acuerdo que le fueron turnados.*

Diputados turnó una Iniciativa que la Comisión de Recursos Hidráulicos envió a solicitud de Rectificación de Turno.

Las iniciativas de Ley turnadas a la Comisión de Recursos Hidráulicos por los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, se centraron en tres aspectos principales: con relación a la entrega de agua a Estados Unidos de América y a la comparecencia del titular de la **CONAGUA**; reformas al Artículo 4° y al párrafo quinto del Artículo 27 constitucional, y reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 1°, 6, 10, 14, 22, 24, 29, 37, 45, 51, 58, 65, 96, 119, 120, 121, 122, 122 bis, 124, 125 y 126 de la Ley de Aguas Nacionales.

Concepto	Número
Presentadas	27
Aprobadas	15
Negativas	5
Indicadas como pendientes	5
Sin datos ni fecha de dictamen	2

2. Minutas pendientes de dictaminar

De los informes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, se reporta una Minuta procedente de la Cámara de Senadores, enviada el 27 de abril de 2006, con proyecto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Sin indicar si esta Minuta se encuentra pendiente o en estudio.

3. Puntos de Acuerdo

Los Puntos de Acuerdo turnados a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su dictaminación se indican en el cuadro de la derecha.

La Comisión de Recursos Hidráulicos como tal no envió ningún Punto de Acuerdo al Pleno de la Cámara de Diputados y sí un Punto de Acuerdo conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para exhortar al

Concepto	Número
Presentadas	36
Aprobadas	16
Negativas	7
Indicadas como pendientes	3
Sin datos ni fecha de dictamen	4
Con solicitud de rectificación de turno a la Mesa Directiva	3
Con fecha pero sin indicar sentido del dictamen	3

Gobierno Federal para que apoye el proyecto del Canal de la Cortadura, en Tampico, Tamaulipas.

Los congresos locales de los estados y el Distrito Federal presentaron cuatro puntos de Acuerdo: dos fueron presentadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde se exhorta a diversas autoridades a conformar una mesa de trabajo sobre la problemática de abasto y calidad del agua en la Delegación Iztapalapa; el Congreso del Estado de Tlaxcala presentó un Punto de Acuerdo, que se dio por concluido en acuerdo económico del Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos con el que se da por enterado del Acuerdo de la **LVI** Legislatura del Estado de Tlaxcala de fecha 11 de febrero de 2004, y por último, el Congreso del Estado de Oaxaca envió un Punto de Acuerdo que fue dictaminado parcialmente en sentido negativo respecto a las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, pero aceptado en el exhorto al Poder Ejecutivo Federal, por el que se adhiere al acuerdo del Congreso del Estado de Guanajuato, para que en uso de sus facultades, la Cámara de Diputados reforme la Ley de Aguas Nacionales en Materia de uso y administración de aguas para fines agropecuarios.

Algunos puntos de Acuerdo e iniciativas incluyen exhortos al Ejecutivo Federal o autoridades de secretarías de Estado y se centran en cuatro líneas de acción que se describen a continuación:

Los exhortos a la Comisión Nacional del Agua, autoridades de Ejecutivo Federal,

Gobierno del Distrito Federal y Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dar cumplimiento a las siguientes propuestas:

Para la aplicación de recursos aprobados en el **PEF** 2005, cumplimiento a cuotas de agua de trasvase, agilizar trámites para la supresión de la veda de agua de la cuenca del río Papaloapan, realización de obras en la laguna de la ciénega de Chapala, de mantenimiento a los municipios aledaños al Cañón del Sumidero y de monitoreo y protección de especies en riesgo, analizar, dictaminar y resolver las reservas de agua de Jiquipilco, México.

También se exhortó para dar solución a la problemática del agua en el **DF**, poblados de San Antonio la Labor y Puertecitos del municipio de Apatzingán y de Parácuaro, Michoacán; sancionar a los responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin título respectivo en el río Suchiate, Chiapas; revisar los métodos y procedimientos de medición de agua adaptables a la infraestructura hidráulica existente en puntos de control; la instrumentación de programas aplicados al proyecto de la Cortadura en el municipio de Tampico, Tamaulipas, y la comparecencia del titular de **CONAGUA** para explicar las acciones operativas y administrativas para que se establezcan límites máximos permisibles de contaminantes.

Los exhortos al Gobierno Federal y a los gobiernos de los estados fueron presentados con los objetivos de atender las recomendaciones emitidas en los

veredictos del Tribunal Latinoamericano del Agua; instruir a su gabinete a elaborar estrategias nacionales del agua que definan una política integral sobre su cuidado y uso racional, destinar recursos suficientes para la realización de los proyectos de riego de los ríos San Vicente, Boquerón y los Zapotes, en Puebla, y autorizar la construcción de colectores marginales del río Hondo y del río de los Remedios, así como para la limpieza de sus aguas.

Los demás Puntos de Acuerdo que se presentaron por los diputados de los diferentes grupos parlamentarios incluyen solicitudes de información a la Comisión Nacional del Agua (CNA) sobre diferentes rubros, entre estos: reservas de agua, estado de la economía de este recurso y medidas a corto, mediano y largo plazos, cobros a los usuarios, distribución y obras programadas para poder alcanzar el escenario sustentable. Por último, se incluye la revisión de los métodos y procedimientos de medición de agua para uso agrícola.

Los asuntos más importantes que la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LX Legislatura informa como pendientes son:

- Defender el no-recubrimiento del canal Todo Americano, por los impactos que esta obra generará en lo social, económico y ambiental.
- Actualización y articulación de la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento con la Ley de Equilibrio Ecológico.
- Elevar a rango constitucional el derecho al agua para los habitantes de México.
- Crear una dependencia del Ejecutivo Federal que atienda el recurso hidráu-

lico de una manera integral a través de una Secretaría del Agua o una Secretaría de Recursos Hidráulicos.

4. Conclusiones

Por parte de las diferentes fracciones parlamentarias se observó una activa agenda legislativa en el sector hidráulico, en donde se trató brevemente de vincular el recurso hídrico al factor ambiental que es una condicionante fundamental para asegurar una mayor recarga de los mantos acuíferos, que favorezca y permita el suficiente abasto de agua para su uso doméstico, agropecuario e industrial.

No se cuestionó sobre la eficiencia del Programa Nacional Hidráulico. Tampoco se requirió la necesidad de información sobre los efectos del cambio climático en la disposición, abastecimiento, almacenaje y distribución del agua para los diferentes usos, ni sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo. No se preguntaron sobre el trabajo del IMTA en la vanguardia de sus investigaciones para el aprovechamiento del recurso, ya que las propuestas de algunos diputados de entidades del norte del país, en diferentes foros de análisis, como fueron el Nacional de Legisladores del Agua y el Encuentro Mundial de Legisladores del Agua, así lo indicaron al sugerir la asignación de recursos en el desarrollo de tecnología para la desalinización de agua de mar.

El trabajo legislativo se concentró en puntos de Acuerdo e iniciativas de reforma a la Ley de Aguas Nacionales, aprobada en 2004, y que demuestra un escaso vínculo con los factores ambientales, ya que se hace énfasis a su uso, principalmente agropecuario, pero se ignora el manejo integral de las cuencas hidrológicas, para su aprovechamiento sustentable.



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*El trabajo de esta Comisión se centró en las reformas a la **Ley de Aguas Nacionales**, la cual fue aprobada en el 2004.*





FOTO

Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

Avances en el proceso legislativo (2003-2006) en materia rural

Gloria M. Álvarez López¹

Durante la IX Legislatura del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados impulsaron el diseño de nuevas leyes para el campo mexicano. La tarea legislativa abarcó diversas áreas del desarrollo rural incluyendo aspectos de producción y fomento de las actividades agropecuaria y pesquera, protección de los recursos naturales, planeación agropecuaria, tenencia de la tierra, insumos para la producción agrícola, incluyendo semillas y fertilizantes; atención a ramas de producción específicas tales como la caña o el café; organización económica de los productores, y la producción de energía a partir de la biomasa, entre otros aspectos.

En esta Legislatura, la agenda legislativa atendida por la Cámara de Diputados involucró las tareas deliberativas de las comisiones cuyo trabajo está relacionado con el sector rural, es decir de las comisiones de Agricultura y Ganadería

(CAG), de Desarrollo Rural (CDR), de Pesca (CP), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (CMARN), de Reforma Agraria (CRA), de Asuntos Indígenas (CAI) y de Recursos Hidráulicos (CRH), así como las comisiones especiales (para el campo, agroindustria mexicana de la caña de azúcar, del café y ganadería).

También involucró la agenda legislativa de otras comisiones como la de Ciencia y Tecnología, de Economía, y de Energía, las cuales tuvieron la tarea de analizar y revisar las propuestas legislativas para el campo mexicano.

En la IX legislatura, a las siete comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados relacionadas con el sector rural les fueron turnadas 23 iniciativas o minutas de leyes nuevas para su análisis y dictamen. Estas propuestas legislativas avanzaron en distintas etapas del proceso legislativo.

¹ Subdirectora adscrita a la Dirección de Soberanía Alimentaria y Nueva Ruralidad.

Entre 2003 y 2006 se emitieron cinco leyes nuevas: Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural (LFAAR); Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA); Ley de Productos Orgánicos (LPO) y Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (LOUAAAN).

Adicionalmente, fueron regresadas con observaciones por parte del Poder Ejecutivo Federal dos leyes nuevas más: de Pesca y Acuicultura Sustentable, y la Reglamentaria del Artículo 27 constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a la región Lerma-Santiago-Pacífico.

Estas leyes se suman a otras que fueron emitidas durante la LVIII Legislatura: Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Capitalización del PROCAMPO, Ley de Energía para el Campo, Ley Orgánica de la

Financiera Rural y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En los tres años de la LX Legislatura se analizaron más de 23 leyes, las cuales fueron propuestas por diputados o senadores y no por el Poder Ejecutivo, como ocurría en años anteriores.

Tres de las nuevas leyes (LBOGM, LDSCA y LPO) fueron aprobadas en una Cámara y pasaron a la siguiente, la cual, en su función de Cámara revisora, propuso modificaciones a las minutas. De esta manera, los proyectos de dictamen fueron regresados a la Cámara de origen por lo menos en una ocasión, hasta lograr los acuerdos necesarios para terminar el proceso legislativo.

Dentro de estas leyes, resalta la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar debido a los aspectos particulares en los que se llevó a cabo su proceso legislativo. Esta Ley requirió para su publicación en el *Diario Oficial de la*

Federación, además de su aprobación en las dos cámaras del Congreso, acuerdos políticos entre los que se incluían modificaciones a la Ley una vez publicada. Estas modificaciones fueron presentadas y aprobadas en la Cámara de Diputados y turnadas a la colegisladora, en donde están pendientes de análisis y aprobación. Al mismo tiempo, se presentó un recurso de inconstitucionalidad, el cual está pendiente de resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Respecto a las minutas turnadas al Senado de la República están pendientes de dictamen cinco minutas de ley. Éstas involucran amplios temas o aspectos específicos para el campo mexicano tales como planeación agropecuaria, fertilizantes, cafecultura y las energías renovables.

Mientras que en la Cámara de Diputados, entre los asuntos legislativos pendientes de dictamen, se encuentran los aspectos agrarios, la producción de ixtle y las asociaciones agrícolas.

Situación en el proceso legislativo	Nombre
Terminaron el proceso legislativo (publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados • Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural • Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar • Ley de Productos Orgánicos • Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Proyectos de decreto regresados con observaciones por parte del Poder Ejecutivo Federal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable • Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a la región Lerma-Santiago-Pacífico
Minutas turnadas por la Cámara de Diputados a la Cámara de Senadores	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura • Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional • Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados • Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental • Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía
Minutas devueltas de la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos • Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas
Minutas desechadas por la Cámara de Senadores turnadas por la Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para Conservación y Restauración de Tierras
Iniciativas dictaminadas en sentido negativo por la Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección y Conservación del Ecosistema Manglar • Ley de Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de Humedales

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

Situación en el proceso legislativo	Nombre
Iniciativas o minutas pendientes de dictamen	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal Agraria • Ley Federal para el Desarrollo Ixtlero • Nueva Ley de Asociaciones Agrícolas • Ley General de Educación Ambiental • Ley de Zonas Costeras • Ley Federal de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos

A continuación, se presenta un resumen de las propuestas de nuevas leyes analizadas en la Cámara de Diputados en la IX Legislatura y la situación que guardan cada una de ellas dentro del proceso legislativo.

1. Iniciativas que concluyeron el proceso legislativo

Durante la IX Legislatura se emitieron cinco leyes nuevas relacionadas con el sector rural: bioseguridad de organismos genéticamente modificados, productos orgánicos, aseguramiento e instituciones de enseñanza profesional.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

Durante la IX Legislatura se emitieron cinco leyes nuevas relacionadas con el sector rural.

Leyes que terminaron el proceso legislativo	
Nombre	Estado actual
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	Vigente Publicada en el DOF* el 18 de marzo de 2005.
Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural	Vigente Publicada en el DOF el 13 de mayo de 2005.
Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Vigente Publicada en el DOF el 22 de agosto de 2005.
Ley de Productos Orgánicos	Vigente Publicada en el DOF el 7 de febrero de 2006.
Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Vigente Publicada en el DOF el 26 de abril de 2006.

1.1 Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

La iniciativa de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) fue presentada en la Cámara de Senadores el 12 de noviembre de 2002, con los objetivos de: 1) expedir una ley que regule las actividades con organismos genéticamente modificados (OGM's) con la finalidad de proteger bienes públicos fundamentales como la salud humana, el medio ambiente, la

diversidad biológica y la sanidad animal, vegetal y acuícola, de los posibles riesgos que dichos organismos les pudieran representar; 2) establecer las bases para el adecuado desarrollo de una nueva tecnología que, generada y utilizada de manera responsable, puede generar diversos beneficios para el país, y 3) emitir el ordenamiento jurídico nacional que cumpla e instrumente de manera detallada los compromisos y previsiones genéricas establecidas en el Protocolo de Cartagena.

* DOF (Diario Oficial de la Federación).

Una vez presentada, esta iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva del Senado, para su estudio, discusión y dictamen, a las comisiones de Ciencia y Tecnología; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Segunda. El dictamen a la iniciativa fue aprobado por mayoría en el Pleno de esta H. Cámara de Senadores el 24 de abril de 2003, con 87 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

El 28 de abril de 2003, la minuta fue enviada a la H. Cámara de Diputados y turnada para su estudio, discusión y dictaminación a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales (CMARN), de Agricultura y Ganadería (CAG) y de Ciencia y Tecnología (CCT).

El dictamen propuesto por las Comisiones Unidas con proyecto de decreto por el que se expide la LBOGM fue aprobado en lo general el 14 de diciembre de 2004 en la Cámara de Diputados con 319 votos en pro, 105 en contra y 17 abstenciones. La minuta con modificaciones y adiciones fue devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del Artículo 72, inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la Cámara de Senadores, el dictamen propuesto por las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y Estudios Legislativos, Segunda² fue aprobado con 87 votos en pro, 16 en contra y seis abstenciones, el martes 15 de febrero de 2005.

La LBOGM fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el viernes 18 de marzo de 2005 y entró en vigor el 4 de mayo del mismo año.

1.2 Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural

Esta Ley tiene por objeto crear y regular la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural,

que se constituirá por los Fondos de Aseguramiento y por sus organismos integradores, que se registren ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley, con los siguientes propósitos específicos: fomentar, promover y facilitar el servicio de aseguramiento por parte de los Fondos; regular las actividades y operaciones, así como establecer el servicio de asesoría técnica y seguimiento de operaciones que deberán recibir, con el propósito de lograr su sano y equilibrado desarrollo; regular la organización, funcionamiento y operaciones de los organismos integradores de dichos Fondos; otorgar certeza y seguridad jurídica en la protección de los intereses de quienes celebran operaciones con dichos Fondos, y establecer los términos en que se llevará a cabo el seguimiento de operaciones del Sistema.

La iniciativa fue presentada el 11 de diciembre de 2003 y turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Primera. El dictamen correspondiente fue aprobado con 74 votos a favor el 29 de abril de 2004 y enviado a la Cámara de Diputados.

El 22 de febrero de 2005, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen propuesto y aprobado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Ganadería con 348 votos en pro y una abstención. El decreto que da origen a la Ley de Fondo de Aseguramiento Agropecuario y Rural fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de mayo de 2005.

1.3 Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA) tiene como objeto normar las actividades asociadas a la agricultura de contrato y a la integración sustentable de la caña de azúcar, de los procesos de siembra, cultivo, cose-



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

*Tres de las nuevas leyes (LBOGM, LDSCA y LPO) fueron aprobadas en una Cámara y pasaron a la siguiente, la cual, en su función de Cámara revisora, **propuso modificaciones a las minutas.***

² De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cámara de Senadores la Comisión de Estudios Legislativos junto con las comisiones ordinarias realizarán el análisis y dictamen de las iniciativas de ley o decretos de su competencia y podrá dividirse en ramas. Para la LIX Legislatura, la Comisión de Estudios Legislativos se dividió en tres comisiones: Estudios Legislativos, Estudios Legislativos Primera y Estudios Legislativos Segunda.

cha, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, sus productos, subproductos, coproductos y derivados, estableciendo que son sujetos de ella los abastecedores de caña, los industriales procesadores de la misma y las organizaciones que los representan.

Además, especifica las actividades y atribuciones que corresponde desarrollar a las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatales y municipales, relacionadas con la materia, a realizarse en colaboración y coordinadamente, y crea los Comités Nacional y Regionales para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, los Comités de Producción y Calidad Cañera, y el Centro de Investigación Científica y Tecnológica de la Caña de Azúcar.

El 17 de marzo de 2005 fue aprobado el proyecto de Ley por el Pleno de la Cámara de Diputados. La minuta correspondiente se turnó a la Cámara Revisora, la cual efectuó diversas modificaciones producto de las observaciones formuladas por las cámaras empresariales, las organizaciones de productores y el Poder Ejecutivo. El dictamen respectivo fue votado en el Pleno de la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2005 y devuelto a la Cámara de origen, la que a su vez, luego de aprobarla en comisiones, fue votada el 21 de junio de 2005 y enviada al Ejecutivo Federal para su publicación. El 13 de julio el Presidente de la República anunció que vetaría esta Ley.

Los productores de caña de azúcar se inconformaron y realizaron una serie de movilizaciones para que el Ejecutivo Federal publicara la LDBCA. Producto de las movilizaciones se establecieron negociaciones y se firmó un convenio en el cual los poderes Ejecutivo y Legislativo asumieron los compromisos siguientes: los legisladores completarían, ante el Congreso de la Unión, el proceso legislativo que reformaría el Decreto de la LDBCA, a más tardar el 20 de septiembre de 2005. Por su parte, el Ejecutivo Federal pro-

mulgaría y publicaría en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto que expediría esta ley, a más tardar el 22 de agosto de 2005 y tomaría las determinaciones que considerara adecuadas en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales en caso de que las modificaciones legales previstas en el punto 2 del Acuerdo no fueran aprobadas en el plazo y con las modalidades previstas. En cumplimiento de los acuerdos mencionados, el 22 de agosto de 2005 la ley fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.

En cuanto a las modificaciones acordadas para el texto de la ley, éstas fueron presentadas y aprobadas en la Cámara de Diputados y turnadas a la colegisladora, en donde están pendientes de análisis y aprobación. Al mismo tiempo, se presentó un recurso de inconstitucionalidad, el cual está pendiente de resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia.

1.4 Ley de Productos Orgánicos

La Ley de Productos Orgánicos (LPO) tiene como objetivos: promover y regular los criterios y/o requisitos en toda la cadena de productos orgánicos; establecer las prácticas a las que deberán sujetarse las materias primas; productos intermedios, terminados y subproductos en estado natural, semiprocesados o procesados; fijar los requerimientos mínimos de verificación y certificación orgánica para un sistema de control, estableciendo las responsabilidades de los involucrados en el proceso de certificación; promover los sistemas de producción bajo métodos orgánicos, permitir la clara identificación de los productos que cumplen con los criterios de la manufactura orgánica para mantener la credibilidad de los consumidores y evitar perjuicios o engaños; establecer la lista nacional de sustancias permitidas, restringidas y prohibidas bajo métodos orgánicos, así como los criterios para su evaluación, y crear un organismo de apoyo a la Secretaría donde participen los sectores de la cadena productiva



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

En la Cámara de Diputados, entre los **asuntos legislativos pendientes** de dictamen se encuentran los aspectos agrarios, la producción de ixtle y las asociaciones agrícolas.

orgánica e instituciones gubernamentales con competencia en la materia.

La iniciativa fue presentada el 25 de noviembre de 2003 y turnada a las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos para su dictamen correspondiente.

El 26 de abril de 2005, la Cámara de Senadores aprobó, por mayoría, el dictamen presentado por las Comisiones dictaminadoras, remitiéndose a la Cámara de Diputados. El 28 de abril de 2005, se turnó la Minuta a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, para su correspondiente análisis, discusión y elaboración de dictamen.

El 13 de julio de 2005, la Mesa Directiva modificó el turno en cuestión para quedar como sigue: "Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural".

El 18 de octubre de 2005, la Cámara de Diputados devolvió la minuta con modificaciones al Senado de la República. El 20 de octubre de 2005 esta Cámara recibió dicha minuta y el 17 de noviembre de 2005 aprobó las observaciones enviadas por la colegisladora, resultando en la aprobación de las dos modificaciones realizadas por las comisiones dictaminadoras, no así de las enmiendas aprobadas en el Pleno de la Cámara de Diputados.

El 22 de noviembre de 2005, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada minuta a la CAG y a la Comisión de Economía. El 8 de diciembre del mismo año, el dictamen fue aprobado con 321 votos en pro y tres abstenciones. La LPO fue publicada el 7 de febrero de 2006 en el *Diario Oficial de la Federación*.

1.5 Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Define la Ley Orgánica de la Universidad

Autónoma Agraria Antonio Narro y establece las normas que regularán a esta universidad como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con la finalidad de acceder a mejores oportunidades de crecimiento, consolidación y desarrollo, así como de continuar recibiendo el presupuesto federal. Asimismo, se contempla la inclusión de un consejo directivo como órgano de autoridad, que tenga como funciones principales: participar en la definición de políticas generales de planes y programas institucionales, y en su seguimiento y evaluación; promover la participación y vinculación de la universidad con la sociedad, y colaborar en la gestión de los recursos para el cumplimiento de los fines de la Universidad y promover la transparencia de su uso.

También que el consejo directivo participe en la selección de aspirantes a rector y titulares de las unidades regionales, evaluando sus méritos y trayectoria, con el propósito de escoger a los mejores candidatos para proponerlos ante el H. Consejo Universitario para su elección por la comunidad universitaria.

El 20 de julio de 2005, se presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (LOUAAAN). Esta iniciativa fue turnada por la mesa directiva de la Cámara de Diputados a la CAG y a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen.

El 14 de diciembre de 2005, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con 365 votos en pro y una abstención, mismo que fue remitido al Senado de la República. El 7 de marzo de 2006 fue aprobado en la Cámara de Senadores con 87 votos en pro, el dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto y el 26 de abril de 2006 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*.



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

En la IX legislatura, a las siete comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados relacionadas con el sector rural les fueron turnadas 23 iniciativas o minutas de leyes nuevas para su análisis y dictamen.

2. Proyectos de decreto regresados con observaciones por parte del Poder Ejecutivo Federal

En el mes de septiembre, la LX Legislatura recibió las comunicaciones en las que el titular del Poder Ejecutivo regresó siete proyectos de decreto aprobados por el Congreso de la Unión. Entre estos decretos se incluyen dos propuestas de leyes nuevas: la General de Pesca y Acuacultura Sustentable y la Reglamentaria del Artículo 27 constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a la región Lerma-Santiago-Pacífico.

Nombre	Estado actual
Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable	El 1 de septiembre de 2006 el Poder Ejecutivo regresó a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto con observaciones.
Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a la región Lerma-Santiago-Pacífico	El 1 de septiembre de 2006 el Poder Ejecutivo regresó al Senado el proyecto de decreto con observaciones.

2.1 Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable

Los objetivos que persigue esta ley son: establecer las bases jurídicas para ordenar, fomentar y regular el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros, mediante el manejo integral de la pesca y la acuicultura; define los ámbitos de competencia de las instituciones de gobierno, de los gobiernos estatales y municipales; norma y apoya la investigación científica y tecnológica en la materia, y se fortalecen las labores de inspección y vigilancia.

En la Cámara de Diputados, a la Comisión de Pesca (CP) fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes iniciativas: con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (el 8 de diciembre de 2004); con Proyecto de Decreto de la Ley que crea el Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero: PROMAR (el 23 de noviembre de 2004); con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Pesca (27 de abril de 2004), y de Decreto que reforma, modifica y adiciona diversos artículos de la Ley de Pesca del Estado de Jalisco (18 de mayo

de 2005), presentadas todas en la LX Legislatura. La CP atendió en un solo dictamen dichas iniciativas para obtener un solo cuerpo normativo en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS).

El dictamen con proyecto de decreto que expide la LGPAS fue aprobado en la Cámara de Diputados con 363 votos en pro y una abstención, el miércoles 19 de abril de 2006 y turnado a la Cámara de Senadores.

El 27 de abril de 2006 se aprobó en el pleno de la Cámara de Senadores el dictamen propuesto por la Comisión de Pesca con 79 votos a favor. De esta manera, la propuesta de Ley pasó al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

El 1 de septiembre de 2006, el titular del poder Ejecutivo devolvió el proyecto de decreto con observaciones a la Cámara de Diputados. En la comunicación enviada para tal fin, se señala que "con el propósito de continuar con el proceso legislativo y con fundamento en los artículos 72, apartado B, en relación con el 65, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos



FOTO www.pixelperfectdigital.com

El 1 de septiembre de 2006, el Poder Ejecutivo **regresó a la Cámara de Diputados** el proyecto de decreto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Mexicanos, me permito devolver a esa Soberanía el mencionado Decreto. En las observaciones enviadas por el Poder Ejecutivo se incumplen los aspectos de: verificación del cumplimiento de la ley; extraterritorialidad de la ley; posible violación de las facultades constitucionales del ministerio público de la federación; conflicto con el ámbito de aplicación de la legislación ambiental; aspectos presupuestarios (valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto por el que se expide la LGPAS y denominación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria); determinación de la naturaleza jurídica de diversos organismos (Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura e Instituto Nacional de la Pesca) y omisión en las disposiciones transitorias de la LGPAS para cubrir la *vacatio legis* respectiva.

Dicho proyecto será turnado a la Comisión de Pesca para el análisis de las observaciones enviadas por el Ejecutivo.

2.2 Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a la región Lerma-Santiago-Pacífico

Tiene por objeto la restauración del equilibrio ecológico y la protección, conservación y uso sustentable de las aguas superficiales y subterráneas de la región Lerma-Santiago-Pacífico, dentro de la cual queda comprendido el Lago de Chapala. Además, establece, por causa de utilidad pública, como zonas de restauración ecológica y de reserva de aguas, las superficies comprendidas dentro del polígono de la región Lerma-Santiago-Pacífico que determine la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de garantizar la sustentabilidad del recurso hídrico de la cuenca, restaurar el equilibrio ecológico y ordenar el uso y aprovechamiento de las aguas que comprende.

El 11 de abril de 2002 fue presentada en la Cámara de Senadores la iniciativa con

proyecto de Decreto de Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional para establecer como zona de restauración ecológica y de reserva de aguas a dicha región; misma que fue aprobada en el Senado.

El 3 de diciembre de 2002, fue recibida en la Cámara de Diputados la minuta correspondiente, la cual fue turnada a la CMARN y a la CRH, a fin de proceder a su análisis y dictamen.

El 26 de abril de 2006 el dictamen fue aprobado en la Cámara de Diputados con 257 votos en pro, 74 en contra y seis abstenciones. La minuta pasó al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

El 1 de septiembre de 2006, el titular del Poder Ejecutivo devolvió el proyecto de decreto con observaciones a la Cámara de Senadores. En el comunicado se señala que "en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 72, apartados B y C, en relación con el Artículo 65, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el propósito de continuar con el proceso legislativo del proyecto antes mencionado" se argumentó la existencia de diversas inconsistencias por lo que se devuelve el proyecto de decreto con observaciones, a efecto de que sean consideradas y con el ánimo de contribuir a su perfeccionamiento.

Dicho proyecto será turnado a comisiones para el análisis de las observaciones enviadas por el Ejecutivo.



FOTO www.pixelperfectdigital.com



FOTO www.pixelperfectdigital.com

La Ley Reglamentaria tiene por objeto restaurar del equilibrio ecológico y la protección de las aguas superficiales y subterráneas de la región Lerma-Santiago-Pacífico.

3. Minutas devueltas de la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen de tres iniciativas de Ley sobre bioenergéticos, semillas y tierras y las turnó al Senado para continuar con el proceso legislativo. Las dos primeras fueron regresadas en el último periodo de sesiones de la LX Legislatura a la Cámara de origen con modificaciones. La Cámara de Diputados deberá analizar las modificaciones y presentar en dictamen correspondiente a través de sus comisiones legislativas. En caso de que estas modificaciones sean aceptadas, los dos proyectos de ley serán turnados al Poder Ejecutivo para su publicación. La tercera iniciativa, correspondiente a la Ley de Restauración y Conservación de Tierras, fue desechada por la Cámara de Senadores.

Minutas devueltas de la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados

Nombre	Estado actual
Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	Pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados. Se aprobó el dictamen a la minuta con modificaciones el 27 de abril de 2006 en el Senado y fue regresada a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 72, inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ³
Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas	Pendiente de aprobación del dictamen por el pleno de la Cámara de Diputados. El 27 de abril de 2006, las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Economía de la Cámara de Diputados publicaron en la Gaceta Parlamentaria un proyecto de dictamen que quedó de primera lectura.

Minutas desechadas por la Cámara de Senadores turnadas por la Cámara de Diputados

Ley para Conservación y Restauración de Tierras	Desechada por la Cámara de Senadores y devuelta a la Cámara de Diputados. El 27 de abril de 2006 se aprobó el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que contiene punto de acuerdo en relación con la minuta proyecto de decreto que expide la Ley para la Conservación y Restauración de Tierras. Por lo que se regresa a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso D) del Artículo 72 constitucional.
---	--



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen de **tres iniciativas de Ley** sobre bioenergéticos, semillas y tierras y las turnó al Senado para continuar con el proceso legislativo.

³ El artículo 72 en su inciso E señala: "Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes, necesita para su aprobación la mitad más uno de los votos en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos de la fracción A (si el Ejecutivo no tuviera observaciones lo publicará inmediatamente). Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A. Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente periodo de sesiones, a no ser que ambas cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

3.1 Minuta Proyecto de Decreto que expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

Esta Ley tiene por objeto la promoción y desarrollo de los bioenergéticos con el fin de alcanzar la diversificación energética y establece las bases para promover y desarrollar el uso de los bioenergéticos como elementos clave para contribuir a lograr la autosuficiencia energética del país a través del uso de energías renovables.

La propuesta promueve la instalación de plantas para el procesamiento de los productos agropecuarios que pudieren ser empleados en la producción de etanol y otros bioenergéticos; fomenta la producción y desarrollo de combustibles limpios de uso automotriz y la producción, distribución y comercialización de energías renovables provenientes de biomasa, y establece las bases para impulsar y proporcionar apoyos a la producción, tecnificación, comercialización y empleo de los bioenergéticos.

Esta propuesta legislativa es el resultado de la labor legislativa realizada por la CAG encaminadas a analizar los aspectos internacionales, económicos, técnicos, ambientales, jurídicos, sociales, institucionales y programáticos relacionados con la producción de combustibles de origen agropecuario.

La iniciativa de ley se presentó el 6 de diciembre de 2005 ante el pleno de la Cámara de Diputados y fue turnada a la CAG para el dictamen correspondiente, el cual fue aprobado el 7 de febrero de 2006 en lo general en la Cámara de Diputados con 346 votos en pro, tres en contra y 21 abstenciones.

En el Senado de la República, el dictamen propuesto por las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Energía; de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos fue aprobado,

con modificaciones, con 76 votos en pro, tres en contra y dos abstenciones, el 27 de abril de 2006. La minuta fue devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 72, inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2 Minuta Proyecto de Decreto que expide la Iniciativa de Ley para la Protección y Fomento de Semillas (Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas)

Los objetivos de la iniciativa de ley propuesta en la Cámara de Diputados bajo el nombre Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, eran regular los trabajos de investigación oficial para el mejoramiento de las variedades de plantas existentes, o para la formación de nuevas y mejores variedades, híbridos y organismos genéticamente modificados que sean directa o indirectamente útiles al hombre; la producción y el beneficio de las semillas certificadas y verificadas; la certificación de semillas y las actividades de distribución y venta de las mismas, y la vigilancia del cumplimiento de las normas técnicas a que se refiere esta Ley.

El dictamen a dicha iniciativa fue aprobado en el Pleno de la Cámara de Diputados el 28 abril de 2005 y remitida al Senado de la República para los efectos constitucionales.

El 20 de abril de 2006 fue aprobado el dictamen de la minuta con modificaciones por el pleno del Senado de la República. Dicho dictamen fue propuesto por las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Primera. El dictamen a la minuta, bajo el nombre de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (LFPCCS), fue aprobado por 78 votos, uno en contra, y se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso E) del Artículo 72 constitucional.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

*Minuta Proyecto de Decreto **tiene por objeto** la promoción y desarrollo de los bioenergéticos con el fin de alcanzar la diversificación energética.*

El pleno de la Cámara de Diputados turnó a la CAG y la Comisión de Economía la minuta devuelta por la Cámara de Senadores.

El 27 de abril de 2006, se publicó el dictamen propuesto por las comisiones —en el cual se aprueban las modificaciones propuestas por el Senado— en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados. El dictamen quedó de primera lectura.

3.3 Minuta Proyecto de Decreto que expide la Ley para Conservación y Restauración de Tierras

Tiene como objetivo establecer las bases para combatir los procesos de degradación de las tierras en el medio rural y fomentar su restauración, mejoramiento y conservación, con el fin de mantener su calidad y cantidad; proteger el recurso suelo y evitar su deterioro; definir los términos de la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales en la restauración, mejoramiento y conservación de las tierras; promover el manejo sustentable de las tierras y los recursos naturales; contribuir al mejoramiento de las cuencas hidrográficas y la provisión de agua limpia a la sociedad; ordenar la utilización de las tierras de acuerdo con su aptitud y conforme a criterios de aprovechamiento sustentable, y determinar las bases y cauces para la participación de la sociedad civil en las tareas de conservación y restauración de las tierras.

El 23 de octubre de 2003 fue turnado a la CMARN, CAG y CDR de la Cámara de Diputados, un proyecto de decreto que

contiene la Iniciativa de Ley para la Conservación y Restauración de Tierras (LCRT), y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes generales de Desarrollo Forestal Sustentable y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El dictamen elaborado por las comisiones fue aprobado por el pleno el 26 de abril de 2005 y enviado al Senado de la República, en donde fue turnado a las comisiones de Agricultura y Ganadería; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos.

El 27 de abril de 2006 se aprobó en votación económica el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que contiene punto de acuerdo en relación con la Minuta proyecto de decreto que expide la LCRT y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes generales de Desarrollo Forestal Sustentable y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En el dictamen aprobado en el Senado de la República se desecha la Minuta argumentando que “el articulado previsto en la misma presenta aspectos contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversos ordenamientos jurídicos vigentes, así como diversas incongruencias en la definición de nuevos instrumentos de la política en la materia que pretende regular, por lo que se regresa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el inciso D) del Artículo 72 constitucional”.⁴



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

Cinco son las minutas que, después de ser aprobados sus respectivos dictámenes en la Cámara de Diputados, están en estudio en la de Senadores.

4. Minutas turnadas por la Cámara de Diputados a la Cámara de Senadores

Cinco son las minutas que después de ser aprobados sus respectivos dictámenes en la Cámara de Diputados están en estudio en la de Senadores. Éstas incluyen tanto propuestas para acciones de largo plazo para la producción agropecuaria como acciones para atender las necesidades urgentes de productos específicos. Además de temas ambientales que requieren un análisis cuidadoso de sus implicaciones para el sector productivo.

⁴ El inciso D señala: “Si algún proyecto de ley o decreto, fuese desechado en su totalidad por la Cámara de revisión, volverá a la de origen con las observaciones que aquella hubiera hecho. Si examinado de nuevo fuese aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, volverá a la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración, y si lo aprobare por la misma mayoría, pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A; pero si lo reprobase, no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones.

Minutas turnadas por la Cámara de Diputados a la Cámara de Senadores	
Nombre	Estado actual
Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura	Aprobado en comisiones en el Senado de la República. El 27 de abril de 2006, las comisiones dictaminadoras publicaron en la <i>Gaceta Parlamentaria</i> una propuesta de dictamen que quedó de primera lectura en el Senado de la República.
Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional	En estudio por parte de las comisiones de Agricultura y Ganadería, y Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores desde el 4 de abril de 2006.
Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco, y Fertilizantes Nitrogenados	En estudio por parte de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; Energía; Hacienda y Crédito Público, y Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores desde el 22 de marzo de 2006.
Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental	En estudio por parte de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Fomento Económico; de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda, desde el 6 de diciembre de 2005.
Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía	Publicado el dictamen de la minuta con modificaciones en la <i>Gaceta Parlamentaria</i> del Senado de la República el 27 de abril de 2006 por las Comisiones Unidas de Energía; Agricultura y Ganadería; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y Estudios Legislativos, Primera. ⁵ Quedó de Primera lectura.

4.1 Minuta Proyecto de Decreto que expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura

Este proyecto de decreto tiene por objeto normar y fomentar el fortalecimiento de la producción y comercialización, industrialización y consumo del café, con criterios de competitividad técnica, integración de la cadena productiva, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad, para elevar el consumo, proteger al consumidor y comercializar el café, con base en mejores rendimientos y calidad.

A la CAG de la Cámara de Diputados de la IX Legislatura del Congreso de la Unión, le fueron turnadas diversas iniciativas con proyectos de Ley para regular la

cafecultura, propuestos por diputados de las legislaturas LVII, LVIII y LIX, a saber: iniciativa de Ley que crea el Instituto Mexicano del Café (23 de noviembre de 1999) con opinión de la Comisión de Comercio; iniciativa de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Cafecultura Mexicana (12 de diciembre de 2002) con opinión del Grupo de Trabajo de Cafecultura; iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo de la Cafecultura (22 abril de 2003); iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Integral Sustentable de la Cafecultura (18 de noviembre del 2003) con opinión de la Comisión Especial del Café, e iniciativa de Ley Integral Sustentable para la Cafecultura Mexicana (27 de abril del 2004) con opinión de la Comisión Especial del Café.



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

*Este proyecto de decreto **tiene por objeto** normar y fomentar el fortalecimiento de la producción y comercialización, industrialización y consumo del café, con criterios de competitividad técnica.*

⁵ Ver 1.

Por su parte, en el Senado se presentó la Iniciativa de Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura, y fue turnada, para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Primera.

El 17 de marzo de 2005, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen elaborado y presentado por la CAG, mismo que fue remitido al Senado de la República.

Las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Social; Estudios Legislativos, Primera, y Estudios Legislativos, Segunda, presentaron una propuesta de dictamen de la iniciativa y la minuta, mismo que no fue analizado en el pleno del 27 de abril de 2006, no obstante tener firmas suficientes se retiró de primera lectura.

4.2 Minuta de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional

Esta iniciativa tiene como propósitos centrales conformar el marco legal para una política de Estado de largo plazo para alcanzar y preservar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; crear un Sistema Nacional de Planeación Específico y Especializado; establecer por ley programas multianuales, incentivos e inversiones con mandatos a presupuesto de cada año fiscal, que den un marco de certidumbre y estabilidad a los productores del campo, tales como el PROCAMPO, Apoyos para el Ordenamiento de los Mercados, Comercializa e Inversiones Estratégicas; creación de una red de seguridad para productores y consumidores, a lo largo de las cadenas agroalimentarias.

La Iniciativa de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional (LPSSAN) tiene su origen en el numeral 229 del Acuerdo Nacional para el Campo (ANC), mediante el cual el Ejecutivo Federal se comprometió a elaborar en el transcurso de 2003 una ley que, con base en instrumentos de

planeación, programación y presupuestación multianual, ofrezca un horizonte de certidumbre y protección a los productores y garantice la soberanía y seguridad alimentarias.

El 11 de noviembre de 2005, se presentó la Iniciativa de LPSSAN, la cual fue turnada a la CAG. El dictamen fue aprobado el 30 de marzo de 2006 en la Cámara de Diputados con 328 votos en pro, cinco en contra y seis abstenciones. Posteriormente la minuta fue enviada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales, siendo turnada, el 4 de abril de 2006, a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda, en donde se encuentra en estudio la minuta.

4.3 Ley de Gas Natural de Proceso, Amoníaco y Fertilizantes Nitrogenados

Sus objetivos son coadyuvar al desarrollo agropecuario y forestal del país, estableciendo acciones de impulso a la productividad y competitividad como medidas de apoyo tendentes al acceso a los fertilizantes químicos como insumos básicos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Así como la reactivación de la producción de amoníaco y fertilizantes nitrogenados en México para incrementar los rendimientos, productividad, rentabilidad y competitividad de la producción agrícola, pecuaria y forestal del país, revertir la dependencia en las importaciones de esos productos y la consecuente fuga de divisas por ese concepto, y para rescatar las fuentes de trabajo y capacidad instalada para la producción de amoníaco y fertilizantes nitrogenados.

A la Comisión de Energía y a la CAG de la Cámara de Diputados les fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoníaco y Fertilizantes Nitrogenados, presentada el 26 de mayo de 2004.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

El 11 de noviembre de 2005, se presentó la Iniciativa de LPSSAN, la cual fue turnada a la CAG. El dictamen fue aprobado el 30 de marzo de 2006.

El 22 de marzo de 2006, el dictamen propuesto por las comisiones dictaminadoras fue aprobado en la Cámara de Diputados con 282 votos en pro, 71 en contra y cinco abstenciones.

La minuta fue turnada a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Energía; de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales, en donde se encuentra en estudio la minuta.

4.4 Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental

Su objetivo es regular el régimen de responsabilidad civil por el daño y deterioro ambiental con motivo de actos u omisiones en la realización de las actividades con incidencia ambiental, entre las que se incluyen las obras hidráulicas, vías generales de oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos; la industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica; la exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la federación en los términos de las leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia nuclear; producción, almacenamiento, tráfico, transporte, abandono, desecho, descarga, confinamiento, tratamiento o eliminación de residuos o materiales peligrosos, así como las actividades que los generen; aprovechamientos forestales y especies de difícil regeneración; cambios de uso de suelo de áreas forestales, así como selvas y zonas áridas; las actividades industriales, comerciales, de servicios u otras, que sean consideradas como altamente riesgosas según lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables; desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros; obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, esteros y lagos, así

como en los litorales; obras y actividades en Áreas Naturales Protegidas competencia de la federación; actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias, y cualquier otra actividad que produzca daño o deterioro ambiental.

El 29 de noviembre de 2005 fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa por la que se expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental y que deroga el artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El dictamen fue aprobado el 1 de diciembre de 2005, con 204 votos en pro, 104 en contra y 20 abstenciones. En este dictamen se considera la minuta que fue regresada de la Cámara de Senadores a la de Diputados el 30 de abril de 2003.

La minuta se recibió en el Senado el 6 de diciembre de 2005 y se turnó para su estudio a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Fomento Económico; de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda.

4.5 Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía

Tiene como objeto regular y fomentar el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, de manera compatible con el entorno social y ambiental y estableciendo las modalidades de participación pública y privada para su aprovechamiento. Se indica que el aprovechamiento de estas fuentes de energía es de interés público y que de conformidad con el Artículo 27 constitucional corresponde a la nación el dominio directo sobre los recursos naturales que son fuentes renovables de energía.

El 19 de abril de 2005 se presentó la Iniciativa que crea la Ley para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía (LAFRE) y fue turnada, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía.



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

*El objetivo de la **Ley de Responsabilidad Civil** es regular el régimen de responsabilidad civil por el daño y deterioro ambiental.*

El dictamen correspondiente fue aprobado en lo general el 14 de diciembre de 2005 con 222 votos en pro, 100 en contra y once abstenciones por la Cámara de Diputados. En esa misma fecha, se turnó al Senado de la República para continuar con el proceso legislativo.

En el Senado se pasó a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Primera, y posteriormente se

amplió el turno a la Comisión de Agricultura y Ganadería y la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

El 27 de abril de 2006, las comisiones dictaminadoras publicaron en la *Gaceta Parlamentaria* el dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley, mismo que quedó de primera lectura.

5. Iniciativas con dictamen en sentido negativo en la Cámara de Diputados

Durante la *lx* Legislatura se presentaron dos iniciativas de ley relacionadas con los humedales y manglares. Dichas iniciativas fueron dictaminadas en conjunto en sentido negativo argumentando que no era aceptable adoptar la tendencia de crear leyes tan específicas como lo proponían dichas iniciativas, pues sería necesario crear tantas leyes como ecosistemas existen en el país.

Así, las iniciativas fueron rechazadas en la Cámara de Diputados con 105 votos en pro, 261 en contra y nueve abstenciones, el 27 de abril de 2006, por lo que las iniciativas fueron desechadas en votación económica y la mesa directiva instruyó: "archívese como asunto totalmente concluido".



FOTO www.pixelperfectdigital.com

Durante la *lx* Legislatura se presentaron **dos iniciativas de ley** relacionadas con los humedales y manglares.

Iniciativas dictaminadas en sentido negativo	
Nombre	Estado actual
Ley de Protección y Conservación del Ecosistema Manglar	Asunto totalmente concluido. Se aprobó el dictamen en sentido negativo el 27 de abril de 2006.
Iniciativa de Ley de Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de Humedales	Asunto totalmente concluido. Se aprobó el dictamen en sentido negativo el 27 de abril de 2006.

5.1 Ley de Protección y Conservación del Ecosistema Manglar

La iniciativa tiene por objeto proteger, manejar, regular, restaurar y conservar el ecosistema manglar, su zona de transición y amortiguamiento y la biodiversidad que en él se desarrolla a través de mecanismos técnicos y administrativos de concurrencia entre la federación, estados, Distrito Federal y municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción *xxix*, inciso G, de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

El 5 de abril de 2005 se presentó la iniciativa que reforma la fracción del Artículo 4 y se adiciona una fracción *vi* al Artículo 2 y una fracción *xvii* al Artículo 7, recorriéndose las demás de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y se expide la Ley de Protección y Conservación del Ecosistema Manglar. La iniciativa fue turnada a la *CMARN* y a la *CAG*.

5.2 Ley de Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de Humedales

Esta iniciativa tiene como objetivos definir y difundir a la sociedad un concepto de humedal, con enfoque integral, a partir del cual quedan establecidos los valores intrínsecos de estos ecosistemas y su importancia para el mantenimiento de las poblaciones humanas, para que a partir de su valoración sea posible: crear una política nacional para la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de humedales con conceptos precisos y distribución de responsabilidades y competencias entre los tres órdenes de gobierno, con el componente adicional de la participación social; la conservación de estos ecosistemas, a través de un esquema de participación comunitaria y del Estado, con la inclusión integral de los sectores

involucrados; definir las líneas generales de política para las actividades de conservación, restauración, remediación y aprovechamiento de los humedales del país, con especial atención a los ecosistemas de manglar, así como los procedimientos para realizar obras y actividades en estos. Todo ello, involucrando a los diversos actores de la sociedad, los tres órdenes de gobierno, sectores académicos, organizaciones sociales y a los sectores que aprovechan los recursos naturales de los humedales del país.

El 4 de mayo de 2005, a la CMARN y a la CAG de la LX Legislatura les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que crea la Ley de Protección y Conservación del Ecosistema Manglar, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. Iniciativas y minutas de ley que se presentaron al Pleno de la Cámara de Diputados y pendientes de dictamen

De 2003 a 2006, de las más de 20 iniciativas de leyes nuevas relacionadas con el sector rural que fueron presentadas en la Cámara de Diputados, siete quedaron pendientes de dictamen en las comisiones legislativas.

Iniciativas presentadas en el pleno y turnadas a comisión pendientes de dictamen	
Nombre	Estado actual
Ley Federal Agraria	Pendiente de dictamen. El jueves 20 de abril de 2006, el Pleno de la Cámara de Diputados regresó a la Comisión de Reforma Agraria su propuesta de dictamen.
Ley Federal para el Desarrollo Ixtlero	Está pendiente la aprobación del dictamen por el Pleno de la Cámara de Diputados. El 27 de abril de 2006 se publicó en la <i>Gaceta Parlamentaria</i> el dictamen proyecto de decreto que expide la Ley Federal para el Desarrollo Ixtlero aprobado por la CAG. El dictamen quedó de primera lectura.
Nueva Ley de Asociaciones Agrícolas	Pendiente de dictamen. En estudio por parte de la CAG de la Cámara de Diputados desde el 25 de abril de 2005.



FOTO www.pixelperfectdigital.com

De las más de 20 iniciativas de leyes nuevas relacionadas con el sector rural que fueron presentadas en la Cámara de Diputados, **siete quedaron pendientes** de dictamen en las comisiones legislativas.

Continúa en la siguiente página.

Viene de la página anterior.

Iniciativas presentadas en el pleno y turnadas a comisión pendientes de dictamen	
Nombre	Estado actual
Ley General de Educación Ambiental	Pendiente de dictamen. La CMARN aprobó un dictamen, el cual fue turnado a la Comisión de Educación y Servicios Educativos para su análisis y, en su caso, aprobación.
Ley de Zonas Costeras	Pendiente de dictamen. En estudio por parte de la CMARN.
Ley General de Protección y Desarrollo de las Explotaciones y Granjas Avícolas y Porcícolas	Pendiente de dictamen. En estudio por parte de la CAG.
Ley Federal de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos	Pendiente de dictamen. En estudio por parte de CMARN y la Comisión de Salud



FOTO www.pixelperfectdigital.com

El dictamen de la Ley Federal Agraria **establece las atribuciones** del sector agrario y faculta al Ejecutivo para crear instrumentos que permitan el acceso a la tierra.

6.1 Iniciativa de Ley Federal Agraria

Durante 2005 se presentaron diversas iniciativas de ley para modificar la Ley Agraria, normar a los Tribunales Agrarios y crear un Libro Segundo o Código de Procedimientos Agrarios. Estos trabajos dieron como resultado el dictamen de la iniciativa de Ley Federal Agraria, mismo que fue aprobado en la Comisión de Reforma Agraria el día 11 de diciembre del 2005. Dos días después, en sesión del pleno de la Cámara de Diputados, dicho dictamen fue aprobado en lo general con 241 votos a favor, 137 en contra y 15 abstenciones. En la misma sesión se acordó que la discusión en lo particular se desahogara en su próxima sesión del día 14 de diciembre de 2005. En esta sesión quedó pendiente de discusión en lo particular para los artículos reservados, los cuales serían abordados en una próxima sesión. Sin embargo, el 20 de abril de 2006 dicho dictamen fue rechazado por el pleno con 147 votos en pro, 168 en contra y 12 abstenciones, y devuelto a la Comisión dictaminadora en votación económica.

Los artículos reservados para la discusión en lo particular, de acuerdo con información de la Secretaría Técnica de

la Comisión de Reforma Agraria, son cuatro (110; 213, fracción x; segundo, y octavo transitorio) y dos reservas relativas a cambios en la denominación del Título Tercero y de cambio del orden de los títulos 7º, 8º y 9º del libro primero del Proyecto de Ley Federal Agraria. El proyecto considera 329 artículos más once de carácter transitorio.

El dictamen de la Ley Federal Agraria establece las atribuciones de las instituciones del sector agrario; faculta al Ejecutivo para crear los instrumentos que permitan el acceso a la tierra de la población rural; propone que los ejidatarios con familia a su cargo, por vía de jurisdicción voluntaria, declaren sus bienes agrarios como patrimonio de familia y se protegen los derechos de la familia en los casos de designación de sucesores y cuando no hay lista de sucesión; establece el ámbito de competencia de la asamblea ejidal, y norma los contratos de arrendamiento.

Sobre las tierras de uso común se establecieron disposiciones dirigidas a preservar los recursos naturales; se agrega una sección de la protección de la integridad de las tierras, bosques y aguas de los pueblos y comunidades indígenas

en ejidos y comunidades; se reducen las causales por las que pueden ser expropiables los bienes ejidales o comunales; se establecen los principios que deben regir a toda organización; protege a los propietarios privados menores a diez hectáreas, y se precisaron los conceptos de tierras agrícolas, de agostadero y forestales.

6.2 Iniciativa de Ley Federal para el Desarrollo Ixtlero

Los alcances de esta iniciativa son proteger a los productores ixtleros; fomentar y desarrollar la producción, defender los intereses del sector, promover el financiamiento, propiciar la coordinación interinstitucional y desarrollar la infraestructura, entre otros; fijar las bases para la ejecución del Programa Integral para el Desarrollo Ixtlero; establece las acciones a desarrollar para la protección de las familias ixtleras; promover la constitución y funcionamiento de un fondo de estabilización; definir el papel de la Comisión Mexicana del Ixtle; establecer las necesidades de la organización de los productores y del Registro Nacional de Productores, Industrializadores, Comercializadoras y Exportadores, y promover el sistema general de acopio, certificación y comercialización de este producto.

La iniciativa fue presentada el 22 de junio de 2005 y fue turnada para su estudio y dictamen a la CAG. El 27 de abril de 2006 se publicó en la *Gaceta Parlamentaria* el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Desarrollo Ixtlero. Dicho dictamen quedó de primera lectura.

6.3 Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Nueva Ley de Asociaciones Agrícolas

El objetivo de esta iniciativa es la promoción efectiva de la participación campesina a través de sus propias organizaciones en la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas de desarrollo rural y en las actividades de

proyectos destinados a tal fin. Los temas que aborda la iniciativa son: definición del objeto de las asociaciones agrícolas, establece los requisitos para su constitución, funcionamiento, organización y registro y los mecanismos para el tratamiento de los conflictos y las sanciones, y establece las reglas para la disolución y liquidación de las sociedades.

El 25 de abril de 2005 se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados y fue turnada a la CAG para su dictamen. La iniciativa se quedó en estudio por parte de la Comisión.

6.4 Iniciativa que crea la Ley General de Educación Ambiental

Su objeto es establecer los principios, criterios y objetivos para regular la instrumentación de políticas de educación ambiental y los servicios educativos en materia ambiental que impartan el gobierno federal, los gobiernos locales, sus organismos descentralizados y sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de: la preservación y el mejoramiento del ambiente humano; la utilización racional de los recursos naturales; el respeto y la preservación de la biodiversidad; el cuidado del patrimonio natural y cultural; el reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas; el desarrollo de tecnologías no agresivas del ambiente; la generación de conocimientos ambientales en todos los campos disciplinarios; la promoción de enfoques pedagógicos y epistemológicos basados en la inter y transdisciplinariedad; la concientización sobre la problemática ambiental; el desarrollo de una conciencia ambiental crítica y comprometida con un modelo sustentable de desarrollo; la concientización sobre el derecho constitucional a un ambiente sano, y el desarrollo de una ética de la solidaridad con las generaciones futuras.



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

*La iniciativa de Ley Federal para el desarrollo ixtlero **pretende proteger** a los productores, fomentar y desarrollar la producción.*

El 29 de abril de 2004, se presentó la iniciativa que crea la Ley General de Educación Ambiental, misma que fue turnada a las CMARN y a la Comisión de Educación y Servicios Educativos. La CMARN elaboró una propuesta de dictamen que fue aprobada por el pleno de la misma y turnado a la Comisión de Educación y Servicios Educativos para su análisis.

6.5 Iniciativa de Ley de Zonas Costeras

Tiene por objeto establecer el régimen jurídico para la administración, determinación, uso, protección, aprovechamiento y manejo sustentable de las zonas costeras de los mares, ríos, lagos, lagunas, islas, isletas, cayos, archipiélagos y humedales. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán en todo el territorio nacional y particularmente en las circunscripciones geográficas que posean en su demarcación territorial zonas costeras.

El 12 octubre 2005 se presentó la Iniciativa y fue turnada la CMARN para su estudio y análisis. Se encuentra pendiente de dictamen.

6.6 Iniciativa de Ley General de Protección y Desarrollo de las Explotaciones y Granjas Avícolas y Porcícolas

La iniciativa tiene por objeto establecer las bases para el desarrollo, fomento,

prevención y protección sanitaria de la actividad avícola y porcícola, así como la regulación de los asentamientos que se consideran de riesgo sanitario para las granjas y explotaciones avícolas y porcícolas que cuenten con los permisos correspondientes para realizar de forma permanente su actividad.

La Iniciativa se presentó el 25 de marzo de 2004 y fue turnada a la CAG para su estudio, quedando pendiente de dictamen.

6.7 Minuta con Proyecto de Decreto que aprueba la Ley Federal de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos

Las disposiciones de la ley tienen por objeto regular el acceso, uso, aprovechamiento conservación in situ y ex situ y protección de los recursos genéticos, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento y comercialización de los mismos.

El 4 de mayo de 2005, la minuta fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud y CMARN con opinión de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Desarrollo Rural. A pesar de que se realizaron espacios para el análisis a la minuta, ésta aún se encuentra en estudio.



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*La Iniciativa de Ley de Zonas Costeras **tiene por objeto** establecer el régimen jurídico para la administración, determinación, uso, protección, aprovechamiento y manejo sustentable de las zonas costeras (mares, ríos, lagos).*



FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

Comentarios

El dinamismo en el trabajo legislativo del Congreso de la Unión resultó en la propuesta de más de 20 leyes nuevas para el sector rural. De dichas propuestas, cinco fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*. Además de estas leyes resalta, como parte de los acuerdos alcanzados en el Congreso Mexicano, las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* al inicio de la *lx* legislatura. Estas modificaciones han tenido un gran impacto en la población mexicana y a unos meses de su entrada en vigencia ya existen propuestas para que sean nuevamente modificadas.

La totalidad de las iniciativas de leyes nuevas fueron presentadas por diputados o senadores y no por el Poder Ejecutivo y estas iniciativas indican el cambio del papel —pasivo para muchos— de los legisladores.

El número de iniciativas de leyes nuevas y los temas abordados en ellas, indican que se requiere de soluciones a las necesidades de los agentes de la sociedad rural y que el camino que han encontrado los legisladores es la propuesta de leyes que propongan alternativas para su atención. Estas propuestas aunadas a las cinco leyes que fueron emitidas en la *lviii* Legislatura (Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Capitalización del PROCAMPO, Ley Orgánica de la Financiera Rural, Ley de Energía para el Campo y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable), proponen un marco legal mayor para las actividades rurales que, si no se pone atención en que sean armónicas, se corre un alto riesgo de que se dispersen esfuerzos y recursos. Si bien la Ley de Desarrollo Rural Sustentable fue concebida como una Ley “paraguas” que guiará el desarrollo rural integral, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su falta de instrumentación hace que la atención a las necesidades del campo, siguiendo los planteamientos de esta

ley, sea letra muerta y de ahí que se desprendan mayores iniciativas de ley.

Por otra parte, la creación de leyes específicas genera que se vislumbre la posibilidad de proponer una mayor cantidad de leyes, tantas como productos agropecuarios genere el campo mexicano. Esto aumenta el riesgo de que las leyes no sean instrumentadas.

Además, aún quedan pendientes acuerdos legislativos de gran impacto en el campo mexicano, tales como la Ley Federal Agraria, la Ley Federal de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos, la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, entre otras. Estas propuestas legislativas muestran la importancia de contar con información oportuna y suficiente que permita a los legisladores tomar las mejores decisiones y lograr acuerdos con base en las necesidades de la población.

Un aspecto que llama la atención es el trabajo en comisiones, donde es necesario fortalecer las formas de comunicación entre las comisiones responsables del dictamen, ya que algunas iniciativas, al ser sólo dictaminadas en una comisión, quedaron pendientes de análisis y dictamen en la otra u otras comisiones.

Dentro de los asuntos pendientes en la Cámara de Diputados están la minuta sobre la nueva Ley de Sanidad Animal, cuyo dictamen fue aprobado el último día de sesiones en el Senado de la República. La ley vigente contaba con más de cinco iniciativas de modificaciones presentadas en las cámaras de Diputados y de Senadores. Ahora en la *lx* Legislatura, le toca a la Cámara de Diputados hacer el proceso de análisis y de dictamen.

También está pendiente la integración de una ley para el sistema nacional para el financiamiento rural. Esta ley fue un compromiso de trabajo al interior de la Comisión de Agricultura y Ganadería pero no logró conformar una iniciativa legislativa.



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

La totalidad de las iniciativas de leyes nuevas fueron presentadas por diputados o senadores y no por el Poder Ejecutivo y estas iniciativas indican el cambio del papel de los legisladores.



FOTO

Arturo García Campos

Balance rural del sexenio de Vicente Fox Quezada

La ruta de la continuidad, 2001-2006

Por Blanca Rubio¹

Introducción

Finalizado el sexenio de Vicente Fox, el campo mexicano enfrenta una grave situación económica y social: un declive pronunciado o estancamiento de los indicadores económicos principales, el fortalecimiento de la dependencia alimentaria, la pauperización de gran parte de la población rural, un crecimiento insospechado de la migración y de las remesas y un claro descontento social.

En este contexto, vale la pena preguntarse: ¿Cuáles fueron las acciones de gobierno que generaron o coadyuvaban a provocar esta situación?, ¿por qué los movimientos campesinos como "El Campo no Aguanta Más" no lograron moderarla? y ¿cuáles son las perspectivas

que enfrenta el sector agropecuario en la coyuntura actual?

En la primera parte del artículo se analizan los antecedentes económicos mundiales que han generado la desestructuración agroalimentaria del país; en un segundo apartado se aborda la política agropecuaria de Vicente Fox hacia los distintos sectores productivos del campo; en un tercer punto se analiza la política hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias; en un cuarto punto se aborda la política agraria del sexenio, mientras que en un quinto apartado se trata la política de empleo sectorial. En el último tema se analiza la política hacia los movimientos campesinos, mientras que al final se adelantan algunas conclusiones.

¹ La autora es investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

Agradezco a Víctor Rosales el apoyo brindado en la recopilación y sistematización de la información estadística, hemerográfica y documental. Una versión más amplia de este tema se publica en el número 5 de la revista *Mundo Siglo XXI* del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del IPN, 2006.

1. La situación de la agricultura a raíz del Tratado de Libre Comercio

El gobierno de Vicente Fox encontró una situación calamitosa en el medio rural, cuyas raíces se encuentran, entre otros aspectos, en la firma del Tratado de Libre Comercio (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá en 1994. A partir de la apertura comercial que trajo este tratado, se generó un proceso que denominamos la “desestructuración agroalimentaria del campo”, que consiste en el declive de la capacidad de la rama agropecuaria para producir los bienes que requiere la demanda nacional, a la vez que una dificultad para generar los ingresos necesarios que permitan a los productores rurales vivir de la parcela.

La desestructuración de la agricultura es resultado del dominio agroalimentario que ejerce Estados Unidos en el ámbito mundial. Este país ha utilizado los alimentos básicos como un arma comercial en la lucha por la hegemonía con sus rivales europeos y asiáticos. Los mecanismos que ha utilizado consisten en establecer precios internos por debajo del costo de producción, con lo cual ha tornado fuertemente competitivas sus exportaciones agropecuarias. Los cereales y oleaginosas abarataados artificialmente son colocados en los mercados externos por empresas transnacionales como Cargill y Archer Daniels Midland Co. (ADM), que logran con ello apropiarse de amplios mercados para sus productos.

El otro mecanismo que completa esta estrategia agroalimentaria de dominio, consiste en otorgar a un selecto grupo de productores norteamericanos, elevados subsidios para compensar el declive de los precios, con lo cual se ha generado una fuerte concentración y centralización de la producción agropecuaria en este país.

La pugna por la hegemonía alimentaria ha tenido poco éxito para el gigante del norte, debido a que los países desarro-

llados en contienda, como Japón y la Unión Europea, han opuesto fuertes trabas a la entrada de los productos norteamericanos a sus fronteras.

Sin embargo, los países subdesarrollados con agriculturas debilitadas han resultado ser presas fáciles del dominio agroalimentario de Estados Unidos. A través de los tratados comerciales han generado las bases para que dichos países permitan la entrada irrestricta de alimentos a precios “dumping”, con lo cual se ha establecido una competencia desigual, ya que dichos precios no son rentables para ningún productor del mundo.

En cambio, resultan claramente ventajosos para las grandes transnacionales agroalimentarias establecidas en los países subdesarrollados, ya que obtienen los insumos a costos muy bajos para los productos industrializados que elaboran.

Los productores nativos, orientados a bienes para el mercado interno, enfrentan una situación muy difícil ya que se les imponen precios internacionales sin compensarlos con subsidios que les permitan alcanzar rentabilidad en su producción.

En consecuencia se genera un fuerte proceso de sustitución de la producción nacional por la importada, a la vez que los productores nacionales no encuentran mercado para sus productos y si logran venderlos, es a precios por debajo del costo, hecho que termina arruinándolos.

De esta suerte, se va devastando la capacidad productiva y alimentaria de una nación, hecho que desestructura las unidades campesinas y lleva a la quiebra a pequeños y medianos empresarios agrícolas.

En nuestro país, esta situación ha sido impuesta, entre otros factores, por el TLCAN, razón por la cual, a partir de 1994, se observa un declive pronunciado de la producción de alimentos básicos, decrecimiento de la superficie cosechada de cereales y oleaginosas a la vez



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

*Los productores nativos enfrentan una situación muy difícil ya que se les imponen precios internacionales sin compensarlos con subsidios que les permitan **alcanzar rentabilidad** en su producción.*

que el incremento de importaciones y de la dependencia alimentaria. Miles de productores han quedado excluidos de la producción, por lo que han emigrado hacia los centros urbanos, pero fundamentalmente hacia Estados Unidos.

Los últimos gobiernos del gran país del norte han devastado nuestra agricultura con su política de dominio agroalimentario, con lo cual éste se ha apropiado de la demanda nacional para sus productos exportables, al tiempo que ha generado la movilización de mano de obra barata que logra tener en su propio territorio merced a la migración. Es decir, ha convertido a los productores rurales en fuerza de trabajo *in situ* para sus grandes empresas.

En este contexto, a partir de la firma del TLCAN, se observan fuertes declives productivos en el campo. De 1994 al año 2000, en el sexenio de Ernesto Zedillo, el PIB agropecuario decreció a la elevada tasa de -5.8% anual, mientras que la superficie cosechada de los principales cultivos cayó a -1.75% anual. En contrapartida, las importaciones de cereales y oleaginosas crecieron a 5% anual durante este periodo.²

Si bien las causas de la devastación productiva provienen de una estrategia de dominio de los países desarrollados en beneficio de las grandes trasnacionales agroalimentarias, la política pública del gobierno que imperaba en ese sexenio contribuyó a profundizarla, ya que avaló la apertura comercial y redujo el presupuesto rural al campo. El número de arroceros apoyados por PROCAMPO de 1994 al 2000 cayó a -10.8%, el de frijoleros a -5.84%, el de maiceros a -4.50%, el de soyeros a -21.13% y el de trigueros a -9.74%.³

En consecuencia, cuando se inició el periodo de Vicente Fox ya estaba dibujada en un plano estructural la desestructuración de la agricultura mexicana. Sin embargo, no había alcanzado las dimensiones a las que llegó durante su sexenio.

2. La política productiva de Vicente Fox

En el contexto mundial y nacional que hemos narrado, la política agropecuaria de Vicente Fox se caracterizó por una clara línea de continuidad con las acciones emprendidas por Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, cuyo eje principal consistió en apuntalar a las grandes empresas trasnacionales agroalimentarias en detrimento de los productores rurales.

2.1. La política hacia las empresas trasnacionales agroalimentarias

Los mecanismos utilizados por el gobierno para apuntalar a las grandes empresas han sido los siguientes: ha profundizado la apertura comercial, con lo cual al cumplirse los diez años de la firma del TLCAN en 2003, se liberaron prácticamente todos los productos, excepto maíz, frijol y leche, los cuales quedaron sujetos a cuotas de importación libres de arancel, más allá de las cuales quedó establecido el pago de impuestos de importación, hasta el año 2008 en que también serán liberados.

El apoyo irrestricto a las grandes trasnacionales se ha evidenciado en que no se han cobrado los impuestos correspon-

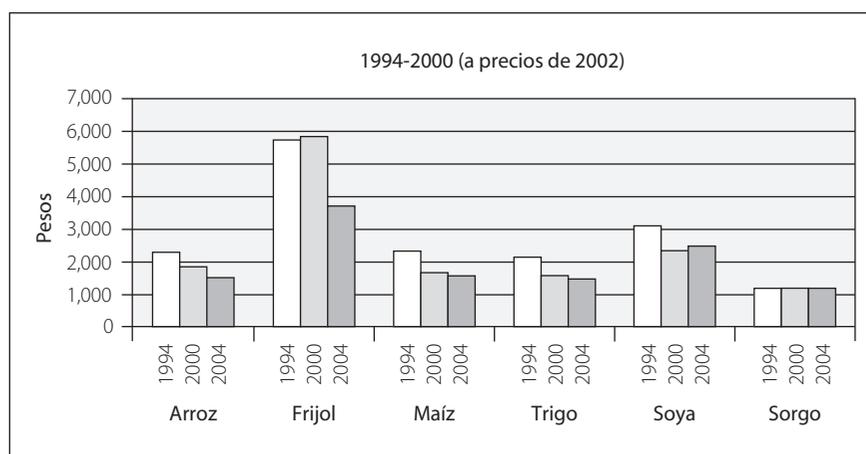
dientes a las importaciones que rebasan el cupo de importación. Durante los años de 2000 a 2002 se permitió la entrada de 3 millones 725 mil toneladas de maíz sin cobro de arancel.⁴

Asimismo, recientemente se liberó el impuesto a las refresqueras que utilizan alta fructuosa importada de Estados Unidos, que se había establecido merced a un mandato del Congreso de la Unión para proteger a los productores de caña de azúcar del país. Con ello se beneficia ampliamente a las empresas trasnacionales como Coca Cola Inc. y Pepsico Inc., etcétera.

Otro de los mecanismos utilizados para apoyar a las empresas trasnacionales lo constituye el establecimiento de los precios de los bienes agropecuarios internos acorde con los precios internacionales. Como puede verse en la siguiente gráfica, los precios de los granos básicos principales han declinado en términos reales en el sexenio de Vicente Fox, con lo cual los costos de las empresas trasnacionales se han reducido.

La política hacia las grandes trasnacionales agroalimentarias ha sido ampliamente exitosa pues dichas empresas se han consolidado durante el sexenio. Como puede verse en el siguiente

Precios pagados al productor en México



Fuente: Fox, Vicente. *V Informe de Gobierno*. Anexo estadístico. Presidencia de la República, 2005.

² Datos elaborados con base en: Fox Vicente. *V Informe de Gobierno*. Presidencia de la República. México. 2005 y FAO: www.fao.org, Roma, Italia, 2006.

³ Datos elaborados con base en: ASERCA: Coordinación General de Apoyos. Dirección General de Programación y Evaluación de Proyectos Directos, México, 2005.

⁴ "Privilegio Fox trasnacionales en detrimento de productores de maíz". Declaraciones de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras (ANEC). *La Jornada*, 30 de septiembre de 2002.

cuadro, se registra un fuerte crecimiento de las ventas de las empresas trasnacionales agroalimentarias en el periodo de 2000 a 2004 con relación al sexenio anterior. En particular, aquellas empresas que utilizan granos básicos, leche y oleaginosas, muestran acelerados crecimientos como es el caso de Bimbo, Nestlé, Grupo Maseca, Gruma, Lala, así como las empresas cerveceras que utilizan cebada como insumo principal.

Tasa de crecimiento media anual de las ventas de las empresas trasnacionales agroalimentarias en México 1994-2004

	Empresa	País	Sector	TCMA 94-00	TCMA 00-04
1	Femsa	México	Bebidas / Cervezas	4.3%	16.4%
2	Bimbo	México	Alimentos	5.2%	11.0%
3	Coca Cola Femsa	México	Bebidas / Cervezas	7.3%	22.8%
4	Grupo Modelo	México	Bebidas / Cervezas	3.3%	9.3%
5	Nestlé	México	Alimentos	1.8%	5.0%
6	Grupo Maseca	México	Alimentos	2.9%	6.7%
7	Femsa Cerveza (C. Moctezuma)	México	Bebidas / Cervezas	1.3%	6.4%
8	Grupo Industrial Lala	México	Alimentos	9.2%	15.6%
9	Sigma Alimentos	México	Alimentos	6.6%	11.8%
10	Bachoco	México	Alimentos	8.7%	7.9%
11	Cigatam	México	Tabaco	-6.9%	2.4%
12	Grupo Continental	México	Bebidas / Cervezas	2.5%	1.4%
13	Ganaderos Productores de Leche	México	Alimentos	4.6%	6.6%
14	Gruma	México	Alimentos	-8.5%	7.0%
15	Grupo Herdez	México	Alimentos	-0.1%	7.1%
16	Grupo Embotelladores Unidas	México	Bebidas	-1.6%	18.0%
17	Jugos Del Valle	México	Alimentos	5.6%	7.6%
18	Martín Cubero	México	Alimentos	1.2%	3.2%

Fuente: "Las 500 empresas más importantes de México" Revista *Expansión*, agosto de 1995, agosto de 2001, junio de 2005.

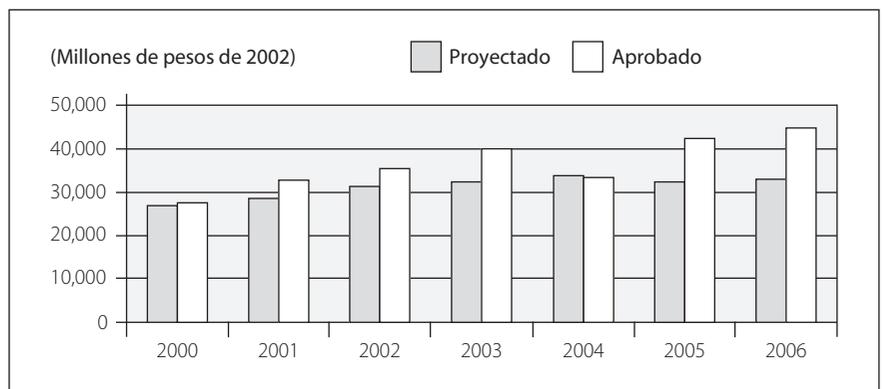
2.2. La política hacia los productores rurales orientados a productos básicos

Mientras la política oficial ha favorecido a las grandes trasnacionales, los productores, tanto campesinos como empresarios orientados a la producción de bienes básicos para el mercado interno, han enfrentado una situación adversa.

En primer término, el gobierno de Vicente Fox intentó mantener un presupuesto hacia el campo declinante o estancado. Sin embargo, gracias a la intervención de las fracciones de oposición en el Congreso de la Unión, el presupuesto aprobado muestra una tendencia ascendente, excepto en el año 2004 que cayó con relación a 2003.

Sin embargo, la voluntad del gobierno de marginar al campo se ha observado en una política centrada en el subejerci-

Presupuesto proyectado y aprobado al campo en México 2000-2006



Fuente: www.shcp.sse.gob.mx (8 de febrero de 2006).

cio del presupuesto aprobado. Tan sólo en 2005 se registró un subejercicio del orden de diez mil millones de pesos, ya que se programaron 27 mil millones de pesos para el primer semestre y solamente se ejercieron 21 mil millones de pesos.⁵

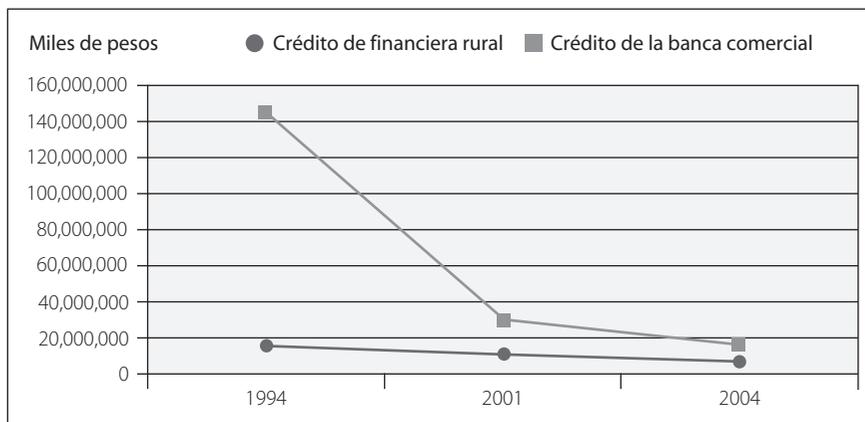
En cuanto al crédito, este se vio fuertemente recortado durante el sexenio de Vicente Fox. Su gobierno liquidó a **BANRURAL** el 1 de julio de 2003 y lo sustituyó por la Financiera Rural, con el propósito explícito de modernizar el sistema financiero rural. Sin embargo, el crédito

⁵ Denuncia la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Diario *La Jornada*, 12 de julio de 2004.

ha decrecido fuertemente. Mientras en el sexenio de Ernesto Zedillo el crédito público decreció a una tasa anual de -4.86%, en el periodo de 2001 a 2004 cayó a la elevada tasa de -14.42% anual.⁶

El crédito de la Banca Privada, orientado esencialmente a los pequeños y medianos empresarios, también ha mostrado un declive pronunciado pues cayó a una tasa anual de -18.38% anual en el mismo periodo.⁷

Crédito público y privado en México 1994-2004 (a precios de 2002)



Fuente: Fox, Vicente. *V Informe de Gobierno*. Anexo estadístico. Presidencia de la República, 2005.

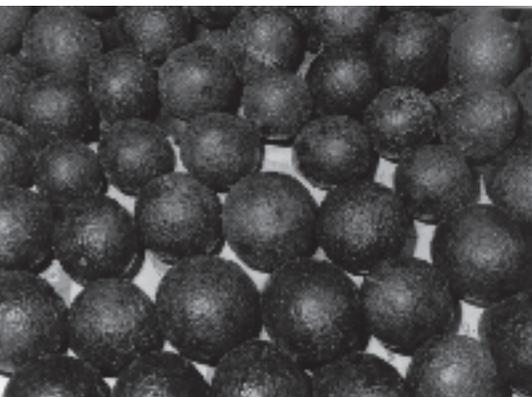


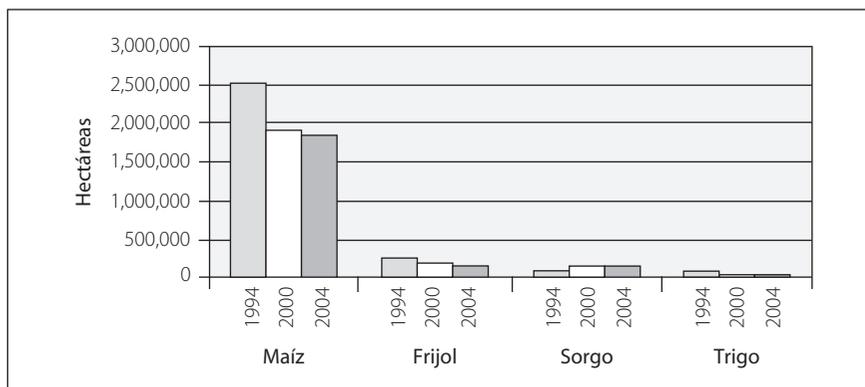
FOTO Universidad Autónoma Chapingo

En cuanto a los subsidios, el gobierno de Vicente Fox propuso la Ley de Capitalización del PROCAMPO, en la cual se postulaba adelantar por siete años el subsidio otorgado, con el fin de generar un capital semilla para que los productores emprendieran micronegocios de diversos giros. Desde la concepción oficial, ello les permitiría agregar valor al producto y por tanto convertirse en pequeños empresarios.

Esta política, sin embargo, careció de consistencia ya que se redujo el número de beneficiados por PROCAMPO, así como la superficie cubierta por este recurso.

Como puede verse en las siguientes gráficas, el número de beneficiados cayó en prácticamente todos los cultivos.

Número de beneficiados por PROCAMPO por cultivos en México 1994-2004



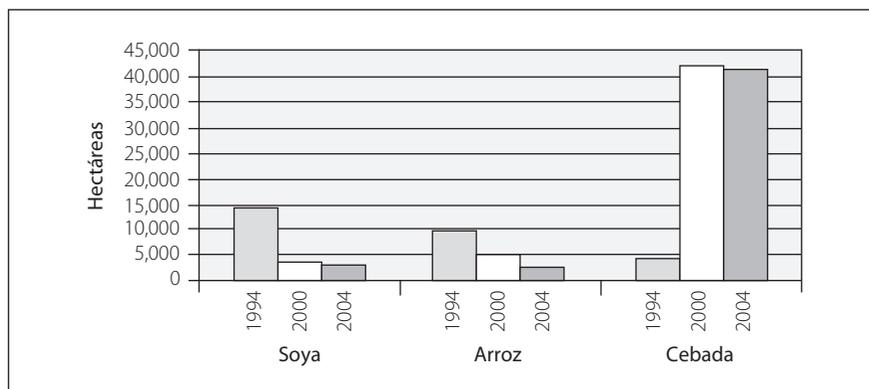
Fuente: Apoyos y servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA). Coordinación General de Apoyos, Dirección General de Programación, 2005.

En el sexenio de Ernesto Zedillo el **crédito público** decreció a una tasa anual de -4.86%, en el periodo de 2001 a 2004 cayó a la elevada tasa de -14.42% anual.

⁶ Datos elaborados con base en: Fox, Vicente. *V Informe de Gobierno*. Anexo estadístico, Presidencia de la República, 2005.

⁷ *Ibidem*.

Número de beneficiados por PROCAMPO por cultivos en México 1994-2004



Fuente: Apoyos y servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA). Coordinación General de Apoyos, Dirección General de Programación, 2005.

En consecuencia, el declive de los precios reales de los productos en un contexto de caída del gasto público, del crédito y los subsidios, afectó fuertemente la capacidad productiva de los agricultores así como sus ingresos provenientes de la parcela.

El PIB agropecuario decreció a -0.06% de 2000 a 2005, claramente inferior al crecimiento de la economía que fue de 1.8% anual.⁸

Por su parte, la producción de los principales cultivos prácticamente se estancó pues creció a 0.33% de 2001 a 2005, mientras que los cereales y oleaginosas muestran un comportamiento similar pues crecieron a la bajísima tasa de 0.06% en este mismo periodo.⁹

El estancamiento productivo de los cereales y oleaginosas responde fundamentalmente al declive de la superficie cosechada; pues dicho rubro cayó a una tasa anual de -1.82% de 2000 a 2004. En el caso de los productores que cuentan con tierras de riego, el declive responde fundamentalmente a la sustitución de cultivos. La caída más pronunciada se observa en el arroz, cuya superficie cayó a -19.64%, mientras que la del trigo se redujo a -10.27%. Estos cultivos, como se verá más adelante, son los que más se han sustituido por bienes importados.

En cuanto a los productos de temporal, cultivados principalmente por campesinos y pequeños productores, el declive más fuerte de la superficie cosechada se observa en el frijol, que cayó a una tasa anual de -28.35%. Dicho proceso tiene que ver con el abandono de parcelas debido a la migración.¹⁰

La caída de los precios sin compensación de subsidios ha generado, además del estancamiento productivo, un fuerte decrecimiento de los ingresos de los productores rurales.

Según datos de la CEPAL, en 2004 el ingreso de los productores rurales era 10% inferior al que se registraba en 1994, mientras que el ingreso proveniente de la parcela dejó en este sexenio de ser el principal para el sustento familiar. Según datos oficiales, mientras en el año 2000 48.3% del ingreso corriente rural real trimestral provenía de las remuneraciones al trabajo, en 2002 esta proporción se incrementó a 55.54%, lo cual indica que el ingreso de la parcela ya no es el más importante (SAGARPA. SIAP: 2004).

2.3. La política hacia los productores para la exportación

A diferencia de la política hacia los productores para el mercado interno, los productores para la exportación han recibido un apoyo decidido del gobierno

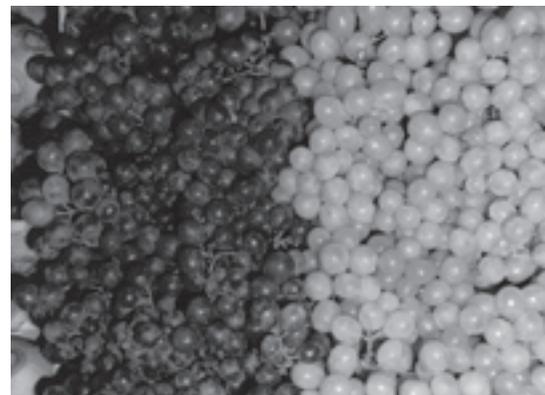


FOTO Universidad Autónoma Chapingo

El declive de los precios reales de los productos afectó fuertemente la capacidad productiva de los agricultores así como sus ingresos provenientes de la parcela.

⁸ Datos elaborados con base en INEGI. www.inegi.gob.mx, 24 de abril de 2006, México.

⁹ Datos elaborados con base en: Vicente Fox: *V Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, 2005.

¹⁰ Los datos fueron obtenidos de: SAGARPA. SIAP. *Anuarios dinámicos*. www.siap.sagarpa.gob.mx. Abril de 2006, México.

de Vicente Fox. En este grupo ubicamos esencialmente a grandes empresarios debido a los montos de capital que se requieren para impulsar las actividades rentables de comercio exterior, como frutas, hortalizas y flores.

El gobierno estableció un conjunto de programas para impulsar las exportaciones agropecuarias, ya que concibe a estas actividades como ejes esenciales de la dinámica del sector.

El principal es el Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de productos agroalimentarios y pesqueros mexicanos **PROMAGRO**, el cual se encuentra dentro del marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.

Este programa fue creado el 13 de agosto de 2003 y asigna subsidios complementarios a las inversiones de los productores agropecuarios. Contó en 2006 con un presupuesto de 169 millones de pesos y asigna hasta un millón de pesos por unidad productiva participante para campañas de promoción de diversos tipos.

A la par con este programa se han impulsado la marca México Calidad Suprema que tiene por objetivo identificar los

productos agroalimentarios respecto a sus cualidades; el Programa de Desarrollo de las Capacidades Humanas en las Cadenas Agroalimentarias y Pesqueras y el Programa de Comercio Directo.

Asimismo se han creado una corporación para la solución de controversias de frutas y hortalizas, un directorio de agroexportadores y cuatro consejerías para fomentar las exportaciones agroalimentarias y pesqueras, ubicadas en Estados Unidos, Bélgica, Canadá y Guatemala.

Los cultivos dinámicos de exportación fueron privilegiados en la firma del **TLCAN**, ya que se aceptaron las condiciones impuestas a los cultivos orientados al mercado interno, dado que el Tratado traería un supuesto beneficio para aquellos orientados al mercado exterior, como frutas, flores y hortalizas.

La política de apoyo y fomento a las grandes empresas exportadoras ha generado un incremento muy fuerte de las exportaciones agrícolas. Durante el periodo de 2000 a 2005 crecieron a 7.45% anual. Los cultivos que registran crecimientos más fuertes en valor son aguacate, (16.60%), uvas (33.41%), mango (13.86%) y cítricos (7.87%), como puede observarse en el siguiente cuadro.

Tasa de crecimiento media anual del valor de las exportaciones agrícolas en México
1994-2005 (millones de dólares)

	1994	2000	2005/p	TCMA 94-00	TCMA 00-05	TCMA 94-05
TOTAL	1,361	2,260	3,252	8.28%	7.20%	7.45%
Aguacate	30	74	178	14.28%	16.60%	13.02%
Algodón	42	33	20	-4.32%	-9.21%	-6.35%
Café crudo en grano	360	614	126	8.70%	-26.37%	-8.74%
Cítricos	42	81	106	10.48%	5.49%	7.87%
Frutas y frutos comestibles	56	101	106	9.45%	1.04%	5.59%
Garbanzo	45	106	34	13.58%	-20.49%	-2.41%
Jitomate	395	463	551	2.64%	3.47%	3.00%
Melón, sandía y papaya	96	180	55	10.19%	-21.26%	-4.90%
Mango	104	110	227	0.93%	13.86%	6.74%
Uvas y pasas	40	107	1,191	15.05%	33.41%	16.99%
Legumbres y hortalizas frescas	723	1,399	145	10.61%	-32.50%	-12.12%
Otros	349	427	272	3.37%	-8.90%	-2.26%

Fuente: Fox, Vicente, *V Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, 2005.

/P Cifras al mes de junio de 2005.

En cuanto a las exportaciones de ganado bovino se observa una clara recuperación ya que esta actividad había sido fuertemente golpeada por la liberalización comercial, lo cual trajo consigo que en el sexenio anterior registrara un crecimiento del orden de 1.8%. En cambio, en los primeros cuatro años del sexenio de Vicente Fox creció a la elevada tasa de 7.46%.¹¹

Podemos concluir por tanto, que la política analizada ha privilegiado a las grandes empresas agroexportadoras en la distribución de recursos y en la creación de programas de apoyos, por lo que ellas se han constituido en el único sector rentable de la actividad agropecuaria.

3. La política hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias

En el Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2001-2006, se plantean como objetivos explícitos: "Que los mexicanos dedicados a producir alimentos sanos y agroproductos de calidad alcancen un adecuado nivel de vida" y "Que la sociedad revalore el papel que juega el sector en el modelo de desarrollo del país" (PSAGDRPA, 2001).

Estos objetivos, sin embargo, no tuvieron correspondencia con la política de facto del gobierno de Vicente Fox, ya que a principios de su gestión se logró

una propuesta legislativa para el campo conocida como Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que conjuntó las voluntades de todas las fracciones parlamentarias y fue aprobada tanto por la Cámara de Diputados como por la de Senadores. Dicha Ley establecía, entre otras cuestiones, la obligación para las entidades federativas de destinar 10% del presupuesto federal al campo; la obligación para los gobiernos federales de crear una política de subsidios al productor que le permitiera reestablecer la rentabilidad perdida; introducía un plazo de cinco años para evaluar si un Acuerdo Comercial era nocivo o no para el campo, a cuyo cumplimiento podían ser renegociados; establecía la obligación para los gobiernos de crear una institución oficial para apoyar la comercialización y capacitación rural, pero sobre todo establecía el compromiso de los gobiernos con la soberanía alimentaria del país. Esta ley fue vetada por el Ejecutivo en abril de 2001. El resultado fue que la ley se regresó para su discusión al Congreso de la Unión, y finalmente fue aprobada pero sin la orientación original ni los aspectos que hemos descrito antes.

Esta temprana acción del gobierno de Vicente Fox expresaba con toda claridad el lugar marginal que ocupa la soberanía y autosuficiencia alimentarias en su estrategia política. Por tal motivo, la dependencia alimentaria se ha agudizado en el país. Como puede

Tasa de crecimiento media anual de las importaciones de los cereales y oleaginosas en México 1994-2004 (miles de dólares)

	1994	2000	2004	TCMA 94-00	TCMA 00-04	TCMA 94-04
TOTAL	1,668,924	2,258,372	3,095,667	5.00%	7.82%	5.99%
CEREALES	633,637	1,005,319	1,563,687	7.56%	10.87%	8.47%
Arroz palay	36,342	81,747	159,217	12.82%	16.08%	12.57%
Frijol	38,512	41,504	41,585	1.25%	0.05%	0.77%
Maíz grano	369,528	548,264	745,120.00	6.49%	7.61%	6.74%
Trigo	189,255	333,804	617,765.00	9.21%	14.92%	10.62%
OLEAGINOSAS	1,035,287	1,253,053	1,531,980	3.17%	5.01%	3.87%
Soya	640,472	784,062	1,107,989	3.36%	8.56%	5.35%
Sorgo	394,815	468,991	423,991	2.86%	-2.52%	0.71%

Fuente: www.fao.org 25 de abril de 2006.

¹¹ Datos elaborados con base en: FAO: www.fao.org, 25 de abril de 2006.

observarse en el cuadro anterior, las importaciones de cereales y oleaginosas han crecido fuertemente en el periodo de 2000 a 2004, principalmente las de arroz, trigo, maíz y soya.

Para el año 2004, 70.9% del arroz tenía ya procedencia extranjera, 57% del trigo, 57.3% del algodón y 96.4% de la soya.¹²

En este contexto, la agricultura es concebida como una rama productiva más, sometida a la competencia internacional sin considerar su calidad estratégica, ya que en ella recae la capacidad de alimentación de la población y por tanto uno de los aspectos más sensibles en la soberanía política de un país.

4. La política de empleo en el sector rural

La visión oficial sobre los pequeños productores rurales los concibe esencialmente como pobres, por lo que considera para ellos una estrategia de empleo más que de estímulo productivo.

Desde esta perspectiva, la propuesta principal sobre este tema en el PSAGDRPA consiste en apoyar el empleo temporal para que genere ingresos a la población en extrema pobreza. Sin embargo, durante el sexenio no sólo no se crearon empleos sino que se perdió parte de los que ya existían. Según un estudio de la CEPAL, de 1994 a la fecha se han perdido uno de cada cuatro empleos en el campo (CEPAL, 2005).

La consecuencia más dramática de la política agropecuaria hacia el campo, en el plano del empleo, la constituye sin lugar a dudas la descomunal migración que se registra en el ámbito rural. Se calcula que cada año emigran a Estados Unidos alrededor de 400 mil braceros y, como es sabido, las remesas superan ya el valor registrado por las exportaciones agropecuarias, al tiempo que casi se

equiparan con el valor obtenido por las exportaciones de petróleo. Debido a que el precio del hidrocarburo subió, las remesas siguen ocupando el segundo lugar en la entrada de divisas al país, con un monto para 2005 de 20,034.8 millones de dólares.¹³ Dichos ingresos registraron durante el periodo de 2000 a 2005 la elevada tasa de 20.24% anual.

El deterioro de las condiciones productivas para los agricultores ha generado un proceso de despoblamiento rural, el cual se expresa en el decrecimiento de la población en aquellos estados que tienen elevadas tasas migratorias. Así, entidades como Coahuila, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, registran un decrecimiento absoluto del número de personas que habitan en las zonas rurales.¹⁴

Asimismo, se observa un proceso de feminización de la población rural ya que son fundamentalmente los hombres quienes emigran a Estados Unidos. Según datos de INEGI, existe un millón de jefas de familia en el medio rural, mientras que los estados que registran un mayor porcentaje de mujeres rurales como jefas de familia son Guerrero, Veracruz, Morelos, Zacatecas, Coahuila y Michoacán.¹⁵

De esta suerte, se observa un deterioro de las condiciones sociales en el campo, mientras que la pobreza reconocida por el gobierno alcanza la cifra de 67.5% de la población rural.¹⁶ Esto quiere decir que la situación en el campo ha empeorado en el sexenio de Vicente Fox, a la vez que la capacidad alimentaria del país se va desestructurando.

5. La política agraria

La política agraria de Vicente Fox ha seguido los lineamientos de los gobiernos que le antecedieron. A partir de las reformas al Artículo 27 constitucional en

1992, se terminó el reparto de tierras por lo que la política agraria se ha enfocado a regularizar los terrenos ejidales con el fin de que puedan ingresar libremente al mercado.

En consecuencia, en el Programa Sectorial Agrario 2001-2006 (PSA), se plantea como objetivo “regularizar cabalmente la situación jurídica de los núcleos agrarios culminando la certificación de tierras”.

El interés del gobierno en liberalizar el mercado de tierras ha traído consigo que se condicione a los núcleos agrarios la certificación de sus tierras como un requisito para obtener recursos, pues señala: “mientras no se regularice la situación de los núcleos agrarios, se verán disminuidas sus posibilidades de acceder a algún proyecto de inversión y asociación productiva” (PSA).

Sin embargo, a pesar de estas condiciones, al inicio del sexenio menos de 1% de la propiedad social se había transformado al régimen de dominio pleno. Al finalizar se había avanzado muy poco en este terreno.

Mientras en el sexenio anterior la superficie certificada ascendió a 47 millones 603 mil hectáreas, en el actual —hasta el mes de julio de 2005— sólo llegó a 19 millones 313 mil hectáreas. Por su parte mientras 2 millones 331 mil 98 campesinos fueron beneficiados en el sexenio anterior por la superficie regularizada y certificada, en el actual solamente llegaron a 950 mil 958.¹⁷

6. La política hacia los movimientos campesinos

La política hacia los movimientos campesinos presentó una línea de comportamiento muy clara. Cuando surgían se les minimizaba con una actitud de desdén a sus demandas; posteriormente, cuando los movimientos cobra-

¹² Datos elaborados con base en: Fox Vicente: *V Informe de Gobierno*. Anexo estadístico. Presidencia de la República, 2005.

¹³ Datos elaborados con base en: *Banco de México: Indicadores económicos y financieros*, México, 2005.

¹⁴ Datos elaborados con base en: CONAPO, México, 2005.

¹⁵ Matilde Pérez, “La feminización del agro creció en 2000% en 30 años”, *La Jornada*, 24 de junio de 2005.

¹⁶ Dato de: SAGARPA-SIAP: *El ingreso rural y la producción agropecuaria en México. 1989-2002*, México, 2004.

¹⁷ Datos elaborados con base en: Fox, Vicente. *V Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 2005.

ban fuerza, el Ejecutivo hacía suyas sus demandas y se erigía en adalid de las causas sociales. Sin embargo esto era un mero acto de simulación ya que cuando se pasaba a la fase de las negociaciones se desvirtuaba el contenido del movimiento y se acababan aprobando leyes o acuerdos vaciados de contenido que generaron un profundo desgaste en el movimiento.

Esto es lo que ocurrió con el EZLN; durante su campaña, Vicente Fox declaró que arreglaría el problema de Chiapas en quince minutos. Pero una vez en el poder mantuvo una política de desconocimiento del movimiento hasta febrero de 2001, cuando los indígenas llevaron a cabo la Marcha por la Dignidad. El Ejecutivo se hizo entonces eco de sus demandas y envió la Ley Cocopa al Congreso de la Unión. Ahí se desvirtuó el sentido profundo de dicha Ley y fueron dejadas de lado las demandas más sentidas del movimiento, con lo cual se legisló en contra del movimiento y de los indígenas del país. Esta estrategia sometió a un profundo desgaste al EZLN que entró en una etapa de silencio y recomposición de sus fuerzas.

En esta misma tónica encontramos la estrategia seguida hacia el movimiento "El Campo no Aguanta Más". Como es sabido, el movimiento surgió en los meses previos al cumplimiento de los diez años de la firma del TLCAN, a finales de 2002. Levantó como demanda principal la moratoria y renegociación del Tratado respecto de los granos básicos, con el fin de protegerlos de la competencia desleal que hemos narrado anteriormente.

La reacción inicial del gobierno fue desestimar el movimiento sin dar respuesta clara a sus demandas. Sin embargo, cuando se generaron las movilizaciones más contundentes como la toma del Puente Internacional de Ciudad Juárez el 1 de enero de 2003, la huelga de hambre en el Ángel de la Independencia y la marcha de más de cien mil personas

en la ciudad de México, el 31 de enero del mismo año, no le quedó más remedio que atender al movimiento. Entonces hizo suyo el discurso campesino y empezó a hablar de autosuficiencia y soberanía alimentarias. Sin embargo, en la fase de las negociaciones hizo caso omiso de las propuestas principales contenidas en el documento conocido como "El proyecto campesino siglo XXI", y presionó para la firma del Acuerdo Nacional para el Campo, en el que se dejaron de lado las demandas estratégicas del movimiento, entre ellas:

- La renegociación del TLCAN para los cultivos básicos.
- La moratoria a los productos transgénicos importados.
- El incremento del presupuesto para una política de cambio estructural.
- Las modificaciones al Artículo 27 constitucional.
- Una ley de amnistía a los presos políticos.
- La incorporación de las organizaciones para vigilar los casos de excepción en el cobro de aranceles (Rubio, Blanca, 2004: 110).

A pesar de que de suyo, el Acuerdo Nacional para el Campo no contempló las demandas principales, fue objeto de incumplimiento por parte del gobierno federal. No se cumplieron los plazos establecidos para otorgar el financiamiento acordado en el plan de emergencia que ascendía a 2.8 mil millones de pesos. Este fondo tenía una orientación claramente asistencialista, ya que iba dirigida a adultos mayores, salud, el programa de la mujer, vivienda, etc., mientras que los fondos para impulsar la producción eran minoritarios. Sin embargo tampoco fueron cumplidos. En septiembre se disolvió la Comisión de Seguimiento, a contracorriente de la posición de algunas organizaciones, ya que no se había avanzado sustancialmente en la operación del Acuerdo.

El incumplimiento del ANC, junto con una política de otorgamiento de recur-



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

La situación en el campo ha empeorado en el sexenio de Vicente Fox, a la vez que la capacidad alimentaria del país se va desestructurando.

¹² Datos elaborados con base en: Fox Vicente: *V Informe de Gobierno*. Anexo estadístico. Presidencia de la República, 2005.

¹³ Datos elaborados con base en: *Banco de México: Indicadores económicos y financieros*, México, 2005.

¹⁴ Datos elaborados con base en: CONAPO, México, 2005.

que generaba división y rivalidad entre las organizaciones, contribuyó decididamente al desgaste y fractura del movimiento ocurrida un año después (Rubio, Blanca, en prensa).

En conclusión, la política hacia los movimientos muestra una lógica centrada en la contención de los movimientos sin solucionar las demandas planteadas. Sin embargo, al final del sexenio y en el marco de las elecciones del 2 de julio, se registró un cambio esencial en la política pública hacia los movimientos, que consistió en la utilización de la represión como mecanismo de respuesta a las demandas y propuestas, como ocurrió con el desalojo de los floricultores de San Mateo Atenco el 3 de mayo de 2006.

El endurecimiento del gobierno con los movimientos sociales, más allá de la coyuntura electoral, expresa, sin lugar a dudas, una incapacidad para generar consensos sociales y mecanismos de comunicación sociedad-gobierno.

6. Consideraciones finales

Al principio de este ensayo nos preguntamos sobre las acciones del gobierno que llevaron al deterioro productivo y social del campo, así como las causas por las cuales movimientos como "El Campo No Aguanta Más", no lograron modificar la política, a la vez que las perspectivas que enfrenta el campo.

Sobre el primer aspecto, hemos narrado a través de este trabajo las políticas orientadas a beneficiar a las grandes empresas transnacionales y a las agroexportadoras en detrimento de los cam-

pesinos y los pequeños y medianos empresarios orientados para el mercado interno. Una política sumisa a los intereses de los gobiernos de los países desarrollados y del gran capital transnacional agroalimentario, que ha devastado la capacidad productiva nacional, comprometiendo la soberanía alimentaria del país.

A su vez, aun cuando los campesinos a través de sus organizaciones han impulsado movimientos exigiendo una transformación de la política, esto no se ha logrado, en gran medida debido a la desfavorable correlación de fuerzas que enfrentan, así como al hecho de que no les ha sido posible interpelar directamente a las empresas transnacionales que ocasionan su ruina, sino a un gobierno sometido que genera mecanismos de desgaste y contención de los movimientos sin resolver sus demandas.

En este contexto, las perspectivas del campo se vislumbran muy complejas ya que no se ha construido todavía un poder social que enfrente directamente a las grandes transnacionales y obligue a los gobiernos en turno a modificar sus políticas en beneficio de los productores rurales.

A pesar de ello, el movimiento "El Campo No Aguanta Más" logró poner en primer plano la discusión de la soberanía y autosuficiencia alimentarias a contracorriente de la visión oficial.

Asimismo obtuvo un plan de emergencia por 2.8 mil millones de pesos y la orientación de los recursos extraordinarios del petróleo en algunos estados.

Sin embargo, el carácter plural del movimiento, la baja cohesión y una política orientada a dividir a través del otorgamiento clientelar de los recursos, acabó fracturando prematuramente al movimiento.

En este contexto se requiere una gran alianza entre los movimientos, la sociedad civil y los legisladores comprometidos con la soberanía alimentaria del país. Sobre estos últimos, resulta fundamental que el Congreso de la Unión impulse leyes que fortalezcan la autosuficiencia alimentaria y garanticen un ingreso digno a los productores con el fin de frenar el éxodo rural. Asimismo, que se promuevan estudios e investigaciones que pongan de relieve las causas que han originado la devastación del campo, así como sus posibles soluciones, pero sobre todo es imprescindible que se convierta en eco de las demandas más sentidas de los productores rurales, entre ellas la renegociación del TLCAN, el aumento de los precios pagados al productor, el incremento de los recursos orientados al fomento productivo y la construcción de una política de largo plazo que fortalezca el papel del campo en la economía nacional.

Se requiere por tanto la participación coordinada de amplios sectores del país, que permita la construcción de un poder capaz de generar cambios políticos beneficiosos para los campesinos en el corto y mediano plazos, al tiempo que sea capaz de construir una alternativa de largo plazo que cuestione no sólo la política pública sino el modelo excluyente de desarrollo. Este es el gran desafío que enfrenta la sociedad.



FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

Bibliografía

Bartra, Armando (2003), "Los ríos crecidos: rústicas revueltas del tercer milenio", Revista *Cuadernos Agrarios*, Nueva época, número especial, México.

CEPAL (2005), "México: desempeño agropecuario 1994-2004", México.

Ritchie, Mark (2003), "US dumping on the World Agricultural Markets: can trade rules help farmers?", www.tradeobservatory.org.

Rubio, Blanca (2003), "¿Por qué el campo no aguantó más?: el dominio global de las transnacionales y el movimiento campesino", Revista *Eseconomía*, Nueva época, núm. 5, otoño, México.

_____ (2004), "El campo no aguanta más. A un año de distancia". *El Cotidiano*, núm. 124, marzo-abril. México.

_____ (2004), "El Acuerdo Nacional para el Campo. Un debate abierto". En: *El nuevo movimiento campesino mexicano*, Fundación Heberto Castillo, A. C., México.

_____, "El campo no aguanta más: claroscuros de un movimiento". En: Armando Sánchez Albarrán. *El campo no aguanta más en perspectiva*, UAM-A, en prensa, México.

Documentos

Acuerdo Nacional para el Campo. Por el desarrollo de la Sociedad Rural y la Soberanía y Seguridad Alimentaria. Palacio Nacional, 28 de abril del 2003.

Fox, Vicente. *V Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 2005.

Movimiento "El campo no aguanta más": Evaluación preliminar de avances del Acuerdo Nacional para el Campo. Mimeo.

Proyecto campesino siglo XXI (2003), México.

SAGARPA, *Programa Sectorial de Agricultura y ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación*. 2001-2006, México, 2001.

_____, Ley de capitalización rural. 1 de enero de 2002.

_____, Programa Sectorial Agrario, 2001-2006.

_____, Ley de desarrollo rural sustentable.

_____. **SIAP**, "El ingreso rural y la producción agropecuaria en México. 1989-2002, México, 2004.

Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de productos agroalimentarios y pesqueros mexicanos. **PROMAGRO**.

Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

*El endurecimiento del gobierno con los movimientos sociales, **expresa una incapacidad** para generar consensos sociales y mecanismos de comunicación sociedad-gobierno.*



FOTO | Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

Análisis de los impactos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México desde la óptica de desarrollo sustentable (1994–2004)

Julius Kenneth Ningu* *et al***

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo determinar, establecer y brindar un análisis de los efectos del TLCAN en los sectores productivos desde la óptica de desarrollo sustentable. Consideramos que un equilibrio en el funcionamiento de las dimensiones de desarrollo sustentable (propuesta por la ONU) desempeña una función clave para la estabilidad del país, tanto en su vertiente decisoria (políticas) como estructural institucional (económico, social y ambiental). Asimismo, al desarrollo sustentable le corresponde un papel irremplazable: asegurar una mejor vida social, preservar y utilizar de modo sostenible los recursos naturales y los servicios

ambientales que estos prestan, los cuales, si son adecuadamente aprovechados, pueden convertirse en potenciales clave para el mismo desarrollo sustentable.

En este trabajo se aplica y desarrolla un método que se suma a los esfuerzos científicos por hacer trascender los postulados teóricos y conceptuales del desarrollo sustentable y tiene como propósito poner a disposición el uso práctico y viable, de una u otra forma, la interpretación práctica del concepto de la sustentabilidad. La metodología permite determinar y realizar evaluaciones cualitativas y cuantitativas, así como el análisis comparativo de los niveles de

desarrollo sustentable. El enfoque metodológico tiene como fundamento conceptual una perspectiva multidimensional del proceso de desarrollo. Nuestros resultados nos permiten afirmar que este Tratado como modelo de desarrollo ha llevado a México a una crisis, porque no garantiza el desarrollo sustentable en los planos económico, social y ambiental. Esto no sólo representa un grave problema económico, social y ambiental, de enorme envergadura, sino que, al mismo tiempo, sobretermina la imposibilidad de millones de mexicanos de hacer frente a un proceso más comprensivo de apertura comercial.

* **Autor responsable:** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Departamento de Relaciones Internacionales. Contacto: jkningu@yahoo.com

** **Coautores:** Jorge Torres Jácome, Sonia Emilia Silva Gómez y Ricardo Pérez Áviles. Posgrado en Ciencias ambientales - Departamento Universitario de Desarrollo Sustentable del Instituto de Ciencias de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 14 Sur 6301, colonia San Manuel, Tel/Fax: (+52)-222-229-5500 ext. 7353.

1. Introducción

En este trabajo se analizan las políticas y estrategias del TLCAN como modelo económico para el desarrollo del país. El análisis dedica atención a las iniciativas de desarrollo del TLCAN que ponen énfasis en el comercio como mecanismo de desarrollo para los países firmantes, el compromiso y el pacto basado en la confianza mutua entre ellos. La descripción de las políticas del TLCAN son puntos de partida interesantes. Pero será preciso pasar a la evaluación de un proceso que es bastante complejo, ya que supone el cumplimiento de diversas políticas entre los tres países con diferentes intereses y estrategias comerciales.

Empíricamente existe una dualidad entre dimensiones de desarrollo considerando su desempeño a través del tiempo. Se presentan características muy diferenciadas, lo que resulta de gran utilidad para el análisis del desempeño en forma individual y colectiva, lo cual permite modelar procesos con reformas de política pronosticando indicadores en escenarios a futuro, lo que permite prescindir de la subjetividad acerca del cambio esperado de un desempeño más adecuado dentro de cada dimensión, en la medida en que transcurriera la vigencia del TLCAN. Por esta razón la realización de un análisis e interpretación del desempeño de TLCAN como modelo económico, completo y novedoso, es importante para el país.

No pretendemos sesgar los resultados del análisis de esta investigación a favor ni en contra del TLCAN. Este análisis, objetivo y efectuado desde la óptica de desarrollo sustentable, implica una crítica, es decir, un enjuiciamiento y un método de evaluar e interpretar los impactos del TLCAN; presenta una perspectiva poco estudiada en forma

integral de los impactos del TLCAN que resalta la complejidad de factores que influyen en el desarrollo de un país por medio del comercio.

El impacto definitivo del TLCAN sólo podrá determinarse una vez que concluya el proceso de anulación de tarifas comerciales, dada la disparidad económica entre los tres países. Muchas entidades mexicanas han venido reflejando de manera puntual las nuevas condiciones operadas a nivel internacional por la acelerada transformación de la economía mexicana, lo que ha generado cambios sustantivos en la composición de las principales dimensiones de desarrollo sustentable, especialmente en las ramas de la actividad económica, social y ambiental.

Los propósitos de este trabajo, son analizar de qué manera la puesta en marcha del TLCAN modifica la orientación del desarrollo sustentable mediante la transformación de las dimensiones estudiadas y su inserción en los circuitos comerciales externos, así como las consecuencias previsibles en términos de impacto.

2. La metodología

Se efectúa la estimación del nivel de desarrollo sustentable a través de gráficas, sobre indicadores con representación de las dimensiones cuyo significado se basa en el concepto de "imagen del estado de un sistema". Además, a partir de esos indicadores se define el Índice de Desarrollo Sustentable. Los indicadores se llevan a una escala común, utilizando la función de relativización propuesta por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para calcular el Índice de Desarrollo Humano,¹ dependiendo si la relación de los indicadores es positiva o negativa.



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*Será preciso pasar a la evaluación de un proceso que es bastante complejo, ya que supone el **cumplimiento de diversas políticas** entre los tres países con diferentes intereses y estrategias comerciales.*

$$\text{Índice de componente} = \frac{\text{Valor efectivo (x)} - \text{valor mínimo (m)}}{\text{Valor máximo (M)} - \text{valor mínimo (m)}}$$

¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). *Cálculo para Índice de desarrollo humano*. También disponible en línea: http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/eventos/IntroDH_COMPLETA.pdf. Revisado en agosto de 2005.

Mediante la utilización de esta fórmula se obtienen índices individuales para cada indicador, que fluctúan entre 0 y 1. Para ambos casos (cuando los indicadores presentan una relación directa o inversa), un valor de 1 representa una mejor situación; un valor de 0 representa la situación de riesgo. La calificación de 0.000 a 0.390 se caracteriza como situación de riesgo; de 0.400 a 0.590, como mejorable, de 0.600 a 0.690, como estable, de 0.700 a 1.000 como una situación óptima ó máxima en el rango de datos analizados.² Lo óptimo o máximo no significa lo mejor, sino la representación y la interpretación del comportamiento en el periodo bajo análisis.

La imagen obtenida refleja, en una panorámica, las distorsiones entre la imagen objetivo y la imagen de la realidad. Esta imagen gráfica surge de la estimación del Índice Global de Desarrollo Sustentable (S³). El cálculo de este indicador global se efectúa con base en indicadores parciales para cada dimensión. El cálculo de índices se complementa con la interpretación gráfica y permite remitirse a un valor específico, el cual facilita el análisis comparativo de la situación en dos (o más) momentos de su desarrollo, lo cual permite establecer una jerarquización aproximada entre las unidades, generando un elemento de referencia para enriquecer el análisis de diagnóstico y proveer una base preliminar para el diseño de políticas. Para el cálculo del índice de desarrollo humano sustentable, se utilizó una fórmula que calcula el promedio ponderado de los diferentes indicadores previamente relativizados de la siguiente forma:

$$\frac{I}{n} = \sum_{i=1}^n I_i$$

En donde:

n es total de indicadores a incorporar,
I es un indicador en un momento determinado.

Es necesario aclarar que el método está concebido para generar un indicador *Proxy* de desarrollo, es decir, es un instrumento mediante el cual se puede determinar, en aproximación, el nivel de desarrollo relativo y, por ende, su estabilidad y sostenibilidad. Por medio de las gráficas el método presenta un indicador multidimensional cuyo significado se basa en el concepto de imagen del estado de un sistema. Dicha imagen representa el grado de desarrollo sustentable de la unidad (país) de análisis en cuestión, sus aparentes desequilibrios entre las diferentes dimensiones y, por ende, los posibles niveles de conflicto existentes. La gráfica, por su propia naturaleza, permite realizar un análisis comparativo del sistema analizado en diversos momentos de su historia; es decir, su evolución (entre meses, cuatrimestres y años). Adicionalmente, esta metodología viabiliza el análisis comparativo de un mismo proceso entre diferentes dimensiones en diferentes tiempos.

La ponderación para el peso de cada componente y factor se obtiene aplicando las relaciones siguientes:

La ponderación/relación de cada indicador a la dimensión:

Se seleccionaron los años 1993, 1998 y 2003 porque el año 1993 corresponde a un año antes de la firma del TLCAN, por lo tanto nos da la idea de cómo era la situación de los índices de sustentabilidad un año antes del TLCAN. Se eligió el año 1998 debido a que a partir de este año México tomó varias iniciativas para la liberalización de su mercado interno, incluyendo el mercado de tierras y para la reforma de varias de sus instituciones. Estas acciones influyeron de distintas maneras sobre los precios de los productos agropecuarios, de sus insumos y sobre la disponibilidad de varios servicios y según la fórmula usada se eligió el año 2003 como el límite de tiempo bajo análisis (2004) se debe aplicar un año antes (2003) para que funcione adecuadamente.

3. Resultados y discusión

(i) **La sustentabilidad de la dimensión social.** Esta dimensión gravita alrededor del recurso humano como actor del

Cuadro 1. Relaciones de indicadores con su entorno/dimensión*

Dimensión	Indicador	Relación
Social	Desempleo	-
	Pobreza	-
	Ingreso <i>per cápita</i>	+
	Migración	-
Económica	Producto Interno Bruto (PIB)	+
	Envío de remesas	+
	CPN y CPE**	+
	Producción agropecuaria	+
	Importaciones	-
	Exportaciones	+
Medio ambiental	Pérdida de bosques	-
	Destrucción de selvas y pastizales naturales	-
	Producción de cultivos	-
	Utilización de plaguicidas	-
	Utilización de fertilizantes	-
Institucional	Consumo de Capital Fijo	-
	Costes por agotamiento	-
	Costes por agotamiento	-
	Gastos de protección ambiental	+

² Véase *ibídem*.

* Fuente: Elaboración propia 2005.

** Coeficiente de Protección Nominal (CPN) y Coeficiente de Protección Efectiva (CPE).

desarrollo, cuyo potencial de transformarse y de transformar el medio que lo circunda, generando bienes pero también deteriorando su base de recursos naturales, lo sitúa en el centro del escenario. Los aspectos económicos de esta dimensión están vinculados precisamente con la capacidad y habilidad de dichos actores para utilizar y combinar los factores de producción con el propósito de generar determinados bienes que satisfagan sus necesidades básicas y que garanticen un excedente económico creciente.

En el cuadro 2 se presentan los datos de la sustentabilidad social en 1993. El indicador que presenta el mejor índice es de migración hacia Estados Unidos con índice relativo de 0.964, en tanto que el ingreso *per cápita* presenta un índice relativo más bajo, de 0.369, lo que constituye una limitación para el desarrollo integral del país (véase fig.1).

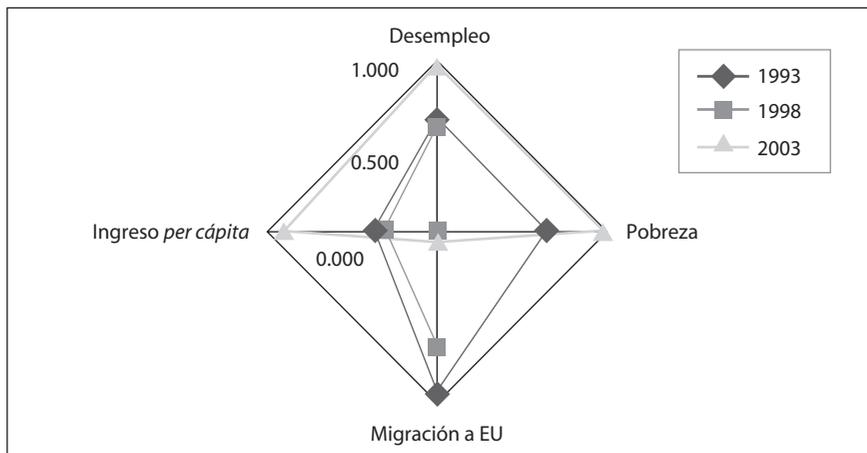
En 1998, como se muestra en el Cuadro 2 y fig.1, la pobreza aumentó y tuvo un índice relativo más bajo de 0.016, seguido por el ingreso *per cápita* que tuvo un índice de 0.305. De hecho, entre las opciones posibles, los ingresos no son necesariamente la mejor alternativa, pero han sido utilizados extensamente para medir la pobreza, principalmente por su disponibilidad.³

Viendo el comportamiento de los indicadores en 2003 (Cuadro 1 y fig. 1), se aprecia una mejoría, por lo tanto a la sustentabilidad de la dimensión.

Cuadro 2. La sustentabilidad de la dimensión social 1993, 1998 y 2003

Indicador relativo	1993	1998	2003
Desempleo	0.660	0.609	0.978
Pobreza	0.646	0.016	0.989
Ingreso per cápita	0.369	0.305	0.922
Migración a EU	0.964	0.693	0.056

Figura 1. El comportamiento de los indicadores de la dimensión social 1993, 1998 y 2003



Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.⁴

En general, entre 1993-2004 los indicadores muestran una mejoría en la sustentabilidad de la dimensión social (véase cuadro 3 y fig. 2). En los países de América Latina, el proceso migratorio se ha producido además de motivos laborales y económicos, por las crisis políticas y la llegada de regímenes represivos⁵. En los últimos años, EU se ha caracterizado por ser un importante país receptor de emigrantes de todo el mundo, ya sea de manera ilegal o legal, pero sobre todo de ciudadanos latinoamericanos, para quienes este país se ha convertido en una fuente de alternativas para una mejor forma de vida; miles de mexicanos presentan un sentimiento de expulsión de su país ante la imposibilidad de encontrar mejores condiciones de vida digna (empleo, salario, protección laboral, etc.).

Al relacionar matemáticamente los indicadores de la sostenibilidad social considerados en esta investigación, se encontró que el índice de sostenibilidad social (S³) es de 0.145, lo que representa una situación de riesgo. A manera de conclusión, con base en el análisis de los impactos sociales, los indicadores muestran que en los primeros años del TLCAN hubo mejoría aunque en general se presentaba una situación de riesgo (véase cuadro 3 y fig. 2).

(ii) La sustentabilidad de la dimensión económica. En el cuadro 4 se presenta la sustentabilidad de la dimensión económica en 1993 según los indicadores considerados. Al relacionar estos indicadores, se encontró que era difícil para México mantener la sustentabilidad económica con un PIB considerado de riesgo.

En el año 1998, el indicador con un índice más alto es de producción agropecuaria, que presenta un valor de 0.620 (véase cuadro 3 y fig. 3). Al relacionar estos indicadores bajo este componente, muestra que era difícil para México mantener la sustentabilidad económica. El nivel bajo de la sostenibilidad económica sugiere la necesidad de las reformas necesarias para recomponer la situación económica del país ante el TLCAN.

En 2003, el indicador con el mejor desempeño es del PIB, que obtiene un valor de 0.908, en tanto que el nivel de las importaciones presenta el nivel más bajo de todos los indicadores, con un valor de 0.229. Las autoridades aflojaron la protección del sector interno (de cultivos) ante el externo; hay aumento en las exportaciones en general, que presentan un índice de 0.863, especialmente en el sector industrial de maquiladora y en la exportación de hortalizas (cuadro 5 y fig. 3).

³ División de Estrategia Económica TVA, (mayo de 2002). *Breve panorama sobre la pobreza en México*.

También disponible en línea <http://www.todito.com/paginas/eventos/entrevista/pobreza.html>. Revisado en junio de 2005.

⁴ Datos de INEGI –CEPAL: *Magnitude and Evolution of poverty in Mexico 1984–1992*, estimación con base en las proyecciones de la institución de Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), 2000–2004, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Colegio de la Frontera Norte, 2003.

⁵ Véase nota 1.

Cuadro 3. La sustentabilidad de la dimensión social 1992–2004

Indicador relativo	Índice relativa
Desempleo	0.697
Pobreza	0.533
Ingreso per cápita	0.518
Migración a EU	0.591

En general, entre 1994 y 2004, en el análisis cualitativo parcial por medio de los indicadores de la dimensión económica hubo una sustentabilidad moderada.⁶

Al relacionar estos indicadores, entre 1992–2004, México no pudo crear una sustentabilidad económica confiable para enfrentar los retos del neoliberalismo que conlleva el TLCAN (cuadro 5 y fig. 4).

Cuadro 5. La sustentabilidad de la dimensión económica 1992-2004

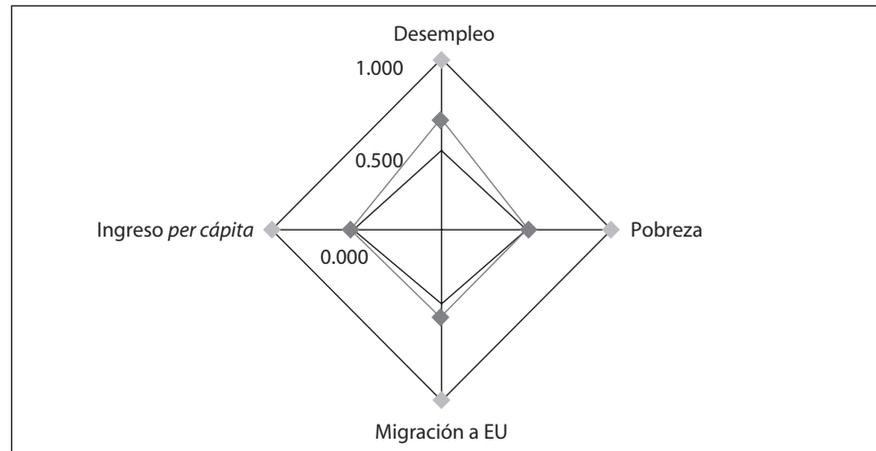
Indicador	Índice relativo
PIB	0.546
Envío de remesas	0.280
CPN y CPE	0.571
Producción agropecuaria	0.672
Importaciones	0.503
Exportaciones	0.570

A manera de conclusión sobre la dimensión económica vemos que su desempeño mejoró hacia 2004 aunque en general en el periodo bajo análisis tuvo un desempeño de riesgo.

(iii) La sustentabilidad en la dimensión medio ambiental

El deterioro ambiental relacionado con las actividades primarias terrestres se percibe de manera directa en la modificación drástica del paisaje, pues la sustitución de la vegetación original causa la pérdida de otras especies animales y vegetales del ambiente natural. Sin embargo, lo anterior no quiere decir

Figura 2. El comportamiento de indicadores de la dimensión social 1992-2004

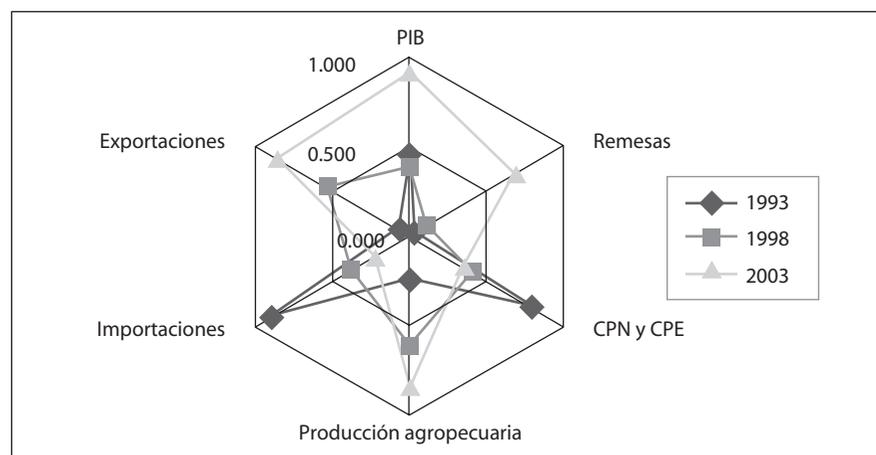


Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.⁷

Cuadro 4. La sustentabilidad de la dimensión económica 1993, 1998 y 2003

Indicador relativo	1993	1998	2003
PIB	0.448	0.373	0.908
Remesas	0.018	0.113	0.686
CPN y CPE	0.783	0.395	0.339
Producción agropecuaria	0.248	0.627	0.836
Importaciones	0.897	0.379	0.229
Exportaciones	0.069	0.522	0.863

Figura 3. El comportamiento de los indicadores de la dimensión económica 1993, 1998 y 2003

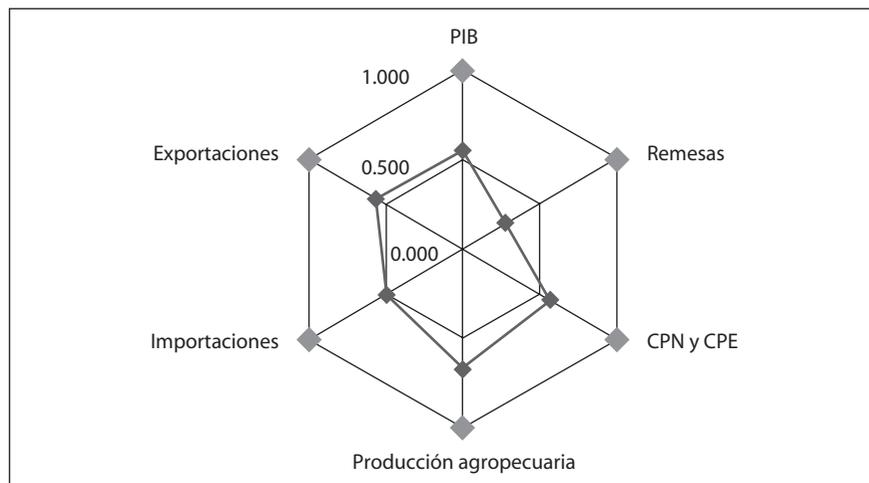


Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.⁸

que habría que regresar a métodos y técnicas de producción ancestrales, sino que habría que prever los impactos negativos de la tecnología moderna y actuar en consecuencia. Casos extremos son la extracción de muchas especies endémicas utilizadas como plantas de ornato y que actualmente están en peligro de extinción, con el consecuente deterioro del ecosistema al que pertenecen.¹⁰

⁶ Pablo Ruiz Nápoles (2004), "El TLCAN y la balanza comercial de México", en *Economía Informa*, No. 327, Facultad de Economía, UNAM, México.
⁷ Véase nota 2.
⁸ Datos de OCDE- Banco de Datos (1990–2004), Fondo Monetario Internacional (FMI) - Estadísticas Financieras Internacionales (1995–2003), INEGI, *Sistema de Cuentas Nacionales de México varios años (1990–2005)*, Banco de México - *Indicadores Económicos (1994–2002)*, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, *Inteligencia Comercial (1994–2004)*.
⁹ Véase nota 1.

Figura 4. El comportamiento de los indicadores de la dimensión económica 1992-2004



Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.⁹

En el cuadro 6, se presenta la sustentabilidad de la dimensión ambiental en 1993. La mayoría de los indicadores de esta dimensión no muestra la condición crítica y dispersa (véase cuadro 6 y fig. 5). Esto se debe al sistema de producción pues alrededor de 80% de las tierras de labor disponían de riego; 80% utilizaban semilla mejorada y fertilizantes químicos, y poco más de 60% usaban pesticidas.¹¹ Al analizar estos indicadores en 1993, se constata que México no tenía condiciones ambientales estables, y se consideraba como un país ambientalmente rico pero social y económicamente pobre.

En 1998 la mayoría de los indicadores de esta dimensión muestra una tendencia decreciente en su desempeño (véase cuadro 6 y fig. 5). En esta época la mayoría de los productores practicaban la agricultura de autoconsumo con alto uso de agroquímicos, y de temporal.¹² El aumento en la utilización de agroquímicos junto con la pérdida de bosques, selvas y pastizales naturales se tornó una amenaza para la sustentabilidad de la dimensión ambiental.

Examinando el comportamiento de los indicadores para la dimensión ambiental en 2003, se observa que la situación de pérdida de bosques, selvas y pastizales naturales, el crecimiento de la tierra bajo cultivos y el uso de insecticidas/plaguicidas fue notable (véase cuadro 5 y fig. 5). Los estudios regionales revisados sostienen que la pérdida de la cobertura vegetal oscila entre 1 y 10.4% anual¹³ mientras la pérdida de bosques oscila entre 5% y 25% de la superficie en un periodo de 30 años.¹⁴ Los indicadores muestran que en 2003 la pérdida de bosques, selvas y pastizales naturales, la tierra bajo cultivos y el uso de insecticidas/plaguicidas fueron mayores que en 1998 y 1993; estos aumentos provocaron un desequilibrio en la dimensión ambiental.¹⁵

Cuadro 6. La sustentabilidad de la dimensión ambiental 1993, 1998 y 2003

Indicador relativo	1993	1998	2003
Bosques	0.910	0.530	0.070
Selvas y pastizales	0.920	0.430	0.070
Cultivos	0.950	0.670	0.040
Fertilizantes	0.469	0.320	0.926
Insecticidas/plaguicidas	0.643	0.313	0.324

¹⁰ SAGARPA (2004). "Impactos reales del libre comercio e integración económica en algunas comunidades de México". Boletín de prensa. También disponible en línea: <http://www.rmalc.org.mx/boletines/boletin1.htm>. Revisado en junio de 2005.

¹¹ INE (2004). Caracterización de los tipos de agricultura. También disponible en línea: <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/408/cap4.html>. Revisado en septiembre 2005.

¹² Véase *ibidem*.

¹³ INEGI. *El Sector Alimentario en México, 1990–2004*. También disponible en línea: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mamb91&c=5897>, INEGI, el *Inventario Forestal Nacional 1994-2000*.

¹⁴ J. L. Palacio *et al.* (2000). "La condición actual de los recursos forestales en México: resultados del inventario forestal nacional". *Boletín del Instituto de Geografía, Investigaciones Geográficas*, UNAM, núm. 43: 183-203.

¹⁵ PROFEPA, Informe Trienal 1995 -1997, 1998-2000; 2001-2003.

Entre 1992–2004, la dimensión ambiental, según los indicadores, no tuvo índices tan alarmantes, como se aprecia en el cuadro 7 y fig. 6. Las tierras atractivas para el cultivo lo son en cuanto suponen bajos costes para los productores, pero se observa claramente su vulnerabilidad y su escasa rentabilidad en el tiempo, pese al notorio incremento en el uso de agroquímicos. El aumento de tierra bajo cultivos reduce la diversidad de varias especies y produce alteraciones climáticas e hidrológicas y la desaparición de amplias porciones de selva.¹⁷

Cuadro 7. La sustentabilidad de la dimensión económica 1992-2004

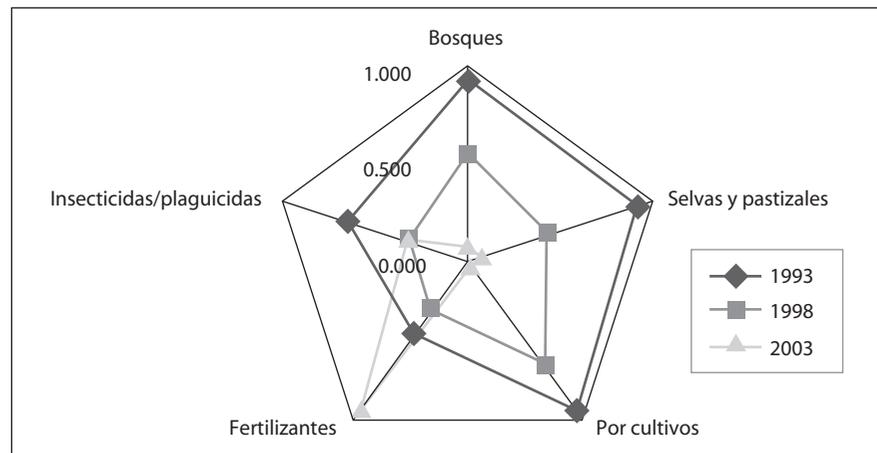
Indicador	Índice relativo
Bosques	0.552
Selvas y pastizales	0.533
Cultivos	0.628
Fertilizantes	0.519
Insecticidas/plaguicidas	0.480

En 1994, las cifras del *Inventario Forestal Nacional* (1992-1994) señalan que en el país quedaban un total de 196,724 km² de selvas.¹⁹ Por ejemplo, en la región Lacandona, las selvas húmedas tenían una extensión original de aproximadamente 1,300,000 ha y en 1982 se habían reducido a 584,178 ha.

Los resultados de esta investigación permiten una visión sinóptica y cuantitativa de la condición de los recursos naturales y su dinámica espacio-temporal, que puede apoyar diversas tareas vinculadas con la instrumentación de políticas ambientales y eventualmente la base para los planes de desarrollo del sector agropecuario.

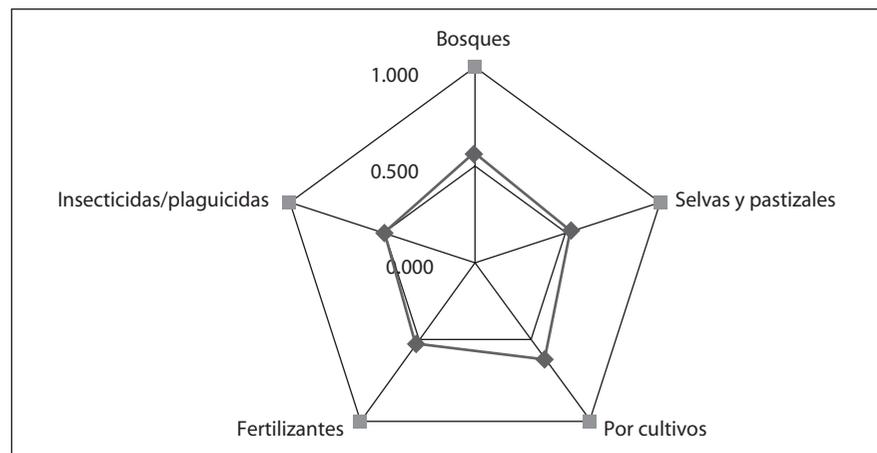
A manera de conclusión sobre el análisis de la dimensión ambiental, se observa que en este aspecto en general hubo un desempeño de riesgo.

Figura 5. El comportamiento de indicadores de la dimensión ambiental 1993, 1998 y 2003



Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.¹⁶

Figura 6. El comportamiento de indicadores de la dimensión ambiental 1992-2004



Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.¹⁸

(iv) La sustentabilidad de la dimensión institucional

En 1993, un año antes del TLCAN, la sustentabilidad de la dimensión Institucional, no muestra una situación de riesgo (véase cuadro 8 y fig. 7). La cuestión de los problemas que conlleva el TLCAN no trata por sí mismo de si conduce a mejores o a peores niveles de calidad ambiental, sino del cumplimiento de las tareas de sustentabilidad en las instituciones. Sólo cinco años después de la apertura del TLCAN, la mayoría de los indicadores de esta dimensión muestra una situación inestable en su desempeño en forma dispersa.

En 2003, la mayoría de los indicadores de la dimensión institucional muestra condición de riesgo y dispersa. En tanto que hubo decisiones políticas en el sentido de aumentar el consumo del capital fijo (0.118), se aumentó el agotamiento de los recursos naturales provocando el crecimiento en sus costes (0.022) (Véase cuadro 8 y fig. 7).

¹⁶ INEGI. *El Sector Alimentario en México, 1990 – 2004*. También disponible en línea:

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mamb91&c=5897>, INEGI, el *Inventario Forestal Nacional 1994-2000*. "La condición actual de los recursos forestales en México: resultados del inventario forestal nacional 2000", *Boletín del Instituto de Geografía* (2000), Investigaciones Geográficas, UNAM, núm 43: 183-203.

¹⁷ J. Martínez, 2003. "Acuíferos y agroquímicos en una región fronteriza: Retos y oportunidades del TLCAN para la agricultura mexicana". *Segundo Simposio de Análisis sobre los Efectos del Comercio en el Medio Ambiente*. Red Fronteriza de Salud y Ambiente A.C. – Universidad de Sonora, México.

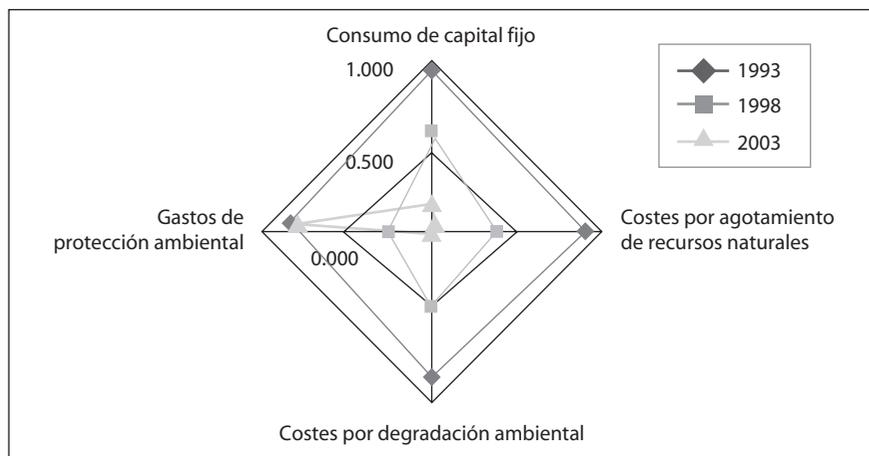
¹⁸ Véase nota 15.

¹⁹ O. R. Maser, 1996. "Deforestación y degradación forestal en México". *Documentos de trabajo*, núm. 19, GIRA A.C. Pátzcuaro, México.

Cuadro 8. La sustentabilidad de la dimensión Institucional 1993, 1998 y 2003

Indicador relativo	1993	1998	2003
Consumo de capital fijo	0.938	0.562	0.118
Costo por agotamiento	0.881	0.382	0.022
Costo por degradación	0.946	0.520	0.063
Gastos de protección ambiental	0.819	0.277	0.774

Figura 7. El comportamiento de indicadores de la dimensión institucional en 1993, 1998 y 2003



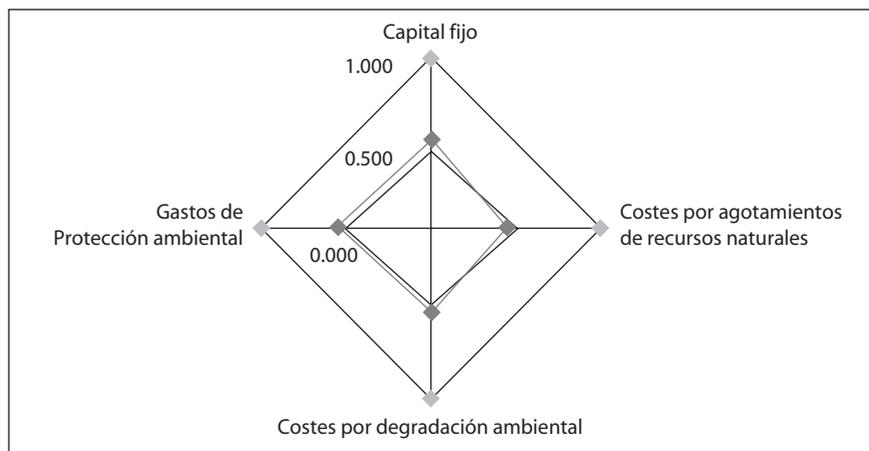
Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.²⁰

En un plazo de más de 10 años (1992–2004), la dimensión institucional muestra la condición de riesgo (véase cuadro 8 y fig. 7). Las pruebas de que las normas ambientales están sujetas a presiones durante el proceso del TLCAN son variadas. Hay numerosos ejemplos en los que dichas *Normas Ambientales Mexicanas* no han funcionado adecuadamente.

Cuadro 9. La sustentabilidad Institucional entre 1992-2004.

Indicador	Índice relativo
Consumo de capital fijo	0.588
Costo por agotamiento	0.443
Costo por degradación	0.561
Gastos de protección ambiental	0.549

Figura 8. El comportamiento de indicadores de la dimensión institucional 1992-2004



Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.²¹

²⁰ P. Kevin Gallagher, 2004. *Libre comercio y ecología, el paraíso contaminante*. Instituto del Desarrollo y Medio Ambiente Globales, Universidad de Tufts, Estados Unidos. También disponible en línea: <http://www.jornada.unam.mx/2004/08/09/006n1sec.html>. Revisado en junio de 2004.

²¹ Véase *ibidem*.

Existe una preocupación subyacente (por lo general expresada en el marco de los efectos de la globalización en las instituciones mexicanas) de que el gobierno mexicano se siente condicionado al poner en marcha políticas de equidad y otros tipo de políticas sociales, incluidas las ambientales, en el transcurso del **TLCAN**, y de atención general ante la competencia internacional.

Los resultados han sido costosos para las perspectivas mexicanas de desarrollo. El **INEGI** estima el coste financiero de la degradación ambiental en 10% del **PIB** entre 1988 y 1999, un promedio anual de 36 mil millones de dólares en daños (47 millones de dólares sólo en 1999).²² Este coste debe ponerse frente al crecimiento productivo, que tuvo una tasa anual promedio de 2.5%, equivalente a 14 mil millones de dólares por año.

Durante 2002, los costes por agotamiento y degradación alcanzaron un monto de 623,075 millones de pesos, lo que constituye 10.0% del **PIB**.²³ Sobresalen los costes generados por la contaminación del aire (emisiones de contaminantes originadas por la industria y los vehículos automotores) con una participación de 79.5%; le siguen los relacionados con la reducción de las reservas petroleras y los de la contaminación del agua por descargas residuales con 5.9% cada uno; la contaminación del suelo por residuos sólidos municipales, 3.9%; los generados por la disminución de activos maderables representaron 2.4%; por erosión del suelo, 1.7%, y los ocasionados por la sobreexplotación de aguas subterráneas, el 0.7 por ciento²⁴. Estos cálculos fueron posibles por la aplicación en México del concepto Producto Interno Neto Ecológico (**PINE**) que, como se sabe, todavía no es plenamente consistente en algunos de sus rubros. A manera

de conclusión, de acuerdo con nuestro análisis en los efectos en el marco institucional las autoridades tuvieron un desempeño de riesgo.

(v) Validación del desarrollo sustentable en general

Con el fin de evidenciar la utilidad didáctica del análisis para estimar el grado de desarrollo sustentable, se presenta la evolución del análisis hipotética, para los años 1993, 1998, 2003 y entre 1994–2004, incorporando las dimensiones antes mencionadas: social, económica, ambiental e institucional. En el cuadro 11 se detallan los indicadores usados, así como sus respectivos valores relativizados en cada año.

a) Validación de la sustentabilidad en 1993

En el siguiente cuadro se observan los valores de los índices del desarrollo humano sustentable (S^3) (véase cuadro 10) para cada una de las dimensiones. Se observa que el índice de desarrollo sustentable es de 0.641, lo que refleja un sistema mejorable. Esta situación señala que el gobierno era muy cuidadoso en las decisiones en términos de la designación de explotación de los recursos naturales. En este año México se clasificaba como país ambiental e institucionalmente rico pero social y económicamente pobre.

b) Validación de la sustentabilidad en 1998

El año 1998, el país presenta una clara imagen de fracaso del **TLCAN**, en tanto que no alcanzan un buen desempeño en las dimensiones de desarrollo sustentable. Las dimensiones social, económica, ambiental e institucional se encuentran relativamente en una situa-

ción de riesgo (véase Cuadro 10 y fig. 9). Así pues, en 1998 el país puede clasificarse dentro de la categoría de país sin rumbo definido dentro del desarrollo sustentable.

c) Validación de la sustentabilidad en 2003

El año 2003, el país presenta una mejoría en algunos componentes de desarrollo sustentable, como el social y el económico, por tener un buen desempeño. La dimensión social se encuentra relativamente en condiciones óptimas, con un índice de 0.736, mientras la dimensión económica ofrece un índice de 0.643, lo cual se considera una situación mejorable. Por ejemplo, el índice de la pobreza e ingreso *per cápita* bajaron coincidiendo con los datos del Banco Mundial, que señala que el índice de pobreza llegó al nivel de 23%.²⁵

Además, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (**CEPAL**) indica que el 38% de los hogares se encuentran en condición de pobreza, al comparar el precio de una canasta de bienes básicos con los ingresos familiares, y que 13% de los hogares están por debajo de la línea de indigencia (según estimaciones correspondientes a 2003); a su vez, según la **oecd**, 24% de los hogares están en situación de pobreza.²⁶ No está por demás recordar al lector que estamos considerando la clasificación de pobreza según los estudios de organismos como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Con respecto a la dimensión económica, el país se estabilizó en términos del **PIB** y el comercio. Los indicadores con peor desempeño son los de producción agropecuaria, con un índice de 0.339, y de importaciones, con un índice de 0.229 (véase cuadro 10 y fig. 9).

²² Véase *ibidem*.

²³ **INEGI** (2003). *Cuentas nacionales*. También disponible en línea: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mamb91&c=5897>. Revisado en junio de 2005.

²⁴ Véase *ibidem*.

²⁵ World Development Indicators database, April 2004.

²⁶ **SEDESOL** (2004). Programa Nacional de Desarrollo Social, México.

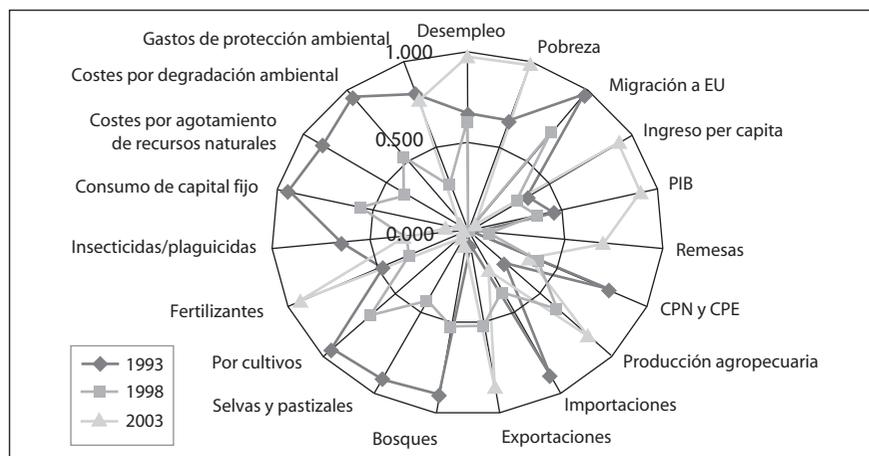
Cuadro 11. El índice relativo de desarrollo humano sustentable 1993, 1998 y 2003

Dimensión	Indicador	1993	1998	2003
Social	Desempleo	0.660	0.609	0.978
	Pobreza	0.646	0.016	0.989
	Ingreso per cápita	0.369	0.305	0.922
	Migración a Estados Unidos	0.964	0.693	0.056
Económica	Producto Interno Bruto (PIB)	0.448	0.373	0.908
	Envío de remesas	0.018	0.113	0.686
	CPN y CPE	0.783	0.395	0.339
	Producción agropecuaria	0.248	0.627	0.836
	Importaciones	0.897	0.379	0.229
	Exportaciones	0.069	0.522	0.863
Medio ambiental	Bosques	0.910	0.530	0.070
	Selvas y pastizales	0.920	0.430	0.070
	Por cultivos	0.950	0.670	0.040
	Fertilizantes	0.469	0.320	0.926
	Insecticidas/plaguicidas	0.643	0.313	0.324
Institucional	Consumo de capital fijo	0.938	0.562	0.118
	Costes por agotamiento de recursos naturales	0.881	0.382	0.022
	Costes por degradación ambiental	0.946	0.520	0.063
	Gastos de protección Ambiental	0.819	0.277	0.774

Cuadro 10. El índice ponderado (S³) de desarrollo humano sustentable en 1993, 1998 y 2003

Dimensión	1993	1998	2003
Social	0.660	0.405	0.736
Económico	0.410	0.402	0.643
Medio ambiental	0.778	0.453	0.286
Institucional	0.717	0.348	0.195
Promedio de S ³	0.641	0.402	0.465

Figura 9. El comportamiento del índice relativo de desarrollo humano sustentable en 1993, 1998 y 2003



Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.²⁷

De esta forma, para 2003 el país puede clasificarse dentro de la categoría de país social y económicamente rico, pero ambiental e institucionalmente pobre. Al realizar un análisis comparativo entre los tres años, 1993, 1998 y 2003, a nivel general, se estima que el país, en términos de análisis hipotético ha mantenido su nivel de desempeño estable. A pesar de reconocer esta situación como relativamente aceptable, no asegura la estabilidad con desarrollo sustentable dado que las dimensiones no presentan homogeneidad en su desempeño. Se aprecia la transferencia de recursos de unas dimensiones a las otras, por ejemplo, en 1998 el país

²⁷ INEGI –CEPAL: *Magnetude and Evolution of poverty in Mexico (1984–1992)*, estimación con base en las proyecciones de la institución de Bureau of Census, *Current Population Survey (CPS) 2000–2004*, Consejo Nacional de Población (CONAPO) (1990–2004), Colegio de la Frontera Norte, 2003, INEGI. *El Sector Alimentario en México*, (2004), *El Inventario Forestal Nacional (1994 y 2000)*, Fideicomisos Instituidos en Relación con Agricultura (Banxico) (2004), con datos del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (SIAP/SAGARPA) (1996–2003). *Foreign Agricultural Trade of the United States (FATUS)*, USDA, ERS. También disponible en línea <http://www.fas.usda.gov/ustrade/USTExHS2.asp?QI=>. Revisado en junio del 2005, OCDE- Banco de Datos, Fondo Monetario Internacional (FMI) - *Estadísticas Financieras Internacionales*, INEGI, *Sistema de Cuentas Nacionales de México (1990–2005)*, Banco de México - *Indicadores Económicos*, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, Inteligencia Comercial (1980–2004).

clasificaba como pobre en todos los componentes de desarrollo sustentable pero en 2003 pasó a país social y económicamente solvente, pero ambiental e institucionalmente pobre.

(d) Validación final de la sustentabilidad (1992–2004)

Al realizar un análisis comparativo entre los referentes de los años, 1993, 1998 y 2003 y luego de éstos con el nivel general (1992–2004) (véase cuadro 12 y fig. 10), se estima que el país, en términos del TLCAN, ha mantenido su nivel de desempeño mejorable. Esto no implica que fue suficiente porque evidencia un desequilibrio en su desarrollo, ya que inicialmente se clasificaba como país estable en términos de desarrollo sustentable; posteriormente pasó a ser un país social y económicamente rico pero ambiental e institucionalmente pobre.

No obstante, la pobreza persiste. El 28.6% de la población, es decir, 27 millones de personas se clasifican como pobres.²⁹ Gran parte de los progresos en la reducción de la pobreza que se habían realizado desde mediados de los años ochenta se desvanecieron como consecuencia de la crisis económica y la devaluación monetaria de 1994/95. Si bien la extraordinaria recuperación económica registrada a partir de 1996 probablemente ha abatido la proporción de la población pobre declarada, aún no se dispone de datos comparables para determinar claramente el impacto de dicha reactivación.

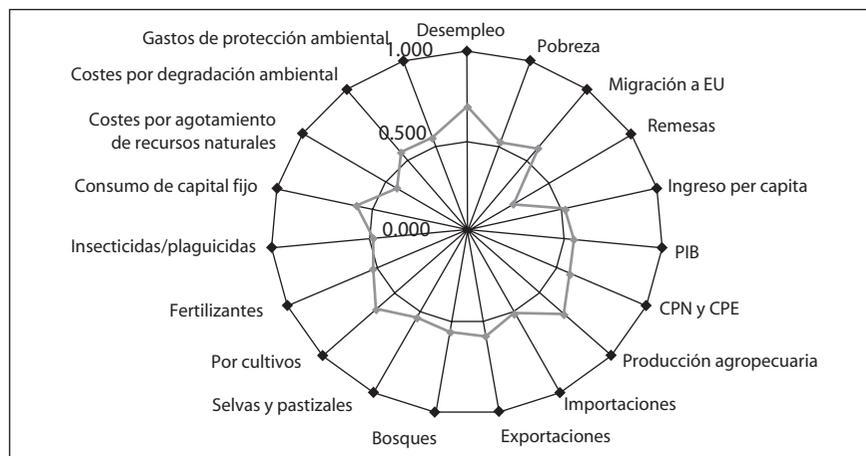
(vi) Validación de desarrollo sustentable ante el TLCAN

Los Estudios de Evaluación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte: Análisis, Crítica y Propuesta, representan un valioso esfuerzo de los analistas para saber la magnitud de los impactos del TLCAN. En ella, podemos apreciar las valiosas contribuciones de destacados intelectuales que examinaron, con rigor científico, el impacto del TLCAN en

Cuadro 12. Los índices relativos de desarrollo humano sustentable 1992–2004

Dimensión	Indicador/año	S ³
Social	Desempleo	0.585
	Pobreza	
	Ingreso <i>per cápita</i>	
	Migración a EU	
Económica	Producto Interno Bruto (PIB)	0.572
	Remesas	
	CPN y CPE	
	Producción agropecuaria	
	Importaciones	
	Exportaciones	
Medio ambiental	Bosques	0.542
	Selvas y pastizales	
	Por cultivos	
	Fertilizantes	
	Insecticidas/plaguicidas	
Institucional	Consumo de capital fijo	0.428
	Costes por agotamiento de Recursos naturales	
	Costes por degradación ambiental	
	Gastos de protección Ambiental	
	Índice de Desarrollo Humano Sustentable (S³)	

Figura 10. El comportamiento de los índices relativos de desarrollo humano sustentable 1992-2004



Fuente: Elaboración propia con los datos de varias fuentes.²⁸

la economía mexicana. Existen varios puntos de vista sobre el TLCAN en términos de sus efectos. Hay quien opina que la política mexicana no efectuó en su momento las reformas adecuadas para asegurar la competitividad del país y que sólo constreñido por el TLCAN se logra por los cambios que conlleva.³⁰

Desde un punto de vista positivo, el TLCAN si ha cumplido con dos de las promesas que se hicieron a principios de los 90: ha aportado mayor inversión al país y ha significado mayores exportaciones desde México (aunque no son exportaciones "mexicanas"). En efecto, México ahora exporta más de lo que

²⁸ Véase íbidem.

²⁹ Véase nota 19.

³⁰ Vilfredo Pareto (1909). *Manuel d'économie politique*. París, Giard & Briere.

exportaba antes del TLCAN. En cuanto a la inversión privada, la cifra se ha triplicado en promedio entre 1994–2002).³¹

Hay quienes afirman que la causa del escaso nivel del crecimiento económico se debe a la baja productividad; la caída económica provoca problemas sociales de aumento de la pobreza y la emigración hacia zonas urbanas y a otros países. Hay quienes opinan que una economía inestable provoca inflación, por lo tanto, la caída del peso mexicano en relación al dólar estadounidense, que se refleja en el aumento de los costos de los insumos para los productores. El lento crecimiento de la economía genera una creciente dedicación de los actores en el intercambio comercial (esfera de la circulación), cada vez más recurrente, por lo que se consideran los puntos de vista de una amplia gama de interesados en cuestionar los beneficios que comporta el TLCAN en el sector económico.

En el fondo lo que hay también entre defensores y opositores del TLCAN es una lucha entre dos visiones del desarrollo sustentable para el país. Una visión equipara el desarrollo sustentable a la expansión del capital, a la presencia de grandes empresas, particularmente transnacionales, y al empleo, la tecnología y los capitales que supuestamente aportan. Esta percepción es elitista y excluyente, y niega toda posibilidad de dirigir u orientar la economía en beneficio de las mayorías de un país y, mucho menos, incorporar su parecer. Es la famosa teoría del goteo de supuestos “beneficios” hacia la base, gracias a la actividad de la cúpula.

La mayoría de los especialistas que han estado a favor de la apertura de la eco-

nomía propone que haya reforma en sectores productivos y la identificación de políticas y posiciones de negociación. Opinan que estas estrategias ayudarían en la determinación del alcance de la liberación comercial y el control de su ritmo, lo que incluye la propia secuencia de las medidas de la liberalización y los esfuerzos necesarios para asegurar que se establezcan políticas comerciales nacionales eficaces para protegerlo.

Ana María Aragonés (1998), divide en cinco partes *La relación México-EU en la perspectiva de la migración de trabajadores en momentos de globalización: Diagnóstico y Propuestas* y reitera que uno de los factores de mayor conflictividad en la relación México-EU es sin duda el de la migración de trabajadores, fenómeno con una larga historia derivada tanto de la particular forma en la que la geografía nos ha vinculado, como por la situación que resulta de nuestras diferencias económicas, políticas y sociales.³²

En esta investigación no estamos de acuerdo con los análisis de Roberto Salinas León *et al* (2003), en el sentido de que “el atraso del campo mexicano se origina en una demagógica reforma agraria que sembró inseguridad jurídica y corrupción”. Insisten que “culpar al TLCAN de todos nuestros males es el pretexto fácil y menos creativo para evitar reconocer que el desastre del campo mexicano es resultado de pésimas políticas públicas instrumentadas en los últimos 70 años”.³³

Para los ortodoxos del libre comercio las cifras del TLCAN son positivas sin que importe la diferencia entre exportaciones maquiladoras y no maquiladoras, pero para nosotros tal diferencia es fundamental, porque los niveles absolutos

son muy distintos aún; el hecho es que son las exportaciones maquiladoras las que aumentan con mayor dinamismo, pero que no tienen encadenamiento productivo hacia el interior, no tienen un efecto multiplicador, por ello el crecimiento exportador maquilador no se refleja en mejores condiciones laborales ni de vida de la mayoría de la población.

Las experiencias de los países en desarrollo que han aplicado estas políticas de libre comercio, con éxito o sin él, indican más bien una estrategia de desarrollo basada exclusivamente en la estabilidad macroeconómica, pero el libre comercio y la situación financiera por sí mismos no crean el desarrollo económico sustentable a largo plazo en las estructuras de la producción requeridas a nivel nacional.³⁴ Esto no significa que los procesos de integración y liberalización comercial causen la persistencia de los problemas de desarrollo, pero sí requieren una política comercial enfocada al desarrollo sustentable.

Algunos estudios de los países en desarrollo que han tenido éxito muestran que: a) Los países que se desarrollaron más rápido tuvieron un aumento en sus cocientes de exportaciones/Producto Interno Bruto (PIB), en la inversión y que sus ahorros crecieron como proporción del PIB; b) Estos cambios macroeconómicos ocurrieron como parte de un proceso de la última industrialización, en el cual las actividades productivas y sus exportaciones llegaron a ser cada vez más importantes, y hubo un cambio progresivo en la sustitución de la mano de obra barata a la mano de obra cara con actividades del capital intensivo³⁵ dentro y entre sectores; c) Las microempresas domésticas adoptaron las tecnologías internacionales disponibles para reducir

³¹ Gustavo Castro Soto (2004) *Los efectos del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN) sobre el desarrollo rural*.

También disponible en línea http://www.bilaterals.org/article.php?id_article=685. Revisado en mayo de 2005.

³² Ana María Aragonés (1998). *La relación México-Estados Unidos en la perspectiva de la migración de trabajadores en momentos de globalización: Diagnóstico y Propuestas*. p. 123.

³³ Roberto Salinas-León y Adolfo Gutiérrez Chávez (2003). *El impacto del TLCAN en el campo mexicano*. Roberto Salinas-León es Director General de Política Económica de TV Azteca y académico asociado de Cato Institute. Adolfo Gutiérrez es Jefe de Estudios Económicos de TV Azteca. Este documento es una recopilación de las opiniones editoriales de analistas de Toditoeconomico.com entre los que se encuentran Ricardo Medina, Manuel Suárez Mier, Luis Pazos, Sergio Sarmiento, Isaac Katz, Paola Palma, Renato Blanco y Arturo Damm. CATO Institute. También disponible en línea: <http://www.elcato.org/#>. Revisado en mayo de 2006.

³⁴ OECD (2002). “Agricultural Policies in OECD Countries”. *Monitoring and Evaluation*.

³⁵ Capital intensivo se refiere a necesidad de niveles altos de activos fijos y contribuciones de mano de obra relativamente bajas para la producción de los bienes por algunas empresas, un ejemplo claro de este tipo de empresas son las que prestan el servicio eléctrico. Por el contrario, las empresas que necesitan una contribución de mano de obra alta y bajos activos fijos para obtener los productos se conocen como de Mano de obra intensiva, un ejemplo de este tipo de organización se ve en las empresas fabricantes de equipo eléctrico que necesitan una gran cantidad de obreros para el ensamble y soldadura de las piezas.

costes, mejorar la calidad e introducir los bienes y servicios que no existían en sus propios países, y la difusión de la mejor práctica de las empresas más avanzadas a las menos avanzadas (tanto las del mismo país como las extranjeras) a las empresas domésticas; d) La pobreza disminuyó como resultado de este proceso, particularmente con crecimiento en el sector primario, crecimiento del empleo y mejoras en la productividad de los sectores marginales³⁶. Por último, presentamos las Conclusiones generales.

(vii) Conclusiones generales

Según el resultado de los análisis de este trabajo, el interés de las autoridades se centra en los aspectos económicos más que en los del medio ambiente y en los de carácter social. En el TLCAN prevalece una apertura acelerada, el desmantelamiento del aparato productivo nacional y el abandono de algunos sectores, como el del campo, y se agudiza aún más la desigualdad social por las diferencias en renta *per-cápita* entre zonas urbanas y rurales, lo que perjudica la gobernabilidad del país. La migración se convirtió en un tema de creciente conflicto binacional y se quedan en buenos propósitos de las autoridades el ir negociando sobre el tema migratorio al mismo tiempo haciendo una integración económica.

En los años del TLCAN, el neoliberalismo en México demuestra que este modelo ha fracasado en la generación de un crecimiento económico superior, y

posiblemente solo ha beneficiado a los sectores más ricos. A partir de evidencias empíricas y resultados de este análisis se ha constatado que es cierto que los sectores productivos sometidos al TLCAN, especialmente de recursos naturales, sufren una explotación continua y tienen menor tasa de reposición/recuperación, resultando en el deterioro irreversible de los mismos.

El deterioro del desempeño de algunos sectores propios aumenta la dependencia externa de México, por ejemplo, en materia de seguridad alimentaria. La mayor dependencia de alimentos provenientes del exterior se refleja en la caída del sector agropecuario a partir de la sustitución de sus productos por bienes externos. Por otra parte, existe muy poco contacto y diálogo entre quienes toman decisiones (institucional), los expertos de libre comercio, los ambientalistas y la sociedad para compartir la experiencia que conlleva el TLCAN hasta la fecha. Además, los lenguajes y discursos de estos grupos aún son distantes y en pocas ocasiones se acercan a las relaciones concretas y objetivas existentes.

México, en el marco de su inserción en la economía mundial, debe mantenerse a la vanguardia en la comprensión del tema y hacer más compatibles sus políticas ambientales y comerciales, en beneficio del desarrollo sustentable que los mexicanos buscan. No hay teoría comercial que dictamine infaliblemente qué distorsiones deberán eliminarse y en

qué orden, ni que garantice que la eliminación de las distorsiones constituya necesariamente una ayuda y por lo tanto el país alcance un desarrollo sustentable.

Es cierto que México no puede quedar fuera de la lógica económica mundial, sin embargo no es posible que se renuncie a lo social, lo económico y lo ambiental con el fin de modernizarlo por medio de libre comercio, ya que cualquier modelo económico debe estar al servicio de las personas, y no las personas al servicio del modelo reinante. Los mexicanos no pueden desprotegerse en razón de argumentos estrictamente políticos, monetarios o económicos. El libre comercio llevado a cabo en México no ha logrado alejarse de los elementos de carácter neoliberal que han mediado la relación comercio-sustentabilidad y de medio ambiente. Por lo tanto, el TLCAN es un modelo comercial depredador de los recursos mexicanos.

Según nuestro análisis se acepta que con toda seguridad, los conocimientos adquiridos en esta investigación desde la óptica del desarrollo sustentable, el TLCAN tienen impactos de diferentes magnitudes en los sectores productivos del país, debido a que su desempeño no ha mejorado. Es tan importante para el país como para el gobierno central, que el TLCAN opere eficientemente, en función de las necesidades de los mexicanos. En caso de no re-negociar el TLCAN, de seguro se agravaría aún más la situación económica, social y del medio ambiente mexicano.



FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

³⁶ UNCTAD (2002): *The Least Developed Countries Report 2002*, Prepared by the UNCTAD Secretariat, New York and Geneva, 2002.

Bibliografía

Aragonés, Ana María (1998). *La relación México-Estados Unidos en la perspectiva de la migración de trabajadores en momentos de globalización: Diagnóstico y Propuestas*. p. 123.

Banco de México - Indicadores Económicos, Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, Inteligencia Comercial (1980–2004).

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (1990–2004), Colegio de la Frontera Norte, (2003) INEGI. El Sector Alimentario en México, (2004).

Datos de INEGI –CEPAL: *Magnitude and Evolution of poverty in Mexico (1984–1992)*,

Datos de OCDE- Banco de Datos (1990–2004), INEGI.

División de Estrategia Económica TVA, (Mayo de 2002). Breve panorama sobre la pobreza en México. También disponible en línea <http://www.todito.com/paginas/eventos/entrevista/pobreza.html>. Revisado en junio de 2005.

INE (2004). Caracterización de los tipos de agricultura. También disponible en línea: <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/408/cap4.html>. Revisado en septiembre de 2005.

INEGI. El Sector Alimentario en México, (1990–2004). También disponible en línea: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mamb91&c=5897>.

INEGI, el Inventario Forestal Nacional (1994–2000). “La condición actual de los recursos forestales en México: resultados del inventario forestal nacional 2000”, Boletín del Instituto de Geografía (2000), Investigaciones Geográficas UNAM. No 43: 183-203.

INEGI (2003). Cuentas nacionales. También disponible en línea: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mamb91&c=5897>. Revisado en junio de 2005.

INEGI–CEPAL: *Magnitude and Evolution of poverty in Mexico (1984–1992)*.

Institución de Bureau of Census, Current Population Survey (CPS) (2000–2004).

Fideicomiso en relación con Agricultura (Banxico) (2004), con datos del Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera (SIAP/SAGARPA) (1996–2003).

Fondo Monetario Internacional (FMI) - Estadísticas Financieras Internacionales (1995–2003).

Foreign Agricultural Trade of the United States (FATUS), USDA, ERS. También disponible en línea <http://www.fas.usda.gov/ustrade/USTExHS2.asp?QI=>. Revisado en junio del 2005.

Gallagher, P. Kevin (2004). Libre comercio y ecología, el paraíso contaminante. Instituto del Desarrollo y Medio Ambiente Globales, Universidad de Tufts, Estados Unidos También disponible en línea: <http://www.jornada.unam.mx/2004/08/09/006n1sec.html>. Revisado en junio de 2004.

Martínez, J. (2003). “Acuíferos y agroquímicos en una región fronteriza: Retos y oportunidades del TLCAN para la agricultura mexicana”. Segundo Simposio de Análisis sobre los Efectos del Comercio en el Medio Ambiente. Red Fronteriza de Salud y Ambiente A.C. – Universidad de Sonora, México.

Masera, O. R. (1996). “Deforestación y degradación forestal en México”. *Documentos de trabajo*, no. 19, GIRA A.C. Pátzcuaro, México.

Nápoles, Pablo Ruiz (2004), “El TLCAN y la balanza comercial de México”, en *Economía informa*, No. 327, Facultad de Economía, UNAM, México.

OECD (2002). “Agricultural Policies in OECD Countries”. Monitoring and Evaluation.

Palacio J. L. et al. (2000). “La condición actual de los recursos forestales en México: resultados del inventario forestal nacional”. Boletín del Instituto de Geografía, Investigaciones Geográficas UNAM. Num. 43: 183-203.

PROFEPA, Informe Trienal 1995–1997, 1998–2000; 2001–2003.

Programa de Naciones Unidas para Desarrollo (2000). Cálculo para Índice de desarrollo humano. También disponible en línea: http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/eventos/IntroDH_COMPLETA.pdf. Revisado en agosto de 2005.

SAGARPA (2004). “Impactos reales del libre comercio e integración económica en algunas comunidades de México”. Boletín de prensa. También

disponible en línea: <http://www.rmalc.org.mx/boletines/boletin1.htm>. Revisado en junio de 2005.

Salinas-León, Roberto y Adolfo Gutiérrez Chávez (2003). El impacto del TLCAN en el campo mexicano. Roberto Salinas-León es Director General de Política Económica de TV Azteca y académico asociado de Cato Institute. Adolfo Gutiérrez es Jefe de Estudios Económicos de TV Azteca. Este documento es una recopilación de las opiniones editoriales de analistas de Toditoeconomico.com entre los que se encuentran Ricardo Medina, Manuel Suárez Mier, Luis Pazos, Sergio Sarmiento, Isaac Katz, Paola Palma, Renato Blanco y Arturo Damm. CATO Institute. También disponible en línea: <http://www.elcato.org/#>. Revisado en mayo de 2006.

SEDESOL (2004). Programa Nacional de Desarrollo Social, México.

Soto Gustavo Castro (2004) Los efectos del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN) sobre el desarrollo rural. También disponible en línea http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=685. Revisado en mayo de 2005.

World Development Indicators database, April 2004.

UNCTAD (2002): The Least Developed Countries Report 2002, Prepared by the UNCTAD Secretariat, New York and Geneva, 2002.

Vilfredo, Pareto (1909). *Manuel d'économie politique*. París, Giard & Briere.

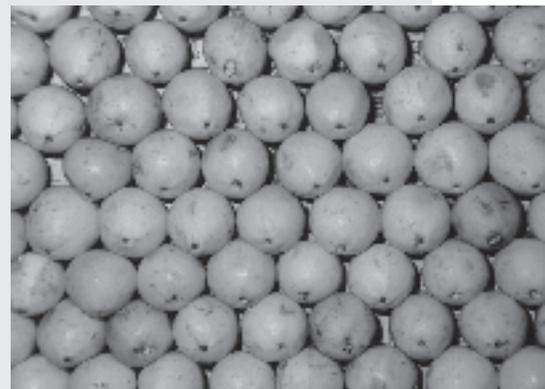


FOTO Universidad Autónoma Chapingo



FOTO

Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

Propuestas para una Agenda Nacional de Desarrollo Urbano y Regional

**Carlos Bustamante Lemus, José Gasca Zamora, Rafael Olmos Bolaños,
Salvador Rodríguez y Rodríguez, Adolfo Sánchez Almanza
y Felipe Torres Torres¹**

I. Antecedentes

La tradición del IIEC en la investigación regional

La tradición del Instituto de Investigaciones Económicas se originó con el ingreso de Ángel Bassols Batalla a la entonces Escuela Nacional de Economía (hoy Facultad de Economía) en 1959, con la impartición de la enseñanza de la Geografía Económica General y de México, así como los trabajos de investigación geo-económica regional que él mismo comenzó a realizar desde el Instituto, entonces órgano dependiente de esa Escuela. Gran parte de sus aportes teóricos y metodológicos al análisis regional estuvieron influenciados por las Escuelas Soviética y Europea de esos tiempos, basados en su mayoría, en el enfoque de la región geo-económica integral para fines de planeación nacional, entendiendo a la región económica de la manera siguiente:

“Una región económica es un organismo económico complejo independiente que produce valores materiales para satisfacer las necesidades internas, así como para intercambiar materia prima, energía, producción industrial y agrícola con otras regiones”.

(Nekrásov, 1975: 8)

¹ Todos académicos del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM y miembros de la Unidad de Investigación en Economía Urbana y Regional.

De igual manera, se recogía el concepto de los centros urbanos de desarrollo, enfoques que en realidad, recogen planteamientos teóricos y metodológicos de los economistas clásicos y geógrafos pioneros del crecimiento con desarrollo; varios de ellos defendiendo la necesidad de una fuerte participación del Estado en la conducción de la vida económica y social de cada nación para lograr su desarrollo nacional y regional.

Como consecuencia, la mayor parte de los economistas egresados de la UNAM de ese tiempo y con la vocación de conocer las realidades regionales de México y del mundo, fuimos formados con los principios socialistas de aprovechar los recursos naturales y humanos del medio ambiente para transformarlo en beneficio de los pobladores respectivos de cada región, hacerla crecer o consolidarla, sobre la base de las actividades productivas y de las relaciones de producción e intercambio intra e interregional.

De esa manera, los jóvenes economistas de las décadas de los sesenta y setenta del siglo xx, interesados en cambiar la realidad socioeconómica y cultural de México comenzamos a estudiar en el instituto los procesos de crecimiento y causas del atraso económico, o los conceptos de desarrollo y subdesarrollo económicos, con los planteamientos teóricos y metodológicos de autores clásicos como Adam Smith, David Ricardo, Karl Marx, Friedrich Engels; y algunos modernos y/o contemporáneos como John M. Keynes, Joseph Schumpeter, Rostow, Celso Furtado, O. Sunkel, Kusnetz, H. Cardoso, Joan Robinson, Paul M. Sweezy, Oskar Lange, M. Kalecki, entre los más importantes.

Así mismo, se integraron estos planteamientos y propuestas con las de los "espacialistas", "regionalistas" y "economistas urbanos" como Von Thünen, Lewis Mumford, Alfred Weber, Henri Lefevbre, Alfred Marshall, Walter Christaller, Albert Hirschman, Alfred Lösch, Walter Isard y

Francois Perroux, John Friedmann, Jacques R. Boudeville, entre otros.

La publicación del libro *La División Económica Regional de México* (Bassols, 1967), dio pie al diseño de la división regional del país para fines de planeación por parte de la Dirección de Planeación de la Presidencia de la República y sentó las principales bases teóricas y metodológicas para diversas investigaciones individuales y colectivas subsiguientes realizadas en este instituto, tales como: las exploraciones de la Península de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit, que dieron origen al libro *El Noroeste de México* (1970); el estudio del Istmo de Tehuantepec y el de *La Costa de Chiapas* (1971); de *Las Huastecas en el desarrollo socioeconómico regional de México* (1977); el *Estudio geográfico y socioeconómico del estado de Quintana Roo* (1977), *Poblamiento y colonización de la Península de Yucatán* (1979); *Lucha por el espacio social. Las regiones del Norte y Noreste de México* (1982); *Urban concentration and policies for decentralization in Mexico (1970-1982)* (1984), etcétera.

Todos esos estudios fueron realizados con el mismo propósito y objetivo de conocer las particularidades de la dinámica geo-económica y social de las diversas regiones, tanto desde el enfoque de la región nodal basada principalmente en la concentración de la actividad industrial, similar a lo propuesto en las teorías de la localización y las del crecimiento económico en los estudios de los polos o centros de crecimiento, como el del carácter sistémico de la región integral para fines de planeación, sugerido por las escuelas de planificación central de los países socialistas o las de carácter indicativo del *New Deal* de Estados Unidos y de las naciones europeas occidentales industrializadas —como Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda,— pero con capital mixto —público y privado— aunque con un fuerte ingrediente promotor y director del aparato estatal.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

"Una región económica es un organismo económico complejo independiente que produce valores materiales para satisfacer las necesidades internas".

Dicho análisis de México, de sus regiones y sus centros urbanos motores fue realizado mediante la identificación de sus principales recursos, especialidades y potencialidades con el uso de varios métodos y variables de medición cuantitativos; tratando también de delimitar mejor sus áreas de influencia, aunque utilizando al mismo tiempo, métodos de análisis cualitativos, que puedan servir para explicar las causas de las desigualdades regionales, del atraso social, económico y cultural de algunas regiones, mientras que algunos pocos centros urbanos y regionales concentran riqueza y crecimiento. El entendimiento y explicación de dichos fenómenos nos ha conducido a la elaboración de propuestas de política económica de carácter integral nacional, sectorial, regional o local, orientadas a reactivar o consolidar los respectivos procesos de crecimiento y contribuir al desarrollo socioeconómico.

Aunque desde finales de los años sesenta se habían abordado esporádicamente algunos aspectos sociales locales de la vida urbana en la ciudad de México (Bassols, 1965-72), no fue sino hasta 1974 que se iniciaron, por parte de Carlos Bustamante, de manera sistemática, los trabajos sobre la problemática socioeconómica urbana desde la perspectiva de la racionalidad económica y social que sugiere la planeación (Bustamante, 1974). Para el desarrollo de su análisis se abordó la problemática de la Ciudad de México y de las políticas económicas urbanas empleadas por el aparato gubernamental, con el objetivo de arribar a algunas recomendaciones para resolver o, al menos, aminorar los problemas ya identificados como graves para esta metrópoli. Las bases teóricas para dicho análisis fueron principalmente las propuestas del uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales sobre la base de la organización social y productiva de los propios habitantes de las regiones, de Dziewonski (1969); del conocimiento y análisis de las fuerzas productivas, de su organización en la división social del trabajo y en la infraes-

tructura económica y social explicados principalmente por autores marxistas como F. Engels (1878), V.I. Lenin (1906-18) y M. Kalecki (1967 y 69), O. Lange (1970), y economistas urbanos como J. Jacobs (1969), B. Malisz (1969), y P.H. Derycke (1971), quienes explican el desarrollo urbano en función de la capacidad de innovación tecnológica de sus poblaciones para salvar los obstáculos económicos, técnicos y sociales impuestos por el propio desarrollo-subdesarrollo y el aprovisionamiento de la infraestructura creada para hacer funcionales a las propias ciudades.

En la década de los ochenta, el Área de Estudios del Desarrollo Regional del IIEC, se convirtió en Área de Economía Urbana y Regional, en donde concurren y contribuyeron con su trabajo académico otros jóvenes investigadores egresados de las carreras de Economía, Geografía, Sociología y de Trabajo Social. Con su incorporación, se amplió la cobertura y tratamiento para el estudio de los fenómenos regionales y urbanos desde diversas perspectivas que ofrecen la economía, la geografía, la sociología y otras disciplinas. Se fundó en 1986 institucionalmente nuestro *Seminario de Economía Urbana*, originalmente con motivo del análisis y reflexión sobre los efectos de los terremotos de 1985. Este foro ha continuado hasta la fecha y a través del cual se han publicado y difundido ya varias publicaciones sobre temas afines. Entre ellos destacan: *Las ciudades mexicanas en la última década del siglo XX* (Bustamante, et al, 1989), *Economía y planificación urbana en México* (Bustamante, et al, 1989), *México: planeación urbana, procesos políticos y realidad* (Bustamante, et al, 1992), *Teoría y práctica del desarrollo regional y la regionalización socio-económica* (Bustamante, et al, 1992), *Evaluación actual y propuestas para el desarrollo urbano de México* (Bustamante, et al, 1995).

Paralelamente, se han producido múltiples investigaciones colectivas, como *Aportaciones a la investigación geo-eco-*

nómica regional (Bassols, et al, 1986), el estudio de la *Zona Metropolitana de la Ciudad de México* (Bassols y González, et al, 1993), en donde confluyeron todos los integrantes de esta área, así como diversas investigaciones regionales individuales, tales como: *30 Años de investigación económica regional en México: el pensamiento y obra del geógrafo Ángel Bassols Batalla* (Delgadillo y Torres, 1990), *Bienestar social y metodología del espacio social* (Torres y Delgadillo, 1990), *Segunda fase de la modernización agrícola en México. Un análisis prospectivo* (Torres, 1990), *Nuevas tendencias en el análisis regional* (Delgadillo, 1991), *Sistema de ciudades y distribución espacial de la población en México* (Sánchez, 1991), *Desarrollo regional de Cuba* (Bassols y Delgadillo, 1992), *El desarrollo regional de México ante los nuevos bloques económicos* (Delgadillo, 1993), *Geografía de México* (Delgadillo, 1993), *Geografía regional de México* (Delgadillo y Torres, 1993), *Los sistemas de abasto alimentario en México frente al reto de la globalización de los mercados* (Delgadillo, Gasca, Torres y otros, 1993), *El abasto alimentario en las regiones de México* (Torres, 1994), *Evolución de las ciudades de México, 1990* (CONAPO, dirigido por Sánchez, 1994), *La población de los municipios de México* (CONAPO, dirigido por Sánchez, 1994), *Los circuitos urbanos de la tortilla. Caso de la ZMCM* (Torres, 1994), *El desarrollo regional en México: antecedentes y perspectivas* (Rodríguez, et al, 1996), *El Centro-Occidente de México* (Sánchez, 1997), *Franjas fronterizas México-Estados Unidos* (Bassols, 1998), *El ambulante en la Ciudad de México* (Bustamante y Barclay, 1998), etcétera), que produjeron otros libros, ensayos, tesis de licenciatura y de maestría, así como diversos artículos especializados y de divulgación.

Los que suscriben este texto constituyen una Unidad académica de Investigación dentro de la estructura general del instituto. Dentro de ella se realizan investigaciones individuales y colectivas que cubren tanto análisis teóricos de carácter estructural como de coyuntura,

así como los de análisis crítico a la política económica de los gobiernos nacionales, estatales y locales, desde la perspectiva de la problemática del desarrollo regional y urbano. Algunos ejemplos de ellos son: *Marginación e ingreso en los municipios de México* (Sánchez, 2000), *La alimentación de los mexicanos en la alborada del tercer milenio* (Torres et al, 2001) y *El desarrollo regional de México en el vértice de dos milenios* (Delgadillo et al, 2001).

De igual manera, se han generado la mayor parte de los libros de divulgación editados por la Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional (AMECIDER), dentro de la colección "La región hoy", fruto de los 10 Encuentros Nacionales sobre Desarrollo Regional en México, que se vienen realizando anualmente desde 1995. Esta Asociación civil fue fundada en 1995 por 21 miembros, entre los que se encuentran los investigadores que conforman actualmente esta Unidad. Los temas que se abordan cada año en este foro de discusión, tienen que ver con los avances sobre las cuestiones teóricas y metodológicas del desarrollo urbano y regional, análisis crítico de la planeación y políticas públicas territoriales, estudios de caso, cuestiones de gobernabilidad, participación social y democracia, problemas ambientales del desarrollo regional, etcétera. Algunos ejemplos de dichos productos son: *Desarrollo regional en México: antecedentes y perspectivas*. Vol. 1 (Rodríguez, Serrano y Camarena, coords., 1996), *Desarrollo regional y urbano en México a finales del siglo xx*. Vol. 2: Tomo I. *Teoría y metodologías del desarrollo urbano y regional*, Tomo II. *Análisis y planeación del desarrollo urbano, regional y municipal*, Tomo III. *Globalización y las regiones en México*, Tomo IV. *Medio ambiente y desarrollo regional sustentable* y Tomo V. *Democracia y federalismo. ¿Hacia una nueva política territorial?* (Rodríguez, Serrano y Villar, coords., 1998),

Es a partir de toda esa experiencia de reflexión e investigación acumulada

en lo individual y cada vez más colectiva, que surge el siguiente diagnóstico sobre la política económica y territorial del Estado mexicano que intentan incidir en la organización del país.

II. Diagnóstico del desarrollo regional en México

Un primer nivel de análisis debe partir de la identificación del impacto en la región que tienen las diversas estrategias de desarrollo las cuales cruzan diversas escalas y tipologías: nichos geográficos, enclaves turísticos, distritos industriales, zonas urbanas e incluso las conexiones a nivel de dimensiones globales donde diversos territorios se entrecruzan más allá de su contigüidad o delimitación administrativa, además de que sufren impactos diferenciados según el avance del desarrollo local y la capacidad de soporte hacia el aprovechamiento de los factores externos que actúan en sentido positivo o negativo.

De esta manera, la región se especializa, se diferencia, fragmenta, margina; o bien queda como reserva temporal de los procesos de desarrollo. Estos últimos casos, sin embargo, no representan un destino manifiesto para las regiones, aunque debe reconocerse que siempre están sujetas sus poblaciones a una mayor explotación con los procesos de localización del capital, al margen de un proyecto de desarrollo regional.

En el caso de México, durante el periodo vigente del modelo de economía protegida en casi cuatro décadas de mediados del siglo xx, las regiones, al igual que la economía mantuvieron una fuerte dinámica de desarrollo impulsado por la obra pública, el desarrollo agrícola y la explotación de los recursos naturales. Esto se acompañó a la vez de un proceso de expansión industrial en las ciudades que actuaron como núcleos detonantes de actividades regionales. Este modelo dejó enseñanzas que deben recuperarse a la luz de nuevos paradigmas que



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

Desde 1995 se viene realizando anualmente el Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México.

se sintetizan en definir el nuevo rumbo del país en una coyuntura de gran efervescencia regional.

Las políticas públicas de desarrollo regional en nuestro país han transitado sobre un camino de avances y retrocesos, se sostienen, hasta hoy, sobre marcos jurídicos e institucionales disfuncionales y desvinculados de las necesidades de los territorios. La ausencia de una política de estado congruente en materia de desarrollo regional se ha reflejado en el privilegio de los enfoques sectoriales y asistenciales; mientras que las percepciones de corto y mediano plazo, ajustadas a los ciclos políticos, han predominado sobre los horizontes de largo alcance. Las políticas públicas

han tenido un carácter centralizador y jerárquicamente vertical tradicional, en las cuales el Estado, además de ejercer el control de los recursos financieros, ha definido en sus acciones de gobierno a los beneficiarios del desarrollo local y microeconómico.

Si bien en la presente administración se hicieron algunos esfuerzos en materia de política regional y se impulsaron programas catalogados como "regionales", como el Plan Puebla Panamá y el Proyecto de la Escalera Náutica del Mar de Cortés, los esfuerzos se diluyeron al estar orientados de manera sectorial, con limitaciones de inversión pública que ceden el paso a los intereses del gran capital extranacional. Lo anterior explica

la debilidad de los procesos de integración territorial y la permanencia de las desigualdades regionales (cuadro 1).

Ligado a lo anterior, en términos espaciales la mitad de las entidades continúa con un grado de marginación alto y muy alto; y prácticamente no hubo cambios en la presente administración. Si a estos le sumamos las entidades que se encuentran en un grado medio de marginación, constatamos que dos terceras parte de los estados (con excepción de sus ciudades más importantes o sus polos turísticos) han estado excluidos del magro crecimiento económico. Esto evidencia que el dinamismo de las regiones no ha cambiado con las posibles ventajas que la globalización ofrece;

Cuadro 1. México. Índice y Grado de marginación y Lugar nacional por Entidad Federativa, 2000

Entidad federativa	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar nacional
Aguascalientes	944 285	- 0.97340	Bajo	28
Baja California	2 487 367	- 1.26849	Muy bajo	30
Baja California Sur	424 041	- 0.80173	Bajo	27
Campeche	690 689	0.70170	Alto	8
Coahuila de Zaragoza	2 298 070	- 1.20202	Muy bajo	29
Colima	542 627	- 0.68709	Bajo	22
Chiapas	3 920 892	2.25073	Muy alto	1
Chihuahua	3 052 907	- 0.78007	Bajo	26
Distrito Federal	8 605 239	- 1.52944	Muy bajo	32
Durango	1 448 661	- 0.11390	Medio	17
Guanajuato	4 663 032	0.07966	Alto	13
Guerrero	3 079 649	2.11781	Muy alto	2
Hidalgo	2 235 591	0.87701	Muy alto	5
Jalisco	6 322 002	- 0.76076	Bajo	25
México	13 096 686	- 0.60460	Bajo	21
Michoacán de Ocampo	3 985 667	0.44913	Alto	10
Morelos	1 555 296	- 0.35571	Medio	19
Nayarit	920 185	0.05813	Alto	14
Nuevo León	3 834 141	- 1.39258	Muy bajo	31
Oaxaca	3 438 765	2.07869	Muy alto	3
Puebla	5 076 686	0.72048	Alto	7
Querétaro de Arteaga	1 404 306	- 0.10726	Medio	16
Quintana Roo	874 963	- 0.35917	Medio	20
San Luis Potosí	2 299 360	0.72114	Alto	6
Sinaloa	2 536 844	- 0.09957	Medio	15
Sonora	2 216 969	- 0.75590	Bajo	24
Tabasco	1 891 829	0.65540	Alto	9
Tamaulipas	2 753 222	- 0.69053	Bajo	23
Tlaxcala	962 646	- 0.18493	Medio	18
Veracruz - Llave	6 908 975	1.27756	Muy alto	4
Yucatán	1 658 210	0.38133	Alto	11
Zacatecas	1 353 610	0.29837	Alto	12

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

así, sigue siendo la Región Sur (Guerrero, Oaxaca y Chiapas) la que mantiene las peores condiciones económicas y sociales, seguida por estados como Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla, Campeche, Michoacán, Tabasco, Yucatán, Nayarit, entre otros.

Otros indicadores evidencian aún más el proceso de concentración económica que permanece en nuestro país y que lejos de ser disminuido con la actual política, se acentúa o en el "mejor" de los casos, no sufre cambios significativos.

Así, en tan sólo 5% del territorio nacional se produce 41% del producto interno bruto; (PIB) espacio que corresponde a la Región Centro dónde se localiza el DF y los estados de México, Hidalgo, Querétaro, Puebla y Tlaxcala en donde se tiene el mayor dinamismo económico nacional. Si a eso le sumamos el PIB de la Región Occidente y la Noreste articuladas a partir de Guadalajara y Monterrey tenemos que poco más de 70% de la riqueza generada en nuestro país se concentra en una tercera parte del territorio. Estas grandes regiones interconectadas, pese a que alojan a tres de cada cinco mexicanos, dejan a miles de poblados fuera de sus circuitos económicos.

En las regiones mencionadas se encuentran los estados tradicionalmente expulsores de población como Michoacán, Jalisco, Guanajuato y otras entidades como el DF, Puebla, Hidalgo. La cifra que se alcanzó en este sexenio no tiene precedente: más de 575 mil personas emigraron cada año del país, lo que equivale a que en toda su administración más de 3 millones 450 mil personas salieron de nuestra nación buscando la oportunidad de superar las condiciones de pobreza en que vivían o la falta de oportunidades para encontrar un mejor empleo. El dato equivaldría aproximadamente a que en 2005 se despoblaran totalmente los estados de Baja California Sur, Colima, Campeche, Tlaxcala y Nayarit juntos. Las proyecciones sobre la situación de nuestro país en este tema son preocupantes

toda vez que el tema de la migración se sigue considerando por parte de Estados Unidos, nuestro vecino, como un caso de delincuencia, en vez de considerarlo como de mercados laborales complementarios, lo cual provoca un continuo tema de tensión internacional.

Las regiones sur y sureste de México, no han sido capaces de mejorar sus condiciones de desarrollo económico y social que les permitan arraigar a su población y abatir sus niveles de pobreza. Esto se debe a que el eje de su economía continúa girando alrededor de actividades productivas de gran dinamismo, pero concentradas en unas cuantas ciudades, tal es el caso del turismo, la explotación de hidrocarburos y la industria maquiladora, principalmente. Estas economías de enclave han impedido una mayor irradiación de los beneficios hacia el conjunto de las entidades federativas y de la región.³

El territorio mexicano enfrenta graves problemas que obstaculizan su integración funcional. El sistema urbano se ha organizado bajo un esquema desequilibrado. Mientras las regiones del Centro y Occidente del país se estructuran a partir de un sistema de 49 ciudades y zonas metropolitanas de diferentes tamaños, en la franja norte y sur del país los sistemas urbanos están integrados por un máximo de 7 ciudades, por lo que se conforman regiones con débiles vínculos de integración interna y externa.⁴

Adicionalmente, también se han producido fuertes impactos entre la población local y regional, predestinándola a asumir un papel de trabajadores y servidores de los grandes empresarios nacionales y extranjeros con una acelerada dinámica de segregación de sus propios espacios para la movilidad y el esparcimiento y aprovechamiento de sus propios recursos naturales.

En la medida que los procesos globales conjugan en sus estrategias de expansión la localización territorial específica de la inversión, con los mercados



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*En términos espaciales la mitad de las entidades continúan con un grado de marginación **muy alto** y prácticamente no hubo cambios.*

³ Gasca Z. J. *Diagnóstico funcional del territorio. Regionalización y cambios regionales recientes.*

⁴ *Ibidem.*

potenciales de consumo y una elevada incorporación tecnológica basada en los flujos de información, se abona al falso debate de que la región no existe materialmente y todo se reduce a una visión virtual del territorio. Estos enfoques son en buena medida resultado de la debilidad o indiferencia del Estado frente al fortalecimiento de los procesos de identidad regional y un mal entendimiento de la soberanía nacional que debe partir de la consolidación de la defensa del patrimonio que contienen las regiones. Surge así una primera gran interrogante: ¿será que la región y el desarrollo regional conforman ahora un vacío que requieren un redimensionamiento conceptual y pragmático?

Ante dicho vacío potencial e indiferencia política y gubernamental en donde se anteponen los intereses del mercado, surge otra vez la preocupación ancestral de perder aún más de nuestro territorio patrimonial, pues nuestra historia colonial y postcolonial nos recuerda las grandes extensiones territoriales perdidas debido al centralismo, ambiciones y explotación de los pobladores de regiones remotas mexicanas por las estrategias expansionistas y colonialistas del capital privado asociado con los estados nacionales poderosos, los cuales sí cuentan con proyectos de nación de largo alcance y aprovechan la ambición de los gobernantes y políticos nacionales que facilitan todo a cambio de asegurar patrimonialmente a sus familias y descendientes.

El concepto clásico de región como delimitación espacial, es resultado de un largo proceso de construcción de identidades y de relaciones socioeconómicas que no ha sufrido grandes transformaciones. Lo que en todo caso ha cambiado son las intensidades en los ritmos de inversión que ahondan las desigualdades interregionales en la medida que se dirigen hacia nichos específicos de algunas regiones y ciudades, al margen de una visión estratégica del desarrollo local; de aquí surgen nuevas categorías

territoriales que provocan distorsiones conceptuales, pero no modifican la necesidad de propiciar procesos de desarrollo en todas las modalidades y en todas las escalas potenciales de la región.

El tipo de desarrollo que podemos entender como regional y que se pretende actualmente en México, se presenta en el marco de una sucesión de eventos que no son recientes, ni como producto de una reconfiguración territorial interna. Responde más bien a la necesidad que tiene el capital, a escala mundial, de incorporar espacios inéditos que habían permanecido hasta ahora como reservas territoriales en determinados países y que se convierten, por su localización y disponibilidad de recursos, en atractivos para la inversión, el tráfico mundial de mercancías y por esa vía, su incorporación de facto a los mercados globales.

Las implicaciones socioeconómicas y los nuevos retos para las regiones con ventajas competitivas en recursos naturales, mercados laborales y posición estratégica plantea la necesidad de incorporar nuevas reflexiones teóricas que den cuenta de los procesos de reinserción global de las regiones, redefinición de circuitos económicos territoriales, avance de los procesos de integración comercial e impacto sobre el uso más extenso de recursos naturales estratégicos.

La política macroeconómica de desarrollo, influenciada más en favor de los factores exógenos, canaliza recursos sin control hacia nichos territoriales específicos, sobre todo para los mercados de las grandes ciudades. Esto ha contribuido al debate sobre la existencia o inexistencia de las regiones, lo cual sólo provoca afectaciones a la identidad regional y local, que como elemento de cohesión requiere estar presente en los procesos de desarrollo territorial. No obstante, es innegable que la región existe como proceso de construcción histórico social y se apega al paradigma de la transformación territorial que induce el proceso de desarrollo.

Una síntesis de nuestro diagnóstico sobre el desarrollo regional de México y las políticas regionales se resume a continuación:

- 1 El bajo crecimiento económico y la contracción del empleo formal reducen las oportunidades y el ingreso real de la población.
- 2 Las grandes ciudades enfrentan procesos crecientes de informalización y precarización del empleo, subempleo y desempleo.
- 3 La emigración hacia **EUA** provoca la pérdida de capital humano en los lugares de origen, y las remesas se utilizan sobre todo en el consumo básico de supervivencia, con escasez de proyectos productivos que impiden un desarrollo sustentable.
- 4 Las personas, los hogares y las regiones enfrentan una elevada desigualdad en el ingreso que se asocian en el polo más atrasado con la falta de oportunidades, pobreza, marginación y bajo desarrollo humano, como se observa en muchos estados y municipios del país (ver figura 1).
- 5 La pobreza en términos absolutos se ha mantenido entre 1992 y 2005 en prácticamente los mismos niveles, aunque se haya reducido en términos relativos. Hay mayor pobreza de patrimonio y rezagos socioeconómicos en los estados del Centro y el Sur. Chiapas, Guerrero y Oaxaca se mantienen persistentemente en los lugares más bajos de desarrollo humano y en los más altos de pobreza, marginación y desigualdad. Estos tres estados sumados a Veracruz, Estado de México y Puebla concentran la mitad de la pobreza nacional (no obstante que México y Puebla han sido de los más dinámicos en términos de crecimiento económico e industrialización). Doce entidades de todo el país alcanzan 74% de la pobreza nacional. En 522 municipios

Figura 1. Grado de marginación por entidad federativa, 2000.



Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

la pobreza está representada en más de 60% de ella.

6 Los procesos de urbanización y metropolización se caracterizan por la segregación socio-espacial. El sistema de ciudades muestra una elevada concentración económica y demográfica de alta primacía y la Zona Metropolitana del Valle de México está en la cúspide.

7 La ocupación irregular del suelo y el aumento de la vulnerabilidad ante desastres naturales significan mayor riesgo para los habitantes y presión sobre los recursos públicos.

8 Debido a los obstáculos políticos e institucionales, que muestran cada vez más abiertamente su carácter clasista, han provocado un desarrollo urbano y regional polarizado y han debilitado la planeación de mediano y largo plazos, así como la coordinación intersectorial e intergubernamental. Se han priorizado las políticas públicas de corte asistencial, regresando de alguna manera al estado benefactor y se ha cedido el escaso terreno ganado al interés particular del gran

capital en las inversiones productivas de interés social.

9 Los rezagos en la infraestructura, el equipamiento y los servicios se han convertido en límites impuestos por el propio Estado al cabal funcionamiento del sistema urbano nacional, lo que representa la pérdida de competitividad económica regional y nacional en la globalización a pesar de los tratados comerciales vigentes.

10 Los espacios públicos para la participación social democrática y la persistencia de modalidades verticales y de espacios privados en la toma de decisiones operan en contra del desarrollo local.

11 El control, el seguimiento, la evaluación, la retroalimentación y la rendición de cuentas son prácticas manejadas de manera discrecional por el aparato burocrático gubernamental y vicia los procesos de planeación para el desarrollo.

12 El marco institucional incierto provoca desconfianza en la inversión de



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

Las grandes ciudades enfrentan procesos crecientes de informalización y precarización del empleo, subempleo y desempleo.

capital que no ha tenido intereses previos de asociación con los niveles de gobierno.

Ante este panorama, ¿cuál debe ser entonces esa nueva agenda para el desarrollo regional?

III. Agenda propuesta

Una agenda regional debe considerar el debate entre sus actores desde la perspectiva de la gestión de recursos para el desarrollo, adecuado con los avances tecnológicos pero considerando la capacidad de soporte de la región para absorber los cambios.

Las regiones deben incorporar el criterio de competitividad en varios niveles: a partir de las posibilidades de aprovechamiento de los recursos del entorno local, pero también de la incorporación de recursos financieros externos que eleven la educación y capacitación de la población para mejorar el capital humano.

Un nuevo planteamiento de desarrollo regional en México, debe considerar lo siguiente:

- a. Identificar y fomentar el potencial de desarrollo que puedan tener los ámbitos locales y las fuerzas sociales endógenas que puedan desarrollarlos en base a sus ventajas comparativas.
- b. Diseñar e instrumentar planes y programas regionales que consideren las dinámicas históricas, con una perspectiva de sustentabilidad y las ventajas tanto para el capital como para la población local y regional.
- c. Reactivar las regiones segregadas con una amplia participación social y recursos financieros
- d. Desarrollar infraestructura de todo tipo, que considere el beneficio para los pobladores locales, con inversiones y apoyo empresarial, que alienten las

capacidades endógenas y la competitividad regional.

Condiciones para la agenda

Los planes y programas de gobierno (tanto federal como estatales y municipales) deben tener al menos una política pública explícita en materia de desarrollo regional, respaldada con un marco institucional y jurídico, pero que además incorpore mecanismos para descentralizar la toma de decisiones y los recursos públicos. En primer lugar la globalización de la economía seguirá planteando nuevos retos en las condiciones de competencia y competitividad de las naciones, pero también en los mercados de tierra y de bienes y servicios de cada una de las regiones, ciudades y municipios. Por su parte, la transición hacia un régimen de alternancia de las fuerzas políticas hegemónicas de los partidos políticos que han detentado el poder, configuran rápidamente una nueva geografía del crecimiento y ocupación del territorio, atractivo para la expansión del capital, ignorando los principios de soberanía y seguridad nacional y segregando al resto de los sectores sociales nacionales acostumbrados a convivir y sobrevivir con los principios sociales de libertad y soberanía que nos legó nuestra Revolución Mexicana de 1910-17, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, con sus principios heredados de las constituciones precedentes. Por estas razones es que creemos encontrarnos en una fase de la historia que hace necesario y urgente un mayor compromiso y participación de la sociedad (obreros, empleados, académicos, estudiantes, amas de casa, microempresarios, comerciantes, profesionistas y técnicos en general) en los temas de interés público, nacional, local y de gobierno.

Es el momento de impulsar las ofertas alternativas de desarrollo territorial y regional sustentables que puedan orientar las acciones de descentralización



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*Los planes y programas de gobierno deben tener **al menos** una política pública explícita en materia de desarrollo regional, respaldada con un marco institucional y jurídico.*

genuina del poder político dentro del marco jurídico e institucional que anteponga la seguridad nacional y nuestro desarrollo sustentable. Las agrupaciones regionales y sus diversos sectores sociales pueden convertirse en guardianes de los procesos de crecimiento geo-económico y social y verdaderas instancias de negociación o consulta para los diversos planes, programas y proyectos de desarrollo que intenten modificar —en un sentido u otro—, los patrones de ocupación de nuestro territorio mexicano se vuelven así espacios importantes de mediación para la construcción de proyectos políticos y gestión del desarrollo.

De esta manera, el desarrollo regional adquiere un nuevo significado pues se vuelve un concepto articulador de las políticas y las estrategias de desarrollo de los gobiernos y la sociedad civil en territorios específicos. La planeación y toma de decisiones, basadas en estrategias de desarrollo regional, tienen que ser reconocidas como instrumentos para favorecer la integración de los diferentes sectores y actores que intervienen en los procesos de desarrollo.

El gran reto es entonces generar nuevas “reglas del juego”, es decir acuerdos políticos e institucionales que contribuyan a fortalecer mecanismos eficientes de descentralización política y fiscal, así como mejores instrumentos de política pública y la construcción de capacidades propias de las entidades federativas que permitan propiciar y fortalecer esquemas de gestión del desarrollo.

Resumiendo, podemos enlistar nuestra agenda propuesta para las próximas administraciones gubernamentales:

Agenda propuesta por esta Unidad de Investigación:

- 1 Evaluar los programas territoriales del gobierno de Vicente Fox como el Plan Puebla Panamá, el Programa de Desarrollo de las Fronteras, el Programa de Micro-Regiones, el Programa de Ordenamiento Territorial, el Programa Hábitat, entre otros, para hacer los ajustes necesarios, corregir objetivos e instrumentos y formular una nueva política regional de desarrollo de mediano y largo plazos.
- 2 Promover políticas territoriales integrales (sociales, económicas, ambientales y culturales) considerando las escalas meso-regional y de región media para disminuir los desequilibrios en el país.
- 3 Incentivar el crecimiento económico con estrategias de desarrollo endógeno y aprovechar oportunidades externas con proyectos productivos sustentables.
- 4 Empezar una verdadera descentralización administrativa, que conlleve una distribución más equitativa de los recursos federales hacia los estados y municipios, para reducir socio-espacialmente la desigualdad y la pobreza, con énfasis en los estados y regiones de mayor atraso.
- 5 Fortalecer la participación ciudadana y su inclusión en el diseño e instrumentación de las políticas, programas y proyectos de orden regional y local que involucre sus ámbitos territoriales y sociales.



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*Es el momento de impulsar las ofertas alternativas de desarrollo territorial y regional sustentables que puedan orientar las acciones **de descentralización.***



FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)



FOTO | Hilda Huacuja Zamudio

Escenarios de mercados mundiales de energía y alimentos

REPERCUSIONES EN MÉXICO

César Turrent Fernández¹

Sinopsis

El petróleo dejará de ser desde finales de esta primera mitad del siglo **xxi**, la principal fuente de abastecimiento de la energía que requiere el desarrollo mundial. Los países desarrollados y los países no productores de petróleo, desde hace cerca de 25 años, vienen definiendo políticas y acciones para enfrentar este escenario y ya han generado alternativas. Una de éstas, es la bioenergía, proveniente de cultivos, animales o vegetación primaria o secundaria, la cual es renovable, barata y no contaminante. Diversos cultivos están ya y otros lo estarán en el futuro mediato, entrando a este mercado adicional, el energético, lo cual está modificando desde ahora, al mercado tradicional de alimentos en el mundo. Los países en desarrollo como México y los menos desarrollados, deben prepararse para que con la definición y dirección de una Política de Estado, puedan enfrentar este gran reto y a la vez gran oportunidad.

Introducción

En este artículo, se presentan elementos que permiten conocer parte de las interrelaciones que están sucediendo entre el mercado de los energéticos y el de los alimentos. Asimismo, las repercusiones que esta interrelación tiene en los precios de los productos alimenticios y su posible concatenación con los mercados y la producción de alimentos.

Se analizan las bondades y los grandes retos que esta situación puede traer a los países en desarrollo y menos desarrollados y un primer acercamiento a las

acciones de política de Estado que debieran acordarse y definirse para enfrentar mejor estos desafíos.

Para ello, se aborda en principio el tema general de la energía y dentro de ella, la participación del petróleo, sus precios y reservas probadas mundiales, del papel de los biocombustibles, en especial del etanol y del biodiesel.

Enseguida, se analiza la tendencia mundial de los precios del maíz, sus efectos en México y su complejidad, para finalmente, plantearse una política de Estado, para poder resolver los retos y capitalizar las oportunidades.

¹ Director General I del CEDRSSA. Se agradece la colaboración de Daniel Mejía Gómez, Gloria Margarita Álvarez López y Patricia Aguilar Méndez, investigadores del CEDRSSA, en la recopilación de gran parte de la información de base sobre los temas abordados y en el análisis de la misma que aquí se presenta. La responsabilidad de la orientación del artículo es esencialmente del autor.

Energía

La Agencia Internacional de Energía (AIE)² con datos de 1980 y 2004 sobre la demanda mundial de energía, realiza una proyección al 2030 sobre la posible demanda energética. En 25 años, 1980-2004, como puede observarse en el cuadro siguiente, la demanda pasó de 7,261 a 11,204 Mtoe (millones de toneladas de petróleo crudo equivalente). Es decir, creció un 45.7% durante ese periodo.

Tabla 1. Demanda mundial de energía primaria 1980–2030 (millones de toneladas de petróleo crudo equivalente, Mtoe)

	1980	2004	2010	2015	2030	2004 – 2030* %
Carbón	1,785	2,773	3,354	3,666	4,441	1.8
Petróleo	3,107	3,940	4,366	4,750	5,575	1.3
Gas	1,237	2,302	2,686	3,017	3,869	2.0
Nuclear	186	714	775	810	861	0.7
Hidráulica	148	242	280	317	408	2.0
Biomasa y desperdicios	765	1,176	1,283	1,375	1,645	1.3
Otros renovables	33	57	99	136	296	6.6
Total	7,261	11,204	12,842	14,071	17,095	1.6

*Crecimiento promedio anual. **Fuente:** Agencia Internacional de Energía.

Con respecto a las diferentes fuentes de energía, en 1980, el 42.8% correspondía al petróleo y era la principal. Le seguía el carbón, 24.6%; el gas, 17% y en cuarto lugar, se ubicaba la biomasa y desperdicios orgánicos, con 10.5%. Entre estas 4 fuentes, cubrían el 95% de la demanda total mundial.

La demanda de energía para el año 2004 es cubierta por las mismas 4 fuentes energéticas principales descritas, pero ahora en un 91%. Es decir, bajan 4 puntos porcentuales en relación con 1980. Esta disminución porcentual se explica fundamentalmente porque el petróleo en 2004 representa el 35.2% de esta demanda, 7.6 puntos debajo de lo que representaba en 1980. El carbón y la biomasa se mantienen con el mismo porcentaje que en 1980 y el gas es el que aumenta su participación en 3.5 puntos porcentuales. Por su parte, el resto de fuentes energéticas tienen una mayor participación porcentual, debido a que la energía nuclear pasa de 2.6% a 6.4% en este periodo. Puede así decirse que desde hace 25 años, el petróleo va disminuyendo su participación relativa

en la cobertura de la demanda mundial de energía.

Según este escenario, con los datos del 2030, puede verse que esta tendencia se mantendría y el petróleo reduciría aún más su participación porcentual ahora con el 32.6% del total, 2.6% menos que en el 2004, con una tasa de crecimiento anual del 1.3%. El carbón aumentará su participación, ascendiendo ahora a cubrir el 26% de la demanda futura, a una tasa de crecimiento anual del 1.8%.

El gas, aumentaría aún más, participando con el 22.6% del total de la demanda, a una tasa de crecimiento anual del 2%. La biomasa aun cuando seguiría ocupando el cuarto lugar como proveedor de energía pasaría de 1,176 a 1,645 Mtoe, lo que representa un crecimiento del 39% durante ese periodo, disminuiría ligeramente para 2030 a 9.6% de la demanda total, a una tasa de crecimiento anual del 1.3%.

Estas cuatro fuentes de energía cubrirían 90.8% de la demanda total, por lo

² International Energy Agency: "World Energy Outlook", 2006. El reporte prospectivo de la Agencia Internacional de Energía, AIE, establece dos escenarios para su análisis, un escenario de referencia y un escenario de política alternativa. El primero proyecta la oferta y demanda, considerando que todas las condiciones permanecen igual; el segundo, considera un cambio en las condiciones de mercado y en las políticas implementadas por los gobiernos.

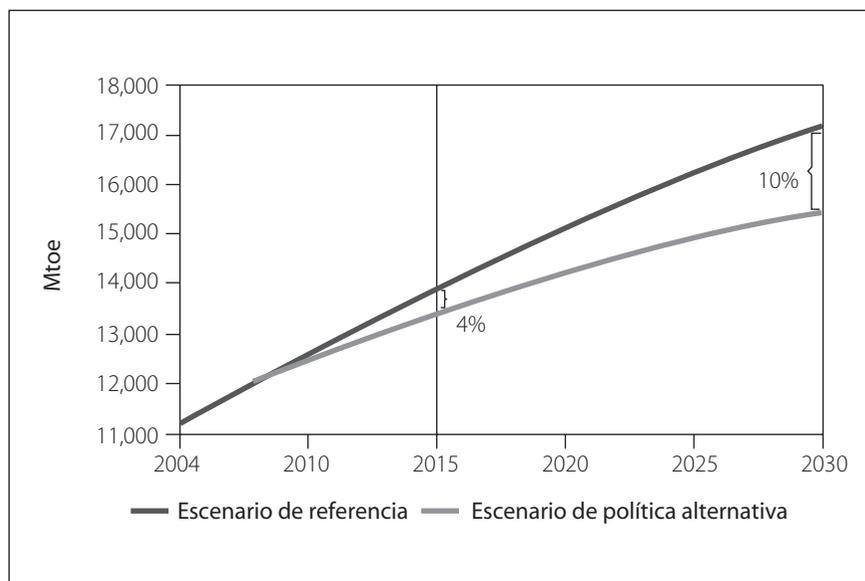
que el resto de las fuentes de energía, se mantendrían en su conjunto con un comportamiento semejante al de 2004; es decir, creciendo en términos absolutos pero no ampliamente en términos relativos. Sólo valdría resaltar que la hidroenergía tendría la más alta tasa de crecimiento anual, igual que la del carbón, del 2% y cubriría el 2.4% de la demanda total.

Otras fuentes de energía renovable, incluyendo el viento, la solar, la geotérmica y la energía de las mareas, tendrían

el crecimiento más acelerado de la demanda, un 6.6% anual, pero sólo participarían en el uso total de la energía con el 1.7% de 2030.

Pero vale la pena analizar el escenario alternativo que también la Agencia Internacional de Energía calculó, considerando que hubiese un apoyo decidido a las fuentes alternativas de energía, en el cual plantea que habría un incremento de la demanda de fuentes de energía alternativa a los combustibles fósiles de un 10% en este periodo 2004-2030.

Figura 1. Demanda mundial de energía primaria en los escenarios de referencia y alternativo (millones de toneladas de petróleo crudo equivalente, Mtoe)



Fuente: Agencia Internacional de Energía.

Es conveniente resaltar que este incremento de la demanda de energía en el periodo 2004-2030, como lo calcula la AIE y se muestra en la gráfica siguiente, se concentraría fundamentalmente, en un 47% para la producción de electricidad industrial; es decir, al combustible necesario para generar esta electricidad.

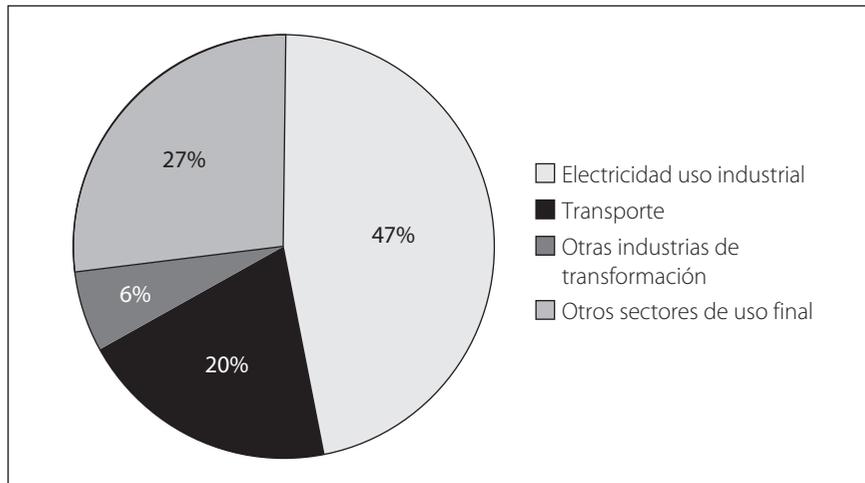
Por su parte el sector de transporte (excepto la electricidad usada en el

transporte de trenes eléctricos) participaría con la quinta parte del aumento en demanda global.

El consumo mundial de energía en los sectores del uso final en su conjunto, industria, transporte, residencial y servicios (incluyendo agricultura) aumentaría a 1.6% promedio anual entre el 2004 y el año 2030, mismo crecimiento promedio anual que la demanda primaria.



Figura 2. Incremento porcentual de la demanda mundial de energía primaria por sector 2004 – 2030

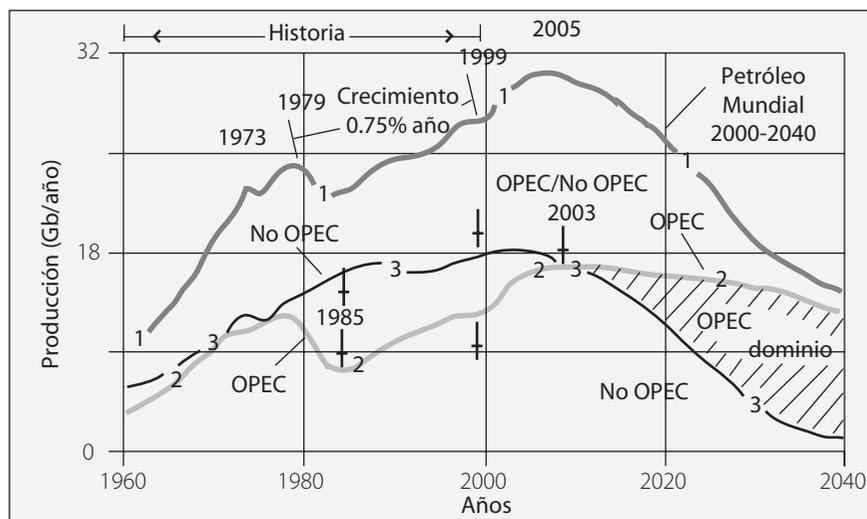


Nota: Excluye electricidad y calefacción. Fuente: Agencia Internacional de Energía.

Petróleo

Al analizar el crecimiento en distintos periodos, Duncan,³ muestra que de 1960 a 1973, la producción de petróleo creció 6.65% promedio anual; de 1973 a 1979 su crecimiento fue de 1.29% y de 1979 a 1999 su crecimiento fue de tan sólo un 0.75% promedio anual. El pico de producción más alto de todos los años se alcanzará en el 2006 y del 2006 al 2040, la producción caerá el 58.8%, a un promedio anual de 2.45%. No obstante esta tendencia, los países miembros de la OPEP, incrementarán su participación relativa en este último periodo.

Figura 3. Pico de producción de petróleo



Fuente: The Peak of World Oil Production. Richard C. Duncan, Ph.D. Pardee Keynote Symposia. Geological Society of America. <http://www.hubbertpeak.com/duncan/olduvai2000.htm>.

³ Duncan, C. Richard. 2000. The Peak of World Oil Production.

En cuanto a las reservas mundiales de hidrocarburos y de gas, como lo señala Alarco,⁴ éstas tienen una vida máxima de 40 y 67 años respectivamente. Sin embargo, estos indicadores varían fuertemente de región a región. La región de América del Norte detenta los números más bajos. De ahí el impacto sobre los precios del petróleo, ya que donde existe la más alta demanda, las reservas de estos recursos son más bajas.

Esta tendencia a la baja en la producción del petróleo y las reservas probadas finitas de petróleo y gas, sin considerar que sean los únicos factores de corto plazo que intervienen, comienzan tendencialmente, a influenciar en los precios internacionales del petróleo.

Tabla 2. Reservas mundiales de petróleo y gas

Regiones y Países	Crudo (años)	Gas natural (años)
América del Norte		
<i>Canadá</i>	14.9	8.8
<i>Estados Unidos</i>	11.1	9.8
<i>México</i>	10.6	11.3
Subtotal	11.8	9.6
Sudamérica y América Central	40.9	5.5
Sur de Asia	—	.
Países exURSS	28.9	78.9
Medio Oriente y África del Norte	74.6	204.3
Asia Pacífico	14.2	43.9
Europa	8.3	18.5
África Subsahariana y Antártida	30.0	6.0
Total Mundial	40.5	66.7

Fuente: Reservas de hidrocarburos, seguridad energética y macroeconomía: un balance complejo. Germán Alarco Tosoni. Documento de investigación. Secretaría de Energía. Febrero, 2006.

Según la AIE, como se muestra en la gráfica siguiente, los precios nominales del petróleo internacionales, tuvieron una tendencia de crecimiento positivo durante la década de los 70's, hasta alcanzar su máximo en 1982, con un precio cercano a 35 dólares por barril, cuando la aportación de la OPEP y en general de la producción mundial, disminuyó.

A partir de esa fecha, la tendencia de los precios fue decreciente, aunque variable, hasta 1998, en que desciende a cerca de 12 dólares por barril. Pero desde entonces, inicia una tendencia al alza, que para el año 2005 el valor del barril se ubicó en cerca de 50 dólares.

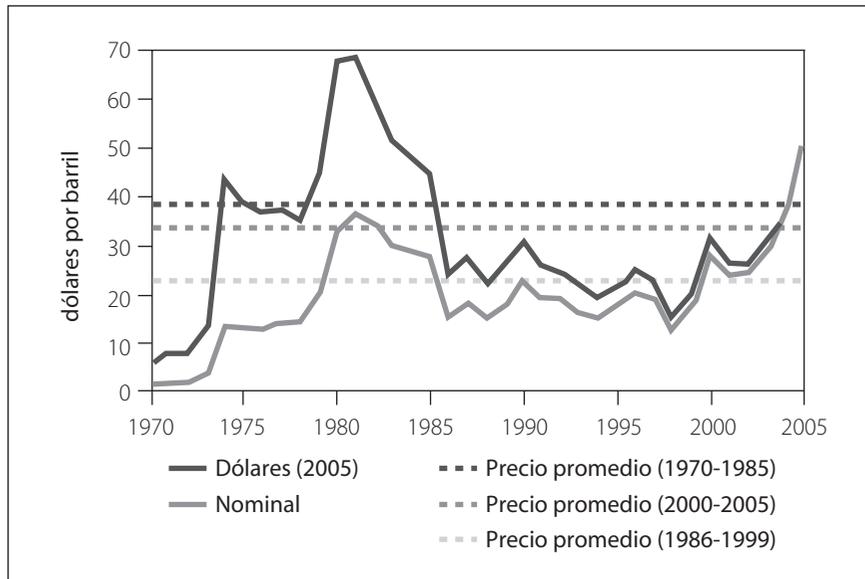
En términos reales, a precios de 2005, estas tendencias se mantienen pero resalta el hecho de que en 1982, el precio medio del barril del petróleo se ubicó en cerca de 70 dólares, lo más elevado de la historia.

De esta manera, el precio promedio en términos reales 1970-1985, se ubicó en cerca de 40 dólares por barril. Disminuyó en el periodo 1986-1999 a 22 dólares y para el periodo 2000-2005, volvió a incrementarse en promedio a cerca de 34 dólares por barril.



⁴ Alarco, T. Germán. 2006. Reservas de hidrocarburos, seguridad energética y macroeconomía: un balance complejo. SENER

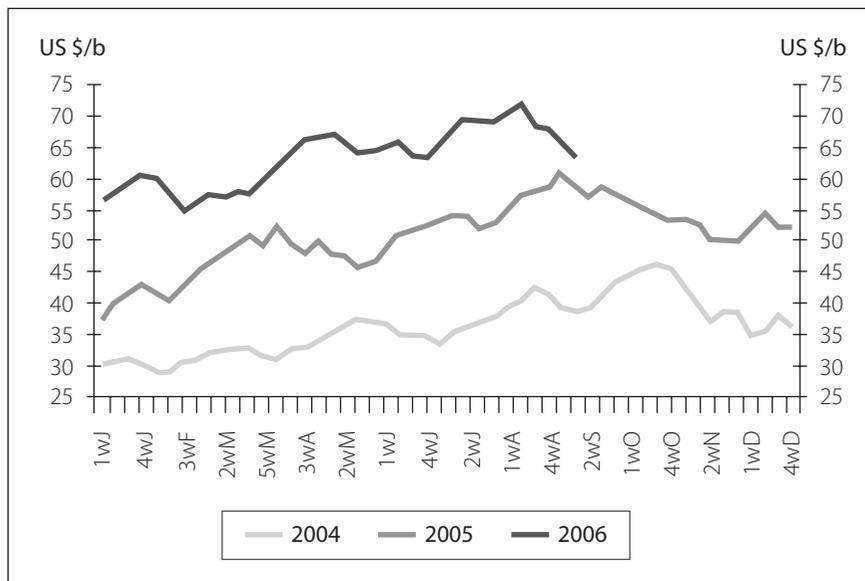
Figura 4. Precio promedio del petróleo crudo importado, IEA 1970-2005 (Dólares por barril)



Fuente: Agencia Internacional de Energía.

Al analizar el comportamiento de los precios con la información de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP (OPEC), como se muestra en la gráfica que sigue, se observa el crecimiento sostenido de los precios en términos nominales en los tres últimos años, así como el precio promedio del 2006 por encima de los 60 dólares por barril.

Figura 5. Precios de referencia semanal del petróleo crudo en el mercado 2006-2006 (Dólares por barril)



Fuente: Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP (OPEC).



Según las proyecciones de la Agencia Internacional de Energía, en 2006 la demanda se incrementaría y tomando en cuenta los conflictos geopolíticos, se prevé un alza del precio. Aunque la inversión destinada a expandir la capacidad aumentó bastante en 2004 y 2005 en términos nominales, es probable que en términos reales sea insuficiente para cubrir el rápido crecimiento de la demanda. Por lo tanto, durante varios años más, la capacidad excedentaria seguirá siendo baja y lo más probable es que los altos precios persistan por un tiempo largo, como indican los mercados de futuros.

Esta situación puede constatarse en el cuadro siguiente, en donde la AIE estimó que el precio promedio de importación del petróleo crudo, usando una variable proxy⁵ para los precios del petróleo internacionales, en términos reales de \$50.62 por barril en 2005. Se prevé un leve incremento para el 2010 de \$51.50 por barril en términos reales y después declinaría a cerca de \$47.80 en 2015. Pero se prevé se aumente a \$50 en 2020 y \$55 de 2030.

En términos nominales, el precio del petróleo alcanzaría niveles de \$57.79, \$60.16 y \$97.30 en 2010, 2015 y 2030, asumiendo una inflación promedio anual de 2.3% por año.

Tabla 3. Aumento del precio de combustibles fósiles en el escenario de referencia 2000–2030 (Dólares por Unidad)⁶

	Unidades	2000	2005	2010	2015	2030
Importaciones de petróleo, AIE (términos reales. Precios 2005)	Barril	31.38	50.62	51.50	47.80	55.00
Importaciones de petróleo, AIE (términos nominales)	Barril	28.00	50.62	57.79	60.16	97.30

Nota: Los precios de las dos primeras columnas, representan precios históricos. Los Precios en términos nominales asumen una inflación de 2.3% promedio anual desde el 2006. **Fuente:** AIE.

Los precios del petróleo tan altos, animan a los consumidores a que cambien a otros combustibles, utilicen menos servicios de la energía y reduzcan el desperdicio. Estas condiciones estimulan a innovar tecnologías para alcanzar una mayor eficacia en el uso final. En el sector del transporte, también animan a un despliegue más rápido para el uso de biocombustibles y otras tecnologías alternas, tales como los vehículos híbridos. El tamaño de estos efectos varía entre regiones, resultado de la disponibilidad de sus recursos energéticos, del uso de biocombustibles y del desarrollo tecnológico.

Biocombustibles

Ante esta tendencia de altos costos del petróleo y no una coyuntura, las fuentes alternativas de energía se transforman en estratégicas y en este marco, conjuntamente con nuevas tecnologías más eficientes de producción, surgen nuevamente los biocombustibles como viables económicamente para utilizarse en el sector transporte.

Además, conllevan ventajas ambientales y sobre todo, influyen en el desarrollo rural, al generar empleos y abrir otro mercado a los destinos de los productos del campo.

⁵ Proxy: es una variable utilizada en análisis de regresión de manera teórica cuando no existe la información de la variable o ésta es inobservable.

⁶ Unit – Unidad; barrel – barril; tonne – tonelada métrica; mbtu – millones de unidades térmicas británicas – pie cúbico.

Hay varios tipos de biocombustibles y diversas maneras de producirlos. Hoy, casi todos alrededor del mundo son etanol o ésteres, estos últimos, denominados comúnmente como biodiesel. El etanol se produce generalmente de la caña de azúcar y de las cosechas de cereales, mientras que el biodiesel se produce principalmente de cosechas de oleaginosas. Otras cosechas y desechos orgánicos pueden también ser utilizados. Cada combustible tiene sus propias características, ventajas y desventajas.

El etanol, se puede utilizar como oxígeno, mezclado con la gasolina o directamente como combustible. El biodiesel puede sustituir al diesel en la mayoría de los motores de compresión-ignición existentes en su forma pura o en cualquier cociente de mezcla con el combustible diesel convencional.

En el escenario de referencia calculado por la AIE, la producción global de biocombustibles ascendió a 20 Mtoe, o a 643 mil barriles por día (kb/d)⁷ en 2005. Se estima que la producción aumentará a 54 en 2015 y a 92 Mtoe en el año 2030, lo que significa un crecimiento promedio anual del 7%.

Los biocombustibles cubrirán el 4% de la demanda mundial de combustible para el transporte en el 2030, en comparación con el 1% del 2005. En el escenario de política alternativa, la producción de biocombustibles crecería a un mayor ritmo de 9% promedio anual, lo que significa una producción de 147 Mtoe para el 2030 y cubriría el 7% de la demanda de combustible para el transporte.

En ambos escenarios, los aumentos más grandes en el consumo de biocombustibles se presentarán en los Estados Unidos, ya que es el consumidor más grande del mundo y posteriormente en Europa, que rebasaría a Brasil antes del final de la década actual y a los Estados Unidos para el 2030. El uso de biocombustibles fuera de estos países y regiones es aún modesto.

Conforme a la información de la AIE y que se muestra en el cuadro siguiente, para 2005, el Etanol representaba el 85.5% de la producción mundial y el restante 14.5% era de biodiesel.

Brasil y EUA, son los principales productores de etanol, mientras que Europa es el principal productor de biodiesel.

Tabla 4. Producción de biocombustibles por país en 2005

	Etanol		Biodiesel		Total	
	mtoe	Kb/d	mtoe	Kb/d	mtoe	Kb/d
Estados Unidos	7.50	254	0.22	5	7.72	259
Canadá	0.12	4	0.00	0	0.12	4
Unión Europea	0.48	16	2.53	56	3.01	72
Brasil	8.17	277	0.05	1	8.22	278
China	0.51	17	nd	nd	0.51	17
India	0.15	5	nd	nd	0.15	5
Mundial	17.07	579	2.91	64	19.98	643

Fuente: AIE, análisis basado en F.O. Licht (2006).

Con respecto a la superficie mundial requerida, como se observa en el cuadro que sigue, actualmente se utilizan cerca de 14 millones de hectáreas de tierra para la producción de biocombustibles, alrededor del 1% de la superficie cosechable del mundo. Esta proporción se elevaría a 2.5% en 2030 en el escenario de referencia y 3.8% en el escenario de la política alternativa.

⁷ Kb/d - thousand barrels per day - miles de barriles por día.

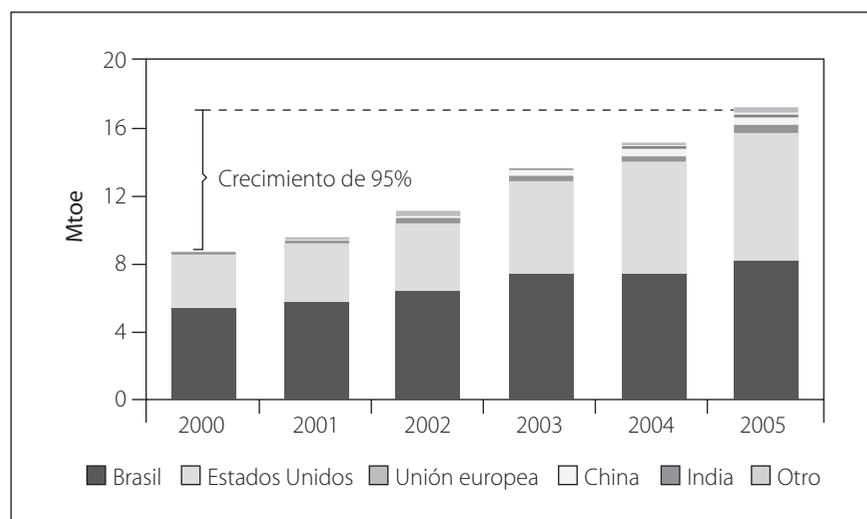
Tabla 5. Requerimientos de tierra para la producción de bio-combustibles

	2004		2030 (escenario de referencia)		2030 (escenario de política alternativa)	
	Millones de hectáreas	% cultivable	Millones de hectáreas	% cultivable	Millones de hectáreas	% cultivable
Total Mundial	13.8	1.0	34.5	2.5	52.8	3.8

Fuente: FAO y AIE.

Particularizando con el caso del etanol, Brasil y los Estados Unidos juntos explican alrededor del 80% de la producción global de etanol. En ambos países, el etanol es el principal de los biocombustibles. La producción de los Estados Unidos de etanol, deriva principalmente del maíz y ésta, se ha generado en años recientes como resultado de incentivos fiscales y del aumento en la demanda de etanol como componente en una mezcla con gasolina.

Figura 6. Producción mundial de etanol 2000–2005



Fuente: AIE, análisis basado en F.O. Licht (2006).

En Brasil, la producción del etanol está basada enteramente en la caña de azúcar y reacciona de manera directa con los cambios en los precios internacionales del petróleo; con precios altos del petróleo, aumenta la producción de etanol; así como con la introducción de los vehículos que permiten cambiar entre el etanol y la gasolina convencional. China y la India son también importantes productores de etanol.

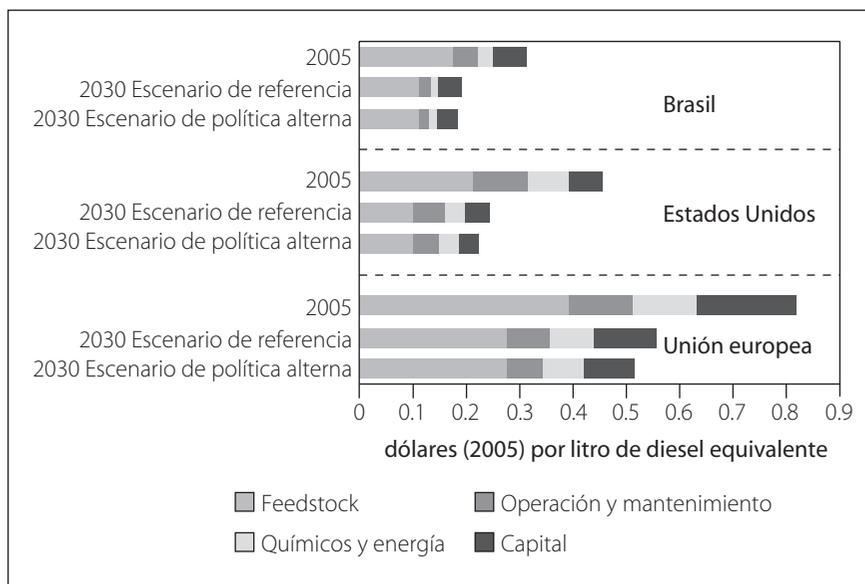
Los costos de producción de etanol varían hoy ampliamente entre los países, debido a muy diversos factores. Los

costos de la producción vegetal son mucho más bajos en países tropicales pues Brasil tiene los costos unitarios más bajos en el mundo, aproximadamente \$0.20 por el litro (\$0.30 por litro equivalente a la gasolina) para las plantas nuevas. Otros países en vías de desarrollo en zonas tropicales pueden alcanzar costos similares.

En Europa y Norteamérica, los subsidios a los productores distorsionan los costos de producción. En los Estados Unidos, después de subsidios de producción, los costos del etanol basado

en los granos promedian alrededor de \$0.30/litro (\$0.45/litro del equivalente de la gasolina), lo cual es competitivo con gasolina a un precio medio del petróleo crudo de entre \$65 y \$70 por barril. En Europa, el costo de producción del Etanol, incluyendo todos los subsidios, está sobre \$0.55/litro (\$0.80/litro del equivalente de la gasolina). Los costos en Europa y los Estados Unidos serían perceptiblemente más altos sin subsidios a la producción de cultivos y a la de etanol.

Figura 7. Costos de producción de etanol en Brasil, Unión Europea y los Estados Unidos



Fuente: AIE, análisis conjunto con el grupo de energía y economía de la Universidad Tecnológica de Viena.

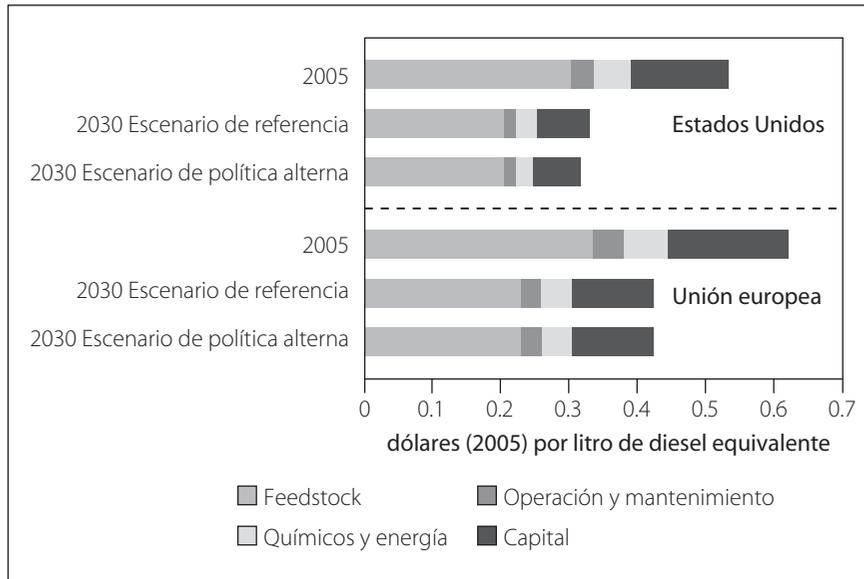
Por su parte, el costo de producir el biodiesel depende del tipo de materia de base y de la tecnología de conversión. Los costos también varían por la región y dependen de la producción de la biomasa, del costo de trabajo, de la disponibilidad de la tierra y del acceso al capital. El costo actual de producción convencional del biodiesel se estima en \$0.60 por litro de diesel equivalente en Europa (basada en la colza) y sobre \$0.50/litro en los Estados Unidos (basados en la soya). Los costos de producción se proyecta que caerían a \$0.30/litro en los Estados Unidos y a \$0.40/litro en Europa en 2030 (ver Figura 8, siguiente página).

La siguiente gráfica realizada por la AIE, (figura 9) es muy ilustrativa pues resume la realidad en cuanto a los costos de producción de los biocombustibles, sin subsidios, a partir de diferentes cultivos y productos *versus* los precios de la gasolina y el diesel.

En el primer cuadrante, la gráfica muestra que a un precio del barril de petróleo cercano a los 70 dólares, le corresponde un precio de gasolina o de diesel, cercano a los 0.50 dólares por litro (dls/lit). En el segundo cuadrante, la gráfica compara diferentes escenarios, el actual de 2005 y otro del 2030, de diferentes costos de producción de etanol y de biodiesel provenientes de diferentes fuentes.

En el segundo cuadrante, puede verse que en la situación actual, sólo el etanol producido con caña de azúcar y el biodiesel producido a partir de grasas animales, con costos entre 0.25 y 0.5 dls/lit y 0.4 a 0.5 dls/lit respectivamente, es competitivo con la producción de gasolina y diesel provenientes del petróleo. El etanol producido con maíz, remolacha azucarera, trigo o proveniente de celulosa, no es competitivo, pues se ubica entre 0.6 a 1.4 dls/lit. De igual manera, el biodiesel proveniente de aceites vege-

Figura 8. Costos de producción del biodiesel en la Unión Europea y los Estados Unidos

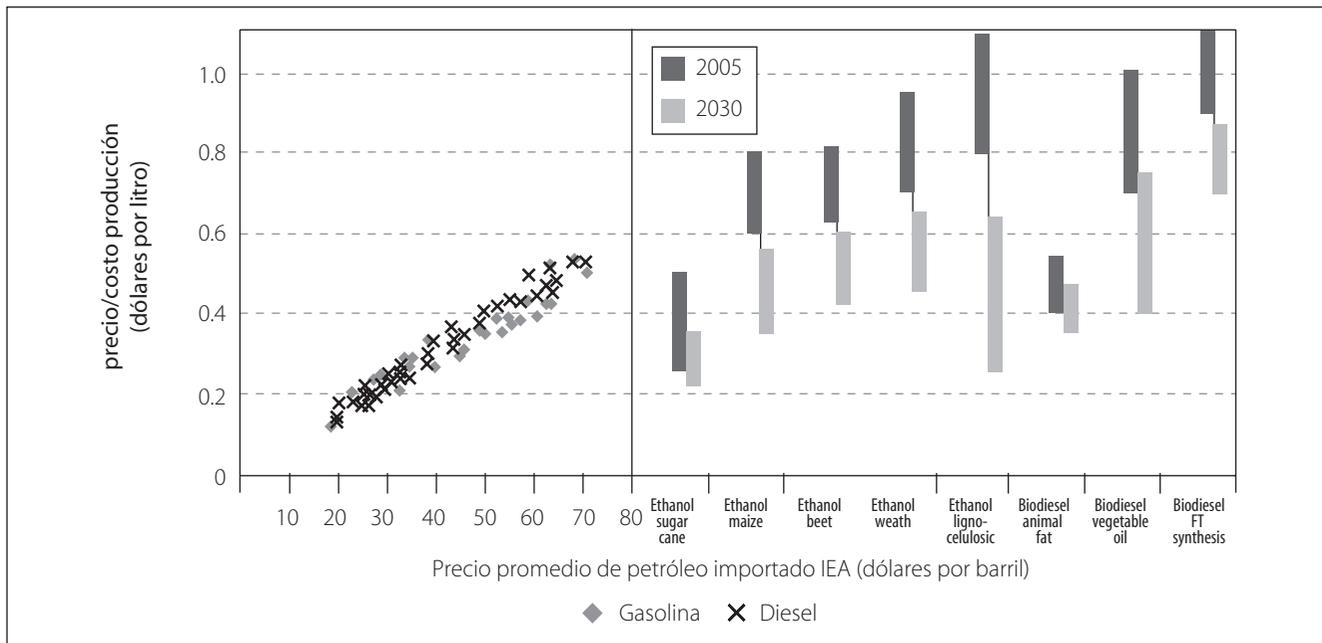


Fuente: AIE, análisis conjunto con el grupo de energía y economía de la Universidad Tecnológica de Viena.

tales o proveniente de la síntesis de FT, tampoco es competitivo pues se ubica arriba de los 0.70 dólares por litro.

En el escenario 2030, salvo el biodiesel proveniente de productos de Síntesis FT, que disminuiría sólo hasta 0.7 dls/lit, todas las demás fuentes de etanol y biodiesel serían competitivas a precios del barril de petróleo a 70 dólares y un precio por litro de gasolina o diesel cercano a los 0.50 dólares.

Figura 9. Costos de producción de bio-combustibles versus los precios de gasolina y diesel



Nota: Los precios son mensuales, de enero de 200 a junio de 2006. Fuente: AIE.

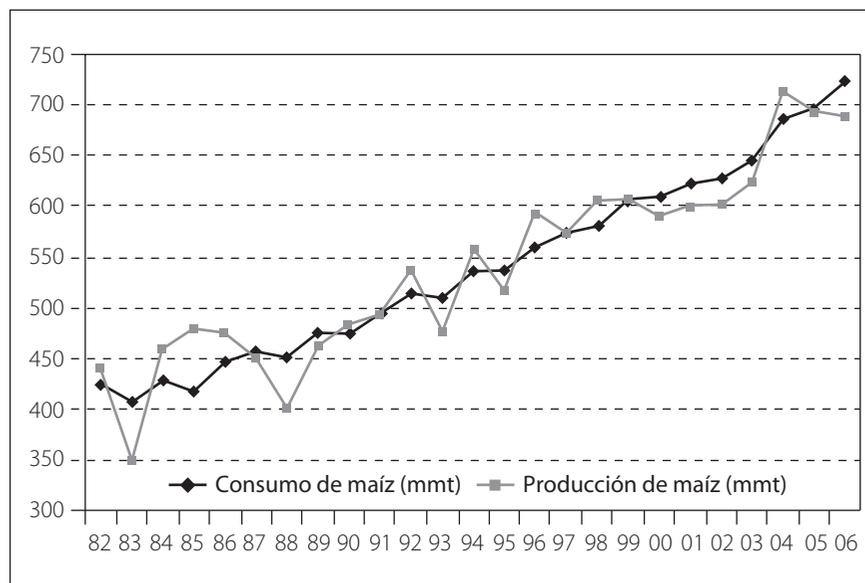
Energía y Alimentos

Para visualizar las interrelaciones de este nuevo elemento, los bioenergéticos, con la producción de alimentos, se presenta de manera muy resumida, un primer análisis del caso del maíz.

En la gráfica siguiente, puede observarse que la demanda de esta materia prima ha tenido un crecimiento permanente y en 25 años, 1982 a 2006, aumentó de 420 a 720 millones de toneladas métricas (mtm); es decir, ha crecido en un 71.4% a una tasa de crecimiento anual del 2.9%. Es de destacarse el incremento de la demanda observado desde el año 2002, que pasó de 630 a 730 mmt en tan sólo 5 años. Es decir, 100 mmt a una tasa anual de crecimiento de 3.2%.

La producción mundial de maíz ha seguido esta tendencia y se ha convertido en el grano de mayor selección mundial, arriba del arroz y del trigo. Durante el periodo señalado, 1982-2006, se observan años de alternancia entre producción y demanda y sólo un último periodo de 2000 a 2003, en el cual, la producción fue menor a la demanda.

Figura 10. Producción y Consumo de Maíz en el Mundo. 1982-2006 (Millones de toneladas métricas)

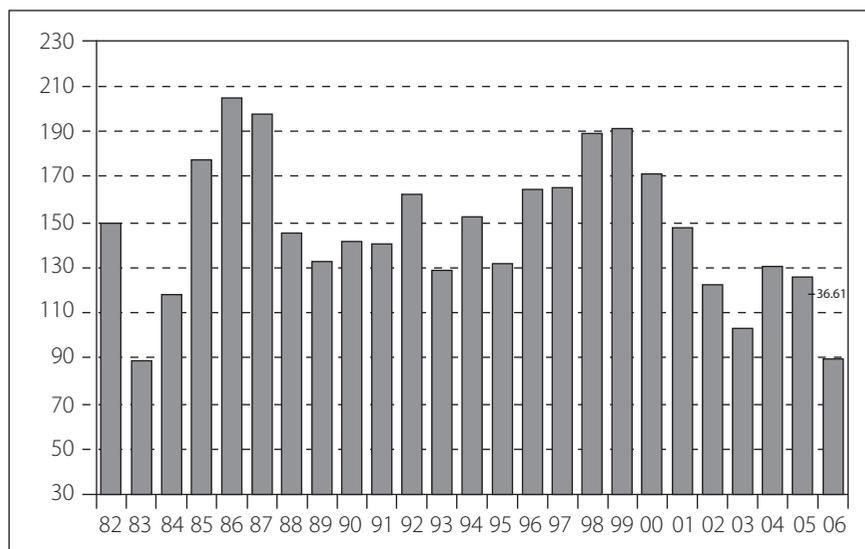


Fuente: FCStone, Reporte de Granos Forrajeros, proyecciones de octubre de 2006.

Frente a este comportamiento de la producción y la demanda, los inventarios mundiales de maíz se encuentran para 2006 en su segundo nivel más bajo de los últimos 25 años, aun cuando que la producción de 2006 se espera sea la tercera más alta de la historia, mientras que el consumo continuará en ascenso.

Como puede observarse en el cuadro de la siguiente página (Tabla 6), posterior a la producción récord de 2004, los inventarios finales mundiales de maíz se recuperaron para constituir el 19% de su consumo; sin embargo, en 2005, se obtuvo una producción menor y todo parece indicar que la producción de 2006 será también ligeramente más baja (-3.6 mdt), lo que derivará en una nueva caída de los inventarios, que sólo representarían el 8.38% de su consumo.

Figura 11. Inventarios de Maíz a Nivel Mundial (Millones de toneladas)



Fuente: FCStone, Reporte de Granos Forrajeros, Proyecciones de octubre de 2006.

Tabla 6. Disponibilidad – Consumo de Maíz a Nivel Mundial (Millones de toneladas)

	04/05		05/06 (Estimado)		06/07 (Proyección)	
	Bu	MMT	Bu	MMT	Bu	MMT
Inv. Inicial	958	24.33	2,114	53.70	1,971	50.06
Producción	11,807	299.90	11,112	282.25	10,905	276.99
Importaciones	11	0.28	11	0.28	10	0.25
Disponible	12,776	324.51	13,237	336.22	12,886	327.31
Forrajeros	6,158	156.41	6,141	155.98	6,100	154.94
Industrial	2,686	68.22	2,975	75.57	3,540	89.92
Exportaciones	1,818	46.18	2,150	54.61	2,250	57.15
Uso total	10,662	270.82	11,266	286.16	11,890	302.01
Inv. final	2,114	53.70	1,971	50.06	996	25.30
Inv fin/uso	19.83		17.50		8.38	

Fuente: FCStone, Reporte de Granos Forrajeros, Proyecciones de octubre de 2006.

Específicamente, las proyecciones indican que los inventarios mundiales caerán en el 2006 a menos de la mitad de los registrados hace dos años: 25.3 mtm vs. 53.7 mtm.

En relación con el aumento en el consumo, cabe destacar que éste no ocurre en el consumo de granos forrajeros, cuya demanda, la más importante, incluso disminuye ligeramente, de 156.4 a 154.9 mtm y que es el consumo industrial el que tendrá el mayor crecimiento, pasando de 68.2 a 89.9 mtm; es decir, un crecimiento en 21.7 mtm, lo que representa un crecimiento del 31.8%.

Las exportaciones mundiales también tendrán un crecimiento y pasarán de 46.2 a 57.1 mtm; es decir, un crecimiento total de 11 mtm, lo que representa un 23.8% de crecimiento en tan sólo dos años.

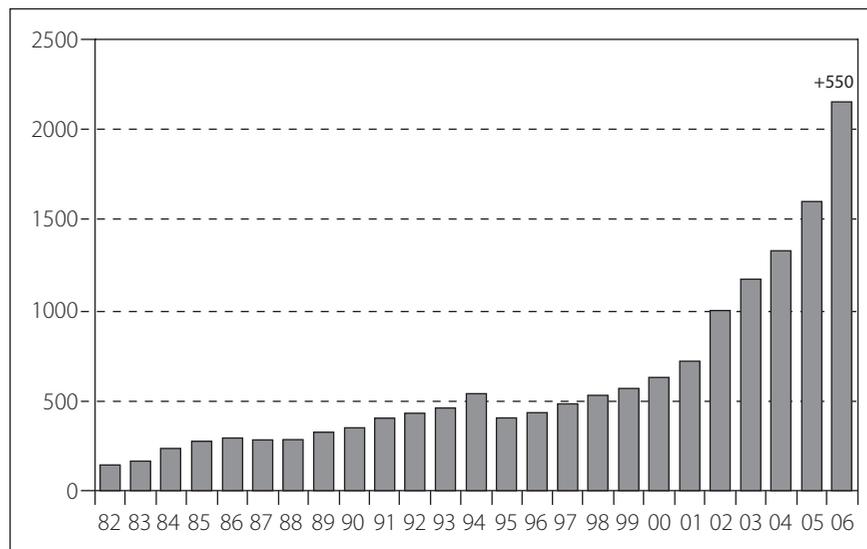


Maíz en los Estados Unidos de América

El caso particular en los Estados Unidos de América, principal productor de maíz, refleja las repercusiones que esta situación está presentando en el mercado mundial de maíz.

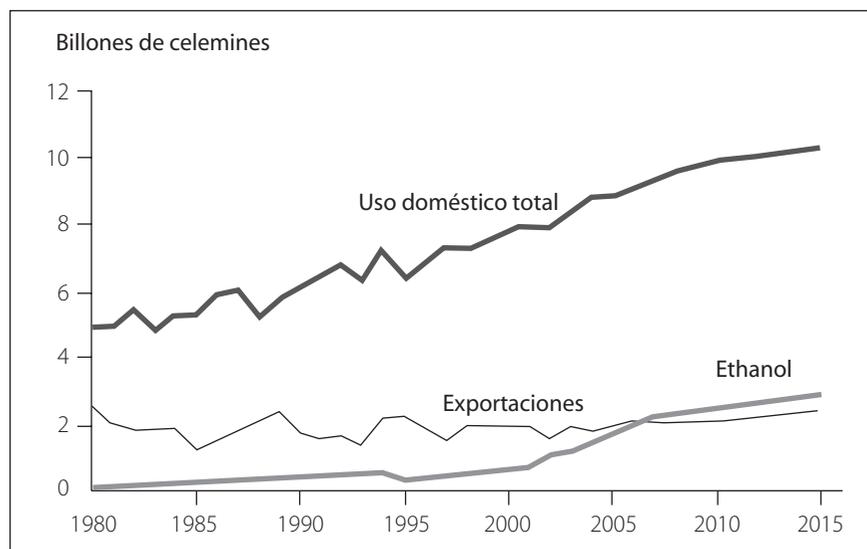
La demanda de maíz para etanol en Estados Unidos ha registrado un crecimiento exponencial en los últimos cinco años, más que duplicando el nivel de 2002. Tan sólo en 2006 se estima que esta industria absorberá 14 millones de toneladas de maíz más que en 2005.

Figura 12. Demanda de Maíz para Etanol en EUA (Millones de bushels)



Fuente: FCStone, Reporte de Granos Forrajeros, Proyecciones de octubre de 2006.

Figura 13. Destino de la Producción de Maíz en los Estados Unidos para Consumo Doméstico, Exportaciones y Producción de Etanol



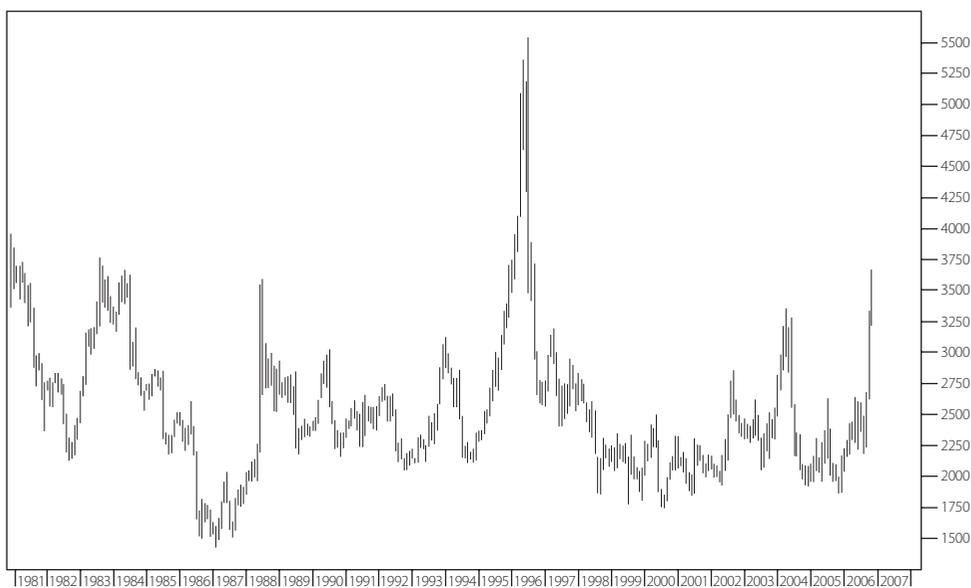
Fuente: Departamento de Agricultura, EUA.

Si se analizan las estimaciones del Departamento de Agricultura de este país, en el segundo lustro de la primera década del 2000, o sea a partir del 2006, se utilizará una mayor cantidad de maíz para la producción de etanol, que la cantidad que se destinará para exportación de este producto.

Estas tendencias marcan que si bien las exportaciones de maíz de los EUA no disminuirán, tampoco satisfarán la demanda mundial creciente de esta materia prima, que entre paréntesis, tampoco podrá ser cubierta por los otros países exportadores como China, Argentina y Brasil, los cuales tienen sus propios usos internos y limitaciones de crecimiento, situación que marca una nueva etapa a la alza, en los precios internacionales del maíz.

Sin embargo, al analizar los precios del maíz durante los últimos 25 años, puede observarse que en 1981, 1983, 1995 y 1996, se han registrado los niveles de precios actuales y que rápidamente regresan a sus valores normales. Es decir, que no hay evidencias de cambios en los precios tendenciales, sólo coyunturales y que la demanda interna de los EUA de maíz como materia prima para la producción de etanol no ha tenido ninguna repercusión, incluso, observando los últimos 4 años en que el uso del maíz para la producción de etanol se incrementó fuertemente en EUA, no hay una tendencia significativa a la alza, salvo en este año 2006 que se incrementa fuertemente.

Figura 14. Precios históricos del maíz 1981-2006 (Cbot, Centavos de dólar por Bushel)



Los analistas por eso, no tienen una posición definida en torno al uso del maíz para la producción de etanol y consideran de un alto riesgo la decisión de incrementar su producción y aducen que en cualquier momento los precios del petróleo bajarán y traerá la quiebra de toda esta industria del etanol proveniente del maíz.

Sin embargo, habría que preguntarse si más allá de los precios del maíz y del petróleo históricos, se encuentran otras razones ambientales, de empleo y de Estado y el por qué los países han estado apoyando la producción de fuentes alternativas al petróleo y en particular la de los bioenergéticos, desde hace más de 20 años, como puede observarse en el cuadro siguiente, en el cual se presenta un resumen de los

objetivos de política energética respecto a la producción y consumo de bio-combustibles y de los incentivos a la producción y el consumo en países líderes en el uso de estos productos.

Tabla 7. Medidas de apoyo para la producción y consumo de bio-combustibles

País	Objetivos	Incentivos producción	Incentivos consumo
Brasil	40% de incremento en la Producción de etanol 2005-2010	Incentivos sobre impuestos Asistencia crediticia Reducción de impuestos	Exención de impuestos uso vehículos para uso de mezclas Control de precios
EUA	2.78% consumo de etanol para 2006	Créditos sobre impuestos Pagos a productores Programas de apoyo y crédito	Créditos sobre impuestos a vehículos Exención de impuestos Subsidios a vehículos flexibles Asistencia crediticia
Canadá	3.5% para 2010 de etanol	Algunas provincias otorgan exención de impuestos en carreteras	Exención de impuestos (CA\$ 0.085/litro)
Francia	5.75% in 2008, 7% en 2010 y 10% en 2016 de bio-combustibles	Créditos sobre impuestos Acceso a política agrícola común Apoyo a inversión	Exención de impuestos al combustible
Alemania	2% in 2005 bio-combustibles	Acceso a política agrícola común Apoyo a inversión	Exención de impuestos al combustible para uso solo y mezcla de bio-combustibles
India	5% en un futuro cercano	Subsidios para insumos Créditos sobre impuestos Préstamos	Exención de impuestos al combustible Precios de garantía
China	15% par 2020 energía renovable	200 millones de dólares para investigación y desarrollo Asistencia crediticia Diversos subsidios directos, incluyendo exención de impuestos	---

Fuente: AIE.

En particular, en los **EUA**, para ayudar a los granjeros, rancheros y a las comunidades rurales a que desarrollen sistemas y negocios de energía renovable, desde el 2001 se han otorgado fondos para la energía renovable. Estos fondos apoyan los proyectos de energía renovable como las plantas de etanol y unidades de energía solar y de viento, para crear trabajos y aumentar el crecimiento en las comunidades rurales.

En esta estrategia energética participan el Departamento de Agricultura y el Departamento de Energía y la Agencia de Protección Ambiental. En el marco legal se ha establecido un estándar de combustible renovable bajo el Acta de la

Póliza de Energía del 2005, previéndose un índice anual de uso de 7.5 billones de galones de combustible renovable para el 2012 en los Estados Unidos.

El componente de "seguridad nacional" ha sido determinante en su estrategia de otorgar hasta 1.38 dólares por bushel para la adquisición de maíz que sea destinado a la producción de etanol. En este concierto, es de esperarse que mientras este país la considere prioritaria, el crecimiento en la demanda de maíz se mantendrá con el mismo ímpetu, más allá de los costos monetarios de esta estrategia.

Aún así, según *Mc Stone*, si la producción total de maíz de Estados Unidos se utili-

zara para producir etanol, sólo alcanzaría para abastecer el 25% del consumo de gasolina en el país; el etanol importado por Estados Unidos representa sólo el 5% del consumo de este energético. Si la producción total de soya de Estados Unidos se utilizara para producir biodiesel, sólo alcanzaría para producir el 7.5% del consumo total de diesel en el país. Es decir, el mercado es aún muy grande

Independientemente de la incertidumbre general sobre precios del petróleo y las materias primas, los países altamente consumidores de petróleo han iniciado ya el camino de las alternativas energéticas, dentro de las cuales, los biocombustibles tienen un nuevo papel y un nuevo nicho de mercado.

Es por eso que el autor de este artículo, considera que se está en "el umbral de un nuevo paradigma del mercado de alimentos y este es la apertura de un mercado complementario, el de bioenergéticos, tan grande o más que el de alimentos, pero también con los mismos o mayores riesgos".

Repercusiones para México

México se encuentra actualmente en una situación compleja y contradictoria en relación con lo que está sucediendo a nivel mundial, pero sobre todo en los EUA, sobre los biocombustibles.

La nación mexicana es productora de petróleo y ante los precios internacionales crecientes la visión es muy positiva y pareciera que no se requiriese de fuentes alternativas de energía. Sin embargo, ya se importa cerca del 30% de combustibles y las reservas del crudo y del gas, como se veía líneas atrás, son apenas de alrededor de 10 años.

Por otro lado, el país es netamente importador de maíz amarillo para usos forrajeros e industriales, así como de carne y leche. Esta situación se agravaría ante los altos precios internacionales del maíz, que en los últimos cuatro

meses han aumentado 60%, poco más de 50 dólares por tonelada, por lo que se incrementaría fuertemente nuestro déficit de la balanza agroalimentaria y aumentarían los costos de producción de las cadenas pecuarias, con la consecuente búsqueda de fuentes alternas al maíz para disminuir costos, repercusión en los precios al consumidor final o quiebra de las empresas.

Pero también, esta situación significa un fuerte estímulo a los productores de maíz, que en este ciclo Primavera Verano 2006, sus precios fluctuaron entre \$1,920 (Campeche) y \$2,350 (Bajío) por tonelada, comparados con los \$1,470 que se estuvieron pagando en Sinaloa por la cosecha del Otoño – Invierno 2005 – 2006. Además, los altos precios del etanol vuelven competitiva su producción en México, sobre todo las provenientes de la caña de azúcar, del maíz y posiblemente de la yuca y en menor medida, los precios del biodiesel estimulan su producción en México, para obtenerlo de la palma de aceite, aguacate y posiblemente de la soya, del cacahuate o del piñon o jatropa.

Ante esta situación, los diferentes actores están ya tomando providencias o posiciones para defender o criticar alguna de las líneas de acción, sin considerar necesariamente las bondades de las otras.

Por ejemplo, los productores de maíz, vislumbran una etapa de altos precios y les interesa incrementar sus siembras y sus rendimientos y que se abra el mercado del etanol, para tener dos vías de colocación de su mercancía; sin embargo, los productores pecuarios no quieren que se abra este segundo mercado y que no haya estímulos para la transformación del maíz al etanol, porque ven que se le incrementarían sus costos considerablemente y por un amplio periodo. Es más, solicitan ya un subsidio para compensar los incrementos en la materia prima para sus alimentos balanceados.

Pero también, los productores agrícolas plantean que se les incrementaría seguramente sus costos de producción, porque a mayor demanda y a que no hay ningún control para detener el incremento de los precios de insumos como el fertilizante, las semillas mejoradas o los agroquímicos, sus posibles ganancias podrían desaparecer.

Además, los pequeños productores, los campesinos e indígenas, que normalmente producen una mayor parte del maíz para el autoconsumo, seguramente se verán afectados porque generalmente, no les alcanza su producción en algunos meses en el año para satisfacer su consumo y tendrían que buscar en el mercado local los faltantes, a precios mucho más elevados.

Del lado de los productores pecuarios, los que utilizan a los monogástricos, avicultores y porcicultores, que dependen necesariamente de los granos y sus alimentos balanceados, es muy posible que busquen un abastecimiento de maíz amarillo producido localmente y que vía agricultura por contrato, tengan sus requerimientos cubiertos. Es también probable que busquen fuentes alternativas al maíz y que se incremente la demanda del sorgo.

Para los productores de rumiantes, la producción de leche y carne, tiene fuentes alternas al maíz, como serían los forrajes de clima templado y tropical, como la avena forrajera y los pastos de corte y muy posiblemente, la producción bovina se reencontraría con el trópico húmedo y subhúmedo de México, para mediante un buen manejo semi-intensivo de estos pastizales y con un ligero complemento alimenticio, hacer rentable su producción, industria y comercialización.

Los industriales de los alimentos balanceados tendrán que buscar fuentes alternas también directamente el abasto de su materia prima en las producciones locales y la agricultura por contrato sería uno de los instrumentos más adecuados

para enfrentar y resolver esta situación, en la medida en que todos salgan beneficiados.

Los industriales del etanol y del biodiesel, demandan mayor seguridad a su inversión y que PEMEX pudiera abrir, y con ello asegurar, que sus demandas sean de productos mexicanos y substituir progresivamente al oxigenante MTBE actualmente en uso y que en diversas regiones del mundo ya está prohibido por sus repercusiones en la salud. Estos industriales demandan mayor definición y apoyo del gobierno para iniciar la siembra y transformación masiva de caña o maíz en etanol y de palma africana, copra y soya entre otros productos, para producir biodiesel.

El Poder Ejecutivo por su parte, está aún en el proceso de análisis y como lo señala ASERCA, en sus perspectivas sobre el "Etanol: El nuevo componente en la dinámica internacional del maíz", publicado en diciembre de 2006.

- Cualquier problema climático que afecte los rendimientos en Estados Unidos tendrá un impacto explosivo en los precios.
- Los precios actuales están por encima de los niveles asociados con las proyecciones de oferta y demanda. El etanol parece haber modificado la relación histórica entre el precio y las condiciones de oferta y demanda.
- Estados Unidos tendrá que elevar su producción de maíz a cerca de 400 millones de toneladas en los próximos cinco años, lo que requerirá una superficie de más de 38 millones de hectáreas.
- El sector ganadero norteamericano tendrá que buscar otras alternativas de abasto como trigo forrajero o granos desecados.
- Se plantea un incremento de 20% en el precio del trigo, lo cual implicará un

menor volumen de exportaciones.

- La industria azucarera de Brasil tendrá que mostrar un crecimiento anual de 7.5% en los próximos seis años para exportar 6,000 millones de litros de etanol.

Pero aún no hay una definición de cómo se va a enfrentar esta situación por parte del ejecutivo.

De su parte, el Poder Legislativo, también está detenido en el análisis de la Iniciativa de "Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos", que permitiría al menos la definición de un Programa Nacional de Bioenergéticos.

Recapitulando, el mercado mundial de los productos alimenticios es ahora competido y sacudido por un nuevo mercado alterno, el de bioenergéticos que trae consigo un mar de retos, pero también de posibilidades para el sector rural.

México está también entrando a un nuevo periodo de gobierno y dentro de su Plan Nacional de Desarrollo y de sus Programas Sectoriales, Especiales, Regionales o Institucionales, éste debiera ser uno de los temas a incluir, por sus implicaciones en todo el país.

Sólo con una política de Estado, incluyente, participativa, integral y con visión de mediano y largo plazo, donde los agentes de la producción rural, el ejecutivo, el legislativo y los académicos, puedan aportar sus puntos de vista y arribar, de manera conjunta a la definición del qué hacer y cómo enfrentar y aprovechar todas las ventajas que ofrece este nuevo mercado y disminuir al máximo los altos riesgos que esto implica, permitiría al país enfrentar con éxito a la pobreza, al desempleo, la migración y dentro del marco de la soberanía y seguridad nacional, aprovechando nuestras ventajas, que son muchas, pues se es un país mega-diverso, multiétnico y heterogéneo para emprender un camino de bienestar para todos en el sector rural.



FOTO | Hilda Huacuja Zamudio

*Los industriales del etanol y del biodiesel, demandan mayor seguridad a su inversión y que pemex pudiera abrir, y con ello asegurar, que sus demandas sean de **productos mexicanos**.*

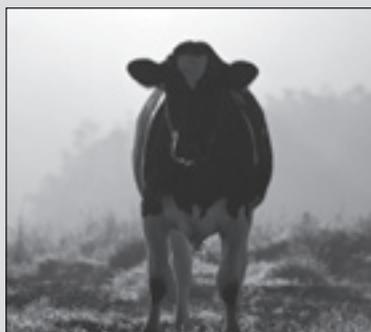


FOTO | Stockbyte Agriculture

Foro de Evaluación y Propuesta de Renegociación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Ivonne Meza Huacuja¹

Organizado por la Comisión Especial para el Campo, la Comisión de Agricultura y Ganadería y el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la LX Legislatura, los días 2, 3 y 4 de agosto de 2006 se llevó a cabo, en la Cámara de Diputados, el Foro de Evaluación y Propuesta de Renegociación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Su objetivo principal fue el planteamiento y la elaboración de un plan de acción para la renegociación del clausulado y las fracciones arancelarias relevantes del TLCAN en materia agropecuaria, tomando como base la situación actual de México (principalmente desde la óptica económica, social, agroalimentaria y nutricional) y los resultados a la vista de cómo sectores de los países firmantes se han visto afectados por el incumplimiento de varias de sus cláusulas, por el privilegio hacia los grandes grupos transnacionales agroalimentarios y los

daños causados a los pequeños y medianos productores.

La inauguración del evento estuvo a cargo de la diputada Marcela González Salas y Pretricioli, como representante de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, para posteriormente ceder la palabra a los diputados Cruz López Aguilar, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, Víctor Suárez Carrera, Presidente del Comité del CEDRSSA y al gobernador del estado de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel.

Se contó además con la presencia de líderes de grupos campesinos, sociales y empresariales, agricultores, juristas, organizaciones no gubernamentales, estudiantes e investigadores interesados en participar en las distintas conferencias impartidas por representantes de algunas corporaciones canadienses² y estadounidenses³ del ramo agropecuario y mercantil, así como de legisladores, investigadores, productores y líderes

de organizaciones de productores, quienes expusieron sus experiencias personales y propuestas.

La urgente renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN, antes de la entrada en vigor de la apertura total del azúcar, frijol, maíz y leche en polvo en enero de 2008 (productos que podrían correr la misma suerte que el arroz, es decir, disminución de la producción y de los productores, como afirmó Víctor Reyes Banks en su ponencia *El caso del arroz*) fue una preocupación constante entre todos los asistentes al evento.

Del mismo modo, se planteó, reiteradamente, la necesidad de que el gobierno federal mexicano cumpla lo convenido el 23 de abril de 2003 con las organizaciones campesinas a través del Acuerdo Nacional para el Campo,⁴ mientras que los representantes de las organizaciones canadienses y estadounidenses

¹ Analista editorial del CEDRSSA.

² La Asociación de Productores de Leche y de Maíz, la Red Quebequense de Integración de los Pueblos y la Red de Fronteras Comunes.

³ La Unión Nacional de Productores Familiares, la Coalición Rural y el Institute for Agricultural and Trade Policy.

⁴ www. <http://www.economia.gob.mx/pics/p/p1676/ANC.pdf>

expusieron que los problemas derivados del TLCAN (sobre todo a partir de la creación del ASPAN⁵) no son exclusivos de México, pues los pequeños y medianos productores en sus respectivos países también se ven afectados por la imposición de políticas económicas no adecuadas a cada uno de los contextos regionales, de tal manera, se concluyó, éstas buscan beneficiar a las grandes transnacionales mediante su implantación en el Tratado, a manera de modificaciones, pactadas, varias de ellas, bajo el desconocimiento de los sectores afectados, entre los tres gobiernos nacionales. De ahí, se percibió la pertinencia de organizar acciones coordinadas entre los tres países, como el fortalecimiento de encuentros de legisladores así como el apoyo a los talleres y encuentros de pequeños y medianos productores.

Casi al concluir el Foro, los asistentes expresaron lo siguiente respecto al TLCAN:

A El tratado agudizó las desigualdades jurídicas, económicas, tecnológicas, productivas, sociales y ambientales, así como distorsionó las políticas públicas, presupuestales y de subsidios.

B Está agravando la pérdida de soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional y aumentando la vulnerabilidad de los derechos humanos a la alimentación, en particular, se ha incrementado la importación de alimentos procesados provenientes de insumos subsidiados en sus países de origen.

C Está provocando la exclusión y desplazamiento de los productores de los procesos productivos y de la parcela, con la consecuente pérdida de la tenencia de la tierra y la aparición de nuevos actores económicos.

D Es causa de la migración, pérdida de población rural y vulneración de los derechos humanos.

E Está contribuyendo a la concentración nacional y transnacional del capital rural, los apoyos fiscales y el acceso a los mercados.

F Distorsiona los mercados agropecuarios, impone barreras no arancelarias e impone estrategias predatorias de comercialización transnacional.

G Afecta y deteriora la biodiversidad y controla y hace deficiente la aplicación de la ingeniería genética por medio de las empresas transnacionales.

H Usurpa la propiedad intelectual patentable y el conocimiento tradicional.

Con base en lo anterior, este Foro acuerda promover:

1 Que el Ejecutivo Federal ejecute de manera inmediata las acciones necesarias para la renegociación del Capítulo Agropecuario del TLCAN.

2 Que se suspenda la apertura total pactada en el TLCAN para el año 2008, de manera especial para el maíz, el frijol y la leche en polvo.

3 Establecer la política agropecuaria en los términos que fue acordada en el Acuerdo Nacional para el Campo: que responda a los intereses de los campesinos y pequeños productores de México, que son la mayoría, y que se refleje esta prioridad en el otorgamiento de presupuestos suficientes y crecientes para el campo mexicano.

4 Dicha política agropecuaria debe responder al interés de recuperación de la seguridad y soberanía nacional mediante el fortalecimiento de la producción de los alimentos básicos y estratégicos que el país necesita.

5 Revisar y resarcir el marco jurídico nacional que ha sido vulnerado por la aplicación del TLCAN, en lo referente a ratificar que ningún ordenamiento podrá estar por encima de lo que

establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo sucesivo la aprobación de tratados internacionales deberá hacerse con la aprobación de las cámaras de Diputados y Senadores.

6 Continuación de la Comisión Especial para el Campo como Comisión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados.

7 Formar el Frente Nacional por la Defensa del Campo y la Seguridad y Soberanía Alimentaria, con el propósito fundamental de luchar por la renegociación del Capítulo Agropecuario del TLCAN y para dar continuidad y seguimiento a las políticas agropecuarias y al Acuerdo Nacional para el Campo.

8 Convocar a todos los actores de la sociedad rural a incorporarse y participar en las diferentes acciones que este Frente realizará en los ámbitos municipal, estatal y nacional, en función del Programa de Acción aprobado por este Foro.

9 Que se declare el año 2007 como el **Año del Campo Mexicano**, revalorando la alta prioridad que tiene para la seguridad y soberanía agroalimentaria y la estabilidad social.⁶

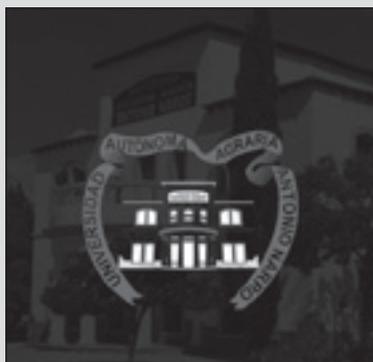
En las conclusiones, el diputado Víctor Suárez exhortó a los diputados electos de la LX Legislatura asistentes al evento, den prioridad a la aprobación de la Ley de Planeación para la Soberanía Alimentaria, denegada por el Senado y al seguimiento a la propuesta de renegociación del TLCAN.



FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

⁵ Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, también conocido como TLC-plus.

⁶ Documento que bajo el nombre de *Pronunciamiento del Foro Nacional de Evaluación y Propuesta de Renegociación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte* fue publicado y puede consultarse en la dirección http://www.laneta.apc.org/rmalc/principales/foro_nacional_evaluacion.htm



Reconocimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a Diputados y Senadores de la LIX Legislatura

Gabriela González Moreno¹

En las poco más de ocho décadas de existencia de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAN), la institución académica ha vivido seis eventos históricos de trascendental importancia para su evolución, relacionados con su situación jurídica y capacidad presupuestal:

- 1 El 4 de marzo de 1923, en la ex Hacienda de Buenavista en Saltillo Coahuila, inicia sus actividades como Escuela Regional de Agricultura Antonio Narro, a partir de los recursos donados por don Antonio Narro Rodríguez.
- 2 El 6 de julio de 1938, dependiendo del Gobierno del Estado de Coahuila, cambia su nombre a Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro.
- 3 En el periodo de 1951 a 1953, para allanar su situación financiera, pasa a depender nominalmente del Instituto Tecnológico de Saltillo, conservando su autonomía en cuanto a su régimen interno y administrativo.
- 4 El 30 de marzo de 1957, mediante el decreto N° 193 del Gobierno del Estado de Coahuila, se crea la Universidad Autónoma de Coahuila, siendo la Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro, una de sus instituciones fundadoras, con un plan de estudios de diez semestres a nivel licenciatura, posteriores a los estudios de preparatoria. Sus autoridades se nombran por una Junta de Gobierno de la Universidad a partir de una terna propuesta por la comunidad de la Escuela.
- 5 El 3 de marzo de 1975, mediante el decreto 162 del H. Congreso del Estado de Coahuila, se aprueba el proyecto que, presentado por el entonces Gobernador Eulalio Gutiérrez Treviño, crea la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se expide su primera Ley Orgánica y 14 años después es actualizada por la comunidad universitaria, siendo autorizada la modificación por el Congreso del Estado el 14 de marzo de 1989.
- 6 El 26 de abril de 2006, se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la nueva **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**, aprobada por el Congreso de la Unión.

Por este motivo la ex Hacienda de Buenavista se vistió de gala el 18 de agosto pasado, y es que el reconocimiento para ésta como un organismo público descentralizado del gobierno federal indica una alta calificación a su orientación y desempeño y le acarrea nuevos retos.

¹ Responsable del área de Comunicación Social de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Luego de dejar constancia que la UAAAN es una de las trece mejores instituciones de educación superior del país, por la pertinencia y calidad de sus programas de licenciatura y posgrado, así como la excelencia de su personal docente de sólido prestigio nacional e internacional; la creciente vinculación con el entorno nacional y la captación de alumnos provenientes de todo el país; se le reconoce y ubica ahora con esta nueva Ley Orgánica entre las estratégicas casas de estudio del país con autonomía y carácter nacional. Además, la institución es sede de importantes eventos académicos y culturales.

El auditorio Carlos E. Martínez, mudo testigo de la historia de la Universidad, albergó a diputados y senadores de la IX Legislatura Federal que participaron en la consecución de este importante logro institucional. El Dr. Luis Alberto Aguirre Uribe, rector de esta casa de estudios y gestor del proceso, hizo un emotivo reconocimiento a los legisladores como protagonistas de la historia que hace 83 años iniciara el filántropo don Antonio Narro Rodríguez en Buenavista, Saltillo, Coahuila.

También, por su responsable y entusiasta colaboración se reconoció a maestros y alumnos miembros del H. Consejo Universitario de los periodos 2005 y 2006, así como a los maestros convocados para la elaboración del proyecto de Ley Orgánica, entre ellos el Ing. Reginaldo de Luna Villareal y el mvz José Luis Berlanga Flores.

Voces del Congreso de la Unión reconocidas por la comunidad universitaria fueron el diputado Fernando Ulises Adame de León (ex Narro) quien presentó la iniciativa ante el pleno de la Cámara de Diputados, y que turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería presidida por el diputado Cruz López Aguilar, rápidamente la dictaminó positivamente. Asimismo recibieron una placa de reconocimiento los diputados federales por Coahuila: Laura Elena Mar-

tínez Rivera, Oscar Pimentel González, Fernando de las Fuentes Hernández, Manuel Ignacio López Villareal, Jesús María Ramón Valdez y Norma Violeta Dávila Salinas.

Otros legisladores que se dieron cita en Buenavista para recibir una placa de agradecimiento por la elocuencia al defender el proyecto de la Ley Orgánica que hoy rige el destino de nuestra comunidad universitaria fueron: Diego Fernández de Cevallos Ramos, senador Jesús Enrique Jackson Ramírez, senador Tomás Vázquez Vigil, senador Esteban Miguel Ángeles Cerón, senador Federico Ling Altamirano, senador Marco Antonio Adame Castillo, senador Jorge Zermeno Infante, senador Luis Alberto Rico Samaniego, senador Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, senador Humberto Roque Villanueva, diputada Consuelo Camarena Ortiz, diputado Salvador Martínez Della Rocca, diputado Gonzalo Ruiz Cerón (ex Narro), diputado Antonio Mejía Haro (ex Narro), todos ellos de la IX Legislatura del Congreso de la Unión, y diputados locales Horacio del Bosque Dávila, Alfio Vega de la Peña y Juan Alejandro de Luna González, quienes apoyaron el proceso de abrogación de la anterior Ley Orgánica de la Universidad en el H. Congreso del Estado de Coahuila.

Otras personalidades que apoyaron el proceso y a quienes se les brinda un especial reconocimiento son: Prof. Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional de Coahuila; Lic. Enrique Martínez y Martínez, ex gobernador de Coahuila; Lic. Heladio Ramírez López, dirigente nacional de la Confederación Nacional Campesina, entre muchos otros que apoyaron no sólo a la UAAAN, sino al campo y la educación superior de México.

A continuación se registra el itinerario que siguió la elevación del *status* jurídico de la Universidad.



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*El 26 de abril de 2006, se publica en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, **aprobada por el Congreso de la Unión.***



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

*Por su colaboración se reconoció a maestros y alumnos del H. Consejo Universitario de los periodos **2005 y 2006**, así como a los maestros convocados para la elaboración del proyecto de Ley Orgánica.*

Fecha	Evento
Abril de 2005	El Dr. Luis Alberto Aguirre Uribe, rector de la UAAAN, convoca a varios profesores de la institución para formar parte de un grupo de trabajo responsable de redactar el anteproyecto de modificación a la Ley Orgánica de la Universidad.
9 de mayo de 2005	El H. Consejo Universitario instaló una sesión extraordinaria permanente para atender el informe de la Comisión Legislativa.
26 de mayo de 2005	El H. Consejo Universitario aprueba unánimemente el proyecto de Ley Orgánica, que permita a la institución actualizarse y acceder a mejores formas de gobierno y organización para enfrentar así los retos cada vez mayores de las universidades públicas.
20 de julio de 2005	El diputado federal Fernando Ulises Adame de León presentó a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
3 de noviembre de 2005	La Comisión de Agricultura y Ganadería presenta en Primera Lectura el dictamen positivo sobre la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica de la UAAAN.
14 de diciembre de 2005	Las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Educación Pública y Servicios Educativos presentaron a la Cámara de Diputados, para su segunda lectura, el proyecto de decreto que expide la nueva Ley Orgánica de la UAAAN, registrándose 365 votos a favor, cero en contra, una abstención, quedando aprobado el Proyecto de Decreto que expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.



Fecha	Evento
16 de febrero de 2006	Las Comisiones Unidas de Educación y Cultura; de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos del Senado de la República, presentaron para primera lectura el dictamen del proyecto de decreto para expedir la nueva Ley Orgánica.
7 de marzo de 2006	En la Cámara de Senadores se realizó la votación nominal del proyecto de decreto, emitiéndose unánimemente 87 votos a favor, con lo cual quedó aprobado el decreto que expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, procediéndose a turnarlo para los efectos constitucionales al Poder Ejecutivo Federal.
8 de marzo de 2006	Diputados locales presentaron al H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la iniciativa de decreto para abrogar la Ley Orgánica de la UAAAN publicada en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i> el 4 de abril de 1989.
2 de abril de 2006	El H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria aprobó unánimemente la desincorporación de los bienes del patrimonio de la UAAAN, para dar cumplimiento en lo estipulado en el artículo primero transitorio de la nueva Ley Orgánica, en vísperas de ser aprobada por el H. Congreso de la Unión.
7 de abril de 2006	Se publica en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i> la abrogación de la ley del 4 de abril de 1989.
26 de abril de 2006	Este día se publicó en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. ¡Enhorabuena por tan feliz colaboración entre el Legislador y el Educador!



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

*El Dr. Luis Alberto Aguirre Uribe, hizo un emotivo reconocimiento a los legisladores como protagonistas de la historia que **hace 83 años** iniciara el filántropo don Antonio Narro Rodríguez.*





FOTO Universidad Autónoma Chapingo

Los actores sociales frente al desarrollo rural

Yolanda Massieu Trigo, Michelle Chauvet Sánchez y Rodolfo García Zamora²

La colección de cinco tomos que presentamos aquí, fruto del esfuerzo del III Congreso de la AMER³, realizado en Zacatecas en 2001, contiene en sus trabajos algunas convergencias en temas fundamentales como la incorporación de las actividades rurales a la economía mundial, la importancia de las políticas supranacionales y la dirección de las empresas transnacionales.

En el tomo I de esta serie, titulado *Manejo de los recursos naturales y tecnológicos en el marco de la globalización*, coordinado por María del Carmen del Valle Rivera y Eckart Boege, se manifiesta la crisis ambiental en el campo mexicano en toda su crítica dimensión enmarcada en las tres D: deuda económica, deuda social y deuda ecológica. Vivimos en medio de una paradoja: siendo un país megadiverso (10% de la biodiversidad mundial), la agricultura campesina, con 120 especies domesticadas, se enfrenta al mercado globalizado y homogeneizador para satisfacer las necesidades de consumo de la sociedad estadounidense y el sector nacional urbano de ingresos medios y altos.

Los coordinadores se preguntan: ¿quién paga los daños generados por la agricultura industrial basada en la proteína animal y el uso extensivo de recursos y tierra? Para que prospere la agricultura industrial intensiva en insumos y energía, dentro del marco de la globalización, se requieren las mejores condiciones para el acceso a la mano de obra, al financiamiento, al agua, a buenos suelos, a un régimen de clima favorable y a recursos genéticos. Las regiones que se han insertado con éxito en la economía mundial, principalmente horticultores, tienen estas condiciones, mientras que los productores de granos básicos están en franca desventaja, provocada, entre otras razones, por la competencia desleal de las importaciones de Estados Unidos, que gozan de altos subsidios. Ello tiene importantes consecuencias, pues la mayoría de los agricultores mexicanos siembran granos básicos.

El tomo II se titula, sugerentemente, *Nueva ruralidad, viejos problemas*, puesto que los coordinadores María del Carmen Hernández y Carlos Javier Maya Ambía plantean que el actual proceso de transformación de lo rural,

en el que se conjugaron factores internos sumados a las tendencias de integración internacional, si bien perfiló nuevos escenarios, también agudizó problemas estructurales de la agricultura, que desde los años setenta se mostraba incapaz de continuar con la función que le tocaba en el modelo industrializador. La descapitalización del sector, el deterioro, cada vez más acelerado de los recursos naturales, la expulsión cada vez mayor de fuerzas de trabajo que no encuentran acomodo en el sector industrial y/o de servicios, son rasgos del campo mexicano que se manifestaban aún antes de la apertura y que se han agudizado en los últimos veinte años.

Las respuestas de los distintos actores difieren; por lo general, los empresarios le están apostando a la asociación con los agentes externos a la localidad. La unidad de producción campesina se ha vuelto más versátil, las dificultades actuales la han orillado a diversificar su capacidad de respuesta, haciendo cada vez más complejas sus relaciones con los sectores sociales

¹ Obra colectiva en cinco tomos de la Asociación Mexicana de Estudios Rurales (AMER), derivada de su Congreso celebrado en Zacatecas en 2001, editada por la Asociación y Editorial Praxis, 2005. Estas páginas son una selección de la presentación que los coordinadores generales hacen en dicha edición.

² Coordinadores generales de la colección.

y económicos, que en principio le son ajenos.

La pesca, el turismo ecológico, la producción artesanal y el comercio son algunas de las actividades que los habitantes del medio rural han practicado en los últimos años como parte de sus estrategias de sobrevivencia, que muchas veces tienen lugar en sitios distantes de su comunidad, intensificando los tradicionales flujos migratorios.

Este volumen documenta algunas de esas experiencias, agrupándolas en tres temas: nueva ruralidad, migración y empleo y producción. Los ensayos referentes a la nueva ruralidad abarcan dos aspectos: la aclaración conceptual del término y la presentación de algunos referentes empíricos para dar testimonio sobre los cambios y situaciones inéditas en el espacio rural. En cuanto al empleo y la migración, se dan novedades a raíz de los fenómenos suscitados en la mecánica operativa y la conformación de los flujos humanos, a raíz de la internacionalización de los procesos productivos en la agricultura y la segmentación y flexibilización de los procesos de trabajo. En el aspecto productivo, este tomo contiene trabajos que hacen referencia a los impactos de la integración de la agricultura mexicana al sistema agroalimentario internacional.

En el tomo III, *Acciones sociales públicas y privadas contra la pobreza*, coordinado por Ivonne Vizcarra Bordi y Boris Marañón, está dedicado a las acciones políticas, individuales y colectivas, en los ámbitos públicos y privados. Está dividido en dos grandes apartados; en el primero incurren los análisis de las acciones públicas

institucionalizadas y en el segundo las acciones públicas que impulsan las organizaciones y los individuos (hombres y mujeres).

En ambos apartados está presente el tema de la justicia en la toma de decisiones que buscan elevar la calidad de vida de las poblaciones rurales en México. En esta búsqueda se plantean los debates en torno al desarrollo rural, los fenómenos concurrentes al desarrollo (como la pobreza) y se enfatiza la capacidad de los actores y actoras en la resolución de problemas sociales y el enfrentamiento de los conflictos.

En el tomo IV, con el título *Derechos étnicos y territoriales de la población indígena y campesina en México*, las coordinadoras Gabriela Kraemer y Martha Judith Sánchez inician con la reflexión acerca de que 2001 fue un año cumbre para el movimiento indígena en México. Ello, como una manifestación más de la tensión existente entre las etnias, el Estado y la nación que se ha hecho presente, de manera permanente, en la historia de México después de la conquista, con el resultado de que, en lugar de unidad, lo que se manifiesta es una separación cada vez más notoria.

Los artículos abordan desde temas más generales, como las necesarias reformas constitucionales y legales, el papel de la oportunidad política e ideológica en la aparición del movimiento indígena, la historia de la lucha de las organizaciones indígenas por la autonomía en México y América Latina, las diversas alternativas autonómicas presentadas y la propuesta de los acuerdos de San Andrés.

Con el título *Transformaciones del campo mexicano: una mirada desde los estudios de género*, las coordinadoras del tomo V, Paola María Sesia y Emma Zapata Martelo, nos hablan de que las voces de las mujeres en los estudios rurales no son nuevas, han estado siempre presentes, si bien por mucho tiempo fueron ignoradas o consideradas poco relevantes o inexistentes, aún por los investigadores. Pese a ello, desde los años setenta las mujeres se hacen visibles e irrumpen en la escena rural y urbana. En el medio rural asumen un papel protagónico como campesinas, migrantes, indígenas, promotoras rurales, trabajadoras en las maquilas, ejidatarias y activistas sociales. Los trabajos de este tomo hacen un aporte importante al conocimiento del sector rural y en especial de las mujeres y las relaciones entre los géneros. El volumen cubre ocho temas sobre género y ruralidad: a) medio ambiente y recursos naturales; b) derechos indígenas y multiculturalismo; c) organización y liderazgo; d) microfinanciamiento; e) manejo y uso del agua; f) salud, nutrición y alimentación; g) educación; h) globalización, migración y trabajo.

Esta colección se inscribe dentro del esfuerzo que ha realizado la AMER desde hace varios años para asumir los retos de investigación y propuestas alternativas que urgen en un país como México, donde la agricultura y lo rural han sido subordinados entre los grandes objetivos de la política económica y social. Ante ello, los investigadores agrupados en la AMER le recuerdan a la nación que no puede haber un desarrollo social equitativo y sustentable sin una estrategia que valore el papel de este sector en la viabilidad de nuestro país.



FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

³ AMER: Asociación Mexicana de Estudios Rurales.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

Escuela rural y organización comunitaria: instituciones locales para el desarrollo y el manejo ambiental

Helio García Campos¹

La educación ambiental, también denominada recientemente educación hacia el desarrollo sustentable (UNESCO), acumula ya más de 30 años de haberse constituido como un campo de práctica e investigación, a raíz de la institucionalización de las políticas internacionales y nacionales destinadas al abordaje de la problemática del deterioro ambiental y el manejo de los recursos naturales.

Luisa Paré y Elena Lazos presentan la sistematización de una serie de experiencias de educación ambiental realizadas en una región del sur del estado de Veracruz, México, tanto en ámbitos escolarizados como no escolarizados, compilando cuatro años de trabajos, donde se realizaron actividades y talleres, "durante los cuales se construyeron las matrices de los problemas que parecían ser los más graves o importantes y sirvieron para identificar las alternativas que podrían solucionarlos". Su búsqueda estuvo enfocada en lograr insertar una visión local-regional dentro de los programas escolarizados, o vincu-

lados a grupos comunitarios, para generar procesos participativos comunitarios orientados por el eje del manejo sustentable de los recursos naturales. Si bien la intervención educativa fue el instrumento a través del cual se propusieron abordar la problemática de las comunidades y la región, su propósito fue crear o asentar espacios de acción colectiva para desencadenar procesos de gestión ambiental, apropiados por los actores locales, más allá de la intervención de las asesoras o los agentes externos.

En México, así como en otros países de Latinoamérica, la mayoría de las personas dedicadas al campo de la educación ambiental han sido biólogos o profesionistas formados en las ciencias naturales, y aunque en los últimos años esta tendencia ha tendido a equilibrarse por la participación de científicos y promotores sociales, artistas o técnicos, este libro, escrito por antropólogas y desde la "antropología de la acción", sigue siendo un suceso, a la vez relevante y singular.

¹ Biólogo. M. en C. en Educación Ambiental, miembro de la Academia Nacional de Educación Ambiental y de la Comisión de Educación y Comunicación-Mesoamérica de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Trabaja desde hace ocho años en la región Los Tuxtlas-Sierra de Santa Marta y es Presidente del Consejo Directivo de SENDAS A.C. Contacto: gc.helio@gmail.com.

Se reconoce en la obra una diferencia importante en el planteamiento de las preguntas e hipótesis de las investigaciones involucradas, respecto a cómo lo haría un educador ambiental “estándar”, pues las autoras no establecen como prioridad principal la atención de la “problemática ecológica”, sino que abordan ésta desde un enfoque más amplio, como problemática socio-ambiental, poniendo de relieve y partiendo de aspectos relacionados precisamente con el componente social. Son tratados aspectos básicos tales como: el papel de la participación comunitaria como “nodo conflictivo” para entender y enfrentar los retos de la construcción de la sustentabilidad; la situación de las escuelas bilingües y sus carencias y problemas estructurales; la percepción que los maestros y padres de familia tienen sobre el papel que juegan en relación con el ámbito burocratizado de las instituciones educativas y las comunidades donde se desarrollan las experiencias educativas, así como las posibilidades y limitantes de la relación escuela-comunidad como un espacio de reflexión sobre el estado actual y futuro de los recursos naturales. Desde esta perspectiva van engarzando paulatinamente otros elementos para explorar las maneras de reconstruir las relaciones sociedad-comunidad-entorno natural, uno de los objetos de la educación ambiental, dentro de la cual se ha discutido la posible superación de los “enfoques esencialistas”, como los estrictamente conservacionistas que se han criticado a los profesionistas con ascendencia en las ciencias naturales.

Con suficiente claridad se define el contexto donde se vivieron las experiencias, aspecto por lo general poco realzado en muchos trabajos de educación ambiental. En este caso el contexto es el que constituye la Sierra de Santa Marta, en el sur del estado de Veracruz, región emblemática por contener en su territorio a la Reserva de la Biosfera “Los Tuxtlas”, el mayor espacio natural protegido de la entidad, habitado, entre otros

grupos, por población nahua del sur, con quienes trabajaron las investigadoras. Los detalles sobre las instituciones escolares de las localidades, las condiciones bajo las que se impulsaron las iniciativas de intervención, los actores participantes, las apreciaciones sobre las relaciones entre los actores involucrados (magisterio, niños, padres de familia, directivos, autoridades, etcétera), permiten un panorama completo para comprender algunas de las razones por las cuales se dificulta la construcción de “comunidades educativas”.

Uno de los núcleos de integración de los trabajos es el que se refiere a la indagación de lo que Paré y Lazos denominan las “instituciones locales para el desarrollo y el manejo ambiental, la escuela y la comunidad. Esta perspectiva conduce sus trabajos de educación ambiental, buscando respuestas sobre el cómo hacer realidad uno de los principales postulados del sistema educativo contemporáneo, la constitución de la “comunidad educativa”, reconociendo que el proceso de enseñanza-aprendizaje sólo se puede dar involucrando a las familias y al conjunto comunitario donde se inserta la escuela.

En relación con el concepto de instituciones, comparten con algunos autores de la antropología y la sociología la perspectiva de que, entre la escuela y los grupos comunitarios, “se desvanece la distinción entre regla y práctica, encontrando que más que una estructura fija de reglas, estarían siendo constantemente reelaboradas, de tal modo que las prácticas cotidianas constituirían instituciones en un momento dado”. En sus trabajos, sin embargo, ellas descubren la inexistencia de reglas, o cómo éstas muchas veces no se cumplen, debilitando el importante factor organizativo que se proponen abordar.

En el libro destacan la variedad de enfoques a partir de los cuales se llevaron a cabo las intervenciones en las comunidades y en las escuelas. De hecho, en



FOTOS | Universidad Autónoma Chapingo

Este libro destaca la variedad de enfoques a partir de los cuales se llevaron a cabo las intervenciones en las comunidades y en las escuelas.

algunas de sus obras anteriores (*Miradas indígenas sobre una naturaleza entristecida*, 2000) ya habían marcado una pauta para esta región en particular, a partir de la recuperación de testimonios sobre la percepción de la población nahua de la Sierra de Santa Marta, acerca del proceso de deterioro ambiental ocurrido en el territorio en la segunda mitad del siglo xx. Dejaban en claro entonces, su posición acerca de la necesidad de un cambio en las políticas educativas y agropecuarias para lograr un buen manejo de los recursos naturales. En esta ocasión explicitan su orientación pedagógica hacia la definición o construcción de un “sujeto social con capacidad de encauzar las aportaciones de los agentes externos, o de dialogar con sus propuestas para impulsar un proceso de desarrollo regional desde adentro”, lo que emprenden de manera central en *Escuela rural y organización comunitaria*, o sea, el análisis de las condiciones reales sobre las que se establecen los esfuerzos para formar a esos sujetos sociales por la vía educativa, con el propósito de investigar sobre los procesos dirigidos a impulsar la hoy denominada sustentabilidad del desarrollo en el ámbito rural.

Dedicados a la evaluación de sendos procesos de carácter educativo, estos trabajos no poseen los elementos de un análisis convencional sobre las intervenciones educativas, es decir, la aplicación y evaluación de un currículum como tal; sin embargo, destacan muchos de los elementos que normalmente se desatienden como parte del diseño curricular, en este caso, las características ambientales y culturales de la región, así como el papel de los agentes —sociales e institucionales— que influyen en los procesos educativos.

Una parte de las actividades se enfocaron al ámbito escolar, induciendo una serie de experiencias destinadas a movilizar propuestas concretas para la exploración de las posibilidades de vinculación entre los principales actores de la “comunidad

educativa”: los directivos, los docentes, los alumnos y los padres de familia. Al haberse llevado a cabo en comunidades indígenas, uno de los aspectos que destacan es el análisis particular de lo que se concluyen en denominar “el fracaso de la enseñanza bilingüe”.

La otra vertiente de los trabajos se realizó alrededor de experiencias de organización de grupos comunitarios para la realización de proyectos productivos: uno, el proyecto artesanal para carpinteros de la comunidad indígena de Pajapan, y otro sobre ecoturismo comunitario en la Reserva de la Biosfera. Estos casos sirven para indagar el impacto que dos propuestas productivas innovadoras tuvieron en su momento, para contribuir a la viabilidad social y económica de proyectos orientados por la búsqueda de procesos de apropiación sustentable de los recursos.

En el libro existen referencias concretas al papel de los agentes externos, en este caso las investigadoras, quienes conducen propiamente —fuera del cubículo escolar, pero en el espacio pedagógico de la escuela— el proceso educativo, procurando obtener y mantener el interés y la colaboración de los docentes o directivos de las instituciones u organizaciones. A diferencia de otros trabajos dentro de la educación ambiental que se limitan a sistematizar o a describir lo que pasa en el aula o el entorno donde se lleva a cabo la intervención educativa, aquí son las investigadoras quienes “agitan” el proceso educativo en las comunidades, en el aula o fuera de ella, con la intención de valorar sus efectos o permitir que se expresen las condiciones que permiten, o no, la instauración de las propuestas.

Aunque no se explicitan siempre las influencias teóricas, normativas, institucionales y los agentes —presentes o distantes— en la conformación de este proceso curricular no formal, es evidente que las perspectivas como las que plantean la “planeación participa-



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

Paré y Lazos mencionan que, aunque existen avances importantes en cada uno de los casos en que intervinieron, algunos de ellos no se consolidaron o rindieron los frutos esperados.

tiva”, las “innovaciones locales para la sustentabilidad”, la “educación de adultos”, la “educación popular ambiental” y la “agroecología”, por mencionar los más notorios, tuvieron un lugar durante la organización y gestión de estos trabajos.

Paré y Lazos mencionan que, aunque existen avances importantes en cada uno de los casos en que intervinieron, algunos de ellos no se consolidaron o rindieron los frutos esperados. Sin embargo, este trabajo no se proponía sólo demostrar la viabilidad de la intervención educativa realizada, sino analizar y explorar los retos que conlleva la creación de una propuesta orientada a formar cuadros locales, activos, protagonistas directos de la construcción de una cultura proactiva hacia la sustentabilidad del desarrollo.

Una pregunta que orienta sus propósitos de investigación es: ¿por qué cuando se trata de llevar a la práctica la instrumentación y operativización de la sustentabilidad, se encuentran rápidamente sus límites? Refieren entonces una serie de casos donde se aprecian las frecuentes causas del desencuentro entre las comunidades y el magisterio, entre otras, el nivel de anquilosamiento burocrático, “los individualismos, los conflictos, el clientelismo y las relaciones de poder”. Aparentemente los casos de éxito en la vinculación escuela-comunidad son muy escasos, pero la única manera de conocer su dinámica es la generación y evaluación de experiencias concretas como las que aquí se presentan.

La otra modalidad de intervención se propone explorar la interacción de las dinámicas donde confluyen los criterios de mercantilización con los valores de la conservación y la ética de bienestar colectivo comunitario. Alrededor de los casos de organizaciones de artesanos carpinteros y un grupo de ecoturismo comunitario, se exploran algunas vías pedagógicas para la sensibilización sobre el uso depredatorio y antisustentable de los recursos naturales. Uno es el proyecto de reconversión de carpinteros motosierristas a artesanos que identifica y persigue fortalecer el nivel organizativo y normativo de las organizaciones para contrarrestar los malos manejos y la falta de transparencia de una protoempresa, con perspectivas de certificarse con un *ecolabel*. El otro es el de la instauración y las adaptaciones que sufre un proceso para promover el uso ecoturístico en la comunidad de Adolfo López Mateos. En ambos casos, la preocupación es que el aspecto económico-productivo no avasalle las posibilidades de construir una nueva manera de apropiación de los recursos naturales y los correspondientes valores proambientales.

Finalmente, al hacer el balance de las experiencias presentadas, Paré y Lazos reflexionan sobre la insuficiencia de trabajar solamente con el propósito de reconstituir a las instituciones tradicionales para lograr un uso cuidadoso de los recursos naturales, dada la avanzada condición de deterioro que sufren las comunidades indígenas y grupos cam-

pesinos en los mecanismos para tomar acuerdos locales consecuentes con el propósito de mejorar las relaciones de dependencia sociedad-naturaleza a esa escala.

Destaca por ello su aseveración de la dimensión política que la educación ambiental debe tener, considerando “la alta variabilidad ambiental que se da en espacios pequeños y en tiempos cortos; la heterogeneidad comunitaria donde las relaciones de poder son fundamentales para entender las instituciones que, a distintos niveles, influyen en el acceso y control sobre los recursos; la existencia de instituciones externas y actores no locales; el traslape de las instituciones (locales, regionales y externas) y su compleja interacción, y las asimetrías en el acceso al poder y a la información, lo que ha generado una falta de confianza y de cooperación, bloqueando constantemente las intenciones de una acción colectiva alrededor de un interés común”.

Así, las sugerencias que se hacen tanto a los cuadros institucionales, directivos y magisteriales, como a las comunidades involucradas en proyectos innovadores productivos con una orientación hacia la sustentabilidad, subrayan la importancia de seguir instrumentando iniciativas que permitan producir insumos de utilidad para los programas de educación ambiental en la región. Sin ser estos esfuerzos del todo nuevos, ahora quienes realicen actividades en este campo se podrán sentir retados por la pauta de estas enriquecedoras experiencias.



FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

Ficha técnica

Luisa Paré y Elena Lazos Chavero.
Escuela rural y organización comunitaria: instituciones locales para el desarrollo y el manejo ambiental. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/ Plaza y Valdez, 2003, 406 pp.

rumborural

septiembre-diciembre 2006



pulso del **sector**

septiembre-diciembre 2006



**Comparativo del Presupuesto de
Egresos de la Federación para
el sector Rural 2006-2007**

(PRESUPUESTO 2006, PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007, PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL DOF)

MILLONES DE PESOS

I. ORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RURAL

	RAMO	2006 PEC*		2007 PPEF**		2007 PEC	
PRODUCTIVA	TOTAL	154,915.75	100.00	161,294.83	100.00	176,794.40	100.00
	01 PODER LEGISLATIVO	26.60					
	04 SEGOB	298.50		300.00		300.00	
	06 SHCP	1,447.70		852.40		3,234.00	
	08 SAGARPA	51,058.54		47,854.50		58,527.90	
	09 SCT	1,269.80		1,622.80		1,622.80	
	10 ECONOMÍA	888.75		145.90		838.50	
	15 SRA	4,445.34		4,034.80		4,779.80	
	16 SEMARNAT	8,924.72		12,545.65		9,999.90	
	20 SEDESOL	786.70		1,483.30		790.70	
	21 SECTUR	1.60		1.50		76.50	
	23 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS					250.00	
	33 APORT FED	4,454.90		5,202.00		5,202.00	
	PRODUCTIVA	73,603.15	47.51	74,042.85	45.91	85,622.10	48.43

	RAMO	2006 PEC		2007 PPEF		2007 PEC	
SOCIAL	05 SRE	73.20		71.40		71.40	
	06 SHCP	5,079.50		5,057.90		5,057.90	
	08 SAGARPA	9.50		9.00		9.00	
	09 SCT	1,235.00		1,235.00		1,235.00	
	11 SEP	24,732.60		23,686.80		23,686.80	
	12 SALUD	12,268.40		15,940.50		15,940.50	
	14 STPS	75.90		67.00		66.90	
	16 SEMARNAT	103.00		469.48		4,289.90	
	19 IMSS	4,880.10		5,512.90		5,512.90	
	20 SEDESOL	16,435.30		15,734.40		15,734.40	
	31 TSA	578.70		594.00		694.00	
	33 APORT FED	15,841.40		18,873.60		18,873.60	
	SOCIAL	81,312.60	52.49	87,251.98	54.09	91,172.30	51.57

II. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO RURAL POR RAMOS

RAMO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
TOTAL GENERAL	154,915.75	161,294.83	176,794.40
01 PODER LEGISLATIVO	26.60		
04 SEGOB	298.50	300.00	300.00
05 SRE	73.20	71.40	71.40
06 SHCP	6,527.20	5,910.30	8,291.90
08 SAGARPA	51,068.04	47,863.50	58,536.90
09 SCT	2,504.80	2,857.80	2,857.80
10 ECONOMÍA	888.75	145.90	838.50
11 SEP	24,732.60	23,686.80	23,686.80
12 SALUD	12,268.40	15,940.50	15,940.50
14 STPS	75.90	67.00	66.90
15 SRA	4,445.34	4,034.80	4,779.80
16 SEMARNAT	9,027.72	13,015.13	14,289.80
19 IMSS	4,880.10	5,512.90	5,512.90
20 SEDESOL	17,222.00	17,217.70	16,525.10
21 SECTUR	1.60	1.50	76.50
23 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS			250.00
31 TSA	578.70	594.00	694.00
33 APORT FED	20,296.30	24,075.60	24,075.60

* Programa Especial Concurrente (PEC)

** Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)

III. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO RURAL

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
01 PODER LEGISLATIVO	154,915.75	161,294.83	176,794.40
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria CEDRSSA	26.60		
04 SEGOB			
Gobierno			
Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64	298.50	300.00	300.00
05 SRE			
Alto Comisionado de las Naciones Unidas	1.20		
Apoyo a Migrantes	22.30	17.20	17.20
Apoyo para la repatriación de cadáveres a México	17.70	16.70	16.70
Apoyos a las Mujeres, Niños y Niñas Migrantes en Situación de Maltrato	6.10	3.40	3.40
Asistencia Jurídica Urgente a Mex EUA y Def Condenados a Muerte	11.50	13.00	13.00
Migrantes en Situación de Probada Indigencia	2.00	2.50	2.50
Protección al Migrante Mexicano y a la Campaña de Seguridad al Migrante	8.80	13.20	13.20
Repatriación de Personas Vulnerables	3.60	5.40	5.40
Ramo: 05 SRE	73.20	71.40	71.40
06 SHCP			
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI)			
CONADEPI	5,079.50	5,057.90	5,057.90
Financiamiento y Seguro Rural			
AGROASEMEX			
AGROASEMEX (Fondos de Aseguramiento y de Microseguros)			
Fondo de Contingencias y Autoaseguro	46.60		
Gtos. de Supervisión y Oper. de Fondos de Aseguramiento y Microaseguro (Fondo de Acompañamiento Agroaseguro)	49.70		
Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento		50.00	50.00
Programa: AGROASEMEX (Fondos de Aseguramiento y de Microseguros)	96.30	50.00	50.00
AGROASEMEX (Seguro Agrícola)			
Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	352.40	402.40	450.00
Fondo de Contingencias Autoaseguro			25.00
Programa: AGROASEMEX	448.70	452.40	525.00
FIRA			
Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología	75.00		50.00
Fortalecimiento de Competencias y Organizaciones Económicas	50.00		50.00
Servicio de Asistencia Técnica Integral	75.00		50.00
Programa: FIRA	200.00		150.00
Financiera Rural			
Capacitación y Organización	100.00		212.50
Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	100.00		162.50
Garantías Líquidas	100.00		142.50
Reducción de Costos Acceso al Crédito (Financiera Rural)	100.00	250.00	216.50
Programa: Financiera Rural	400.00	250.00	734.00
Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR)			
Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación	197.00	50.00	100.00
Servicios de Cobertura y Capital de Riesgo	100.00	100.00	125.00
Programa: Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR)	297.00	150.00	225.00
Función: Financiamiento y Seguro Rural	1,345.70	852.40	1,634.00
INEGI			
Censo Agropecuario			1,600.00
PROCEDE	102.00		
Función: INEGI	102.00	0.00	1,600.00
Ramo: 06 SHCP	6,527.20	5,910.30	8,291.90

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
08 SAGARPA			
Alianza para el Campo			
Acuicultura y Pesca			
Acuicultura 2007			
Acuicultura y Pesca		519.10	
Obras de Infraestructura Pesquera de Uso Común			
Obras de Infraestructura Pesquera de Uso Común	273.72		
Plan de Acciones para Reducir el Esfuerzo Pesquero			
Disminución Esfuerzo Pesquero	58.39		
Plan de Acciones para el Ordenamiento Activ Acuícola y Pesquera			
Reconversión Pesquera del Golfo de México	63.87		
Programa Nacional de Acuicultura Rural			
Programa Nacional de Acuicultura Rural	136.86		
Proyectos productivos			
Proyectos productivos	570.68		
Sustitución de Motores			
Sustitución de Motores	100.00		
Programa: Acuicultura y Pesca	1,203.53	519.10	0.00
Apoyo especial de seguridad alimentaria (PESA) para los estados de (Guerrero, Oaxaca y Chiapas)			600.00
Convenios CONAPESCA- Entidades Federativas para Obras Pesqueras			
Convenios CONAPESCA- Entidades Federativas para Obras Pesqueras			
Convenios CONAPESCA- Entidades Federativas para Obras Pesqueras	45.62		
Programa: Convenios CONAPESCA- Entidades Federativas para Obras Pesqueras	45.62	0.00	0.00
Programa: Convenios CONAPESCA- Entidades Federativas para Obras Pesqueras	45.62	0.00	0.00
Desarrollo Rural			
PAPIR			
Programa Normal	1,271.75		
Proyectos pesqueros	91.24		
Programa: PAPIR	1,363.00	0.00	0.00
PRODESCA			
Atención a Riesgos Tecnológicos	6.75		
Programa Normal	408.76		
Programa: PRODESCA	415.51	0.00	0.00
PROFEMOR			
PROFEMOR	283.67		
Programa Normal		1,074.50	
Programa: Desarrollo Rural	2,062.18	1,074.50	0.00
Fomento agrícola			
Atención a Factores Críticos			
Atención a Factores Críticos	322.00		
Fomento a la Inversión y Capitalización			
Programa Normal	859.95		
Fondo de Estabilización del precio del café			
Fondo de Estabilización del precio del café	547.45		
Fortalecimiento del Sistema Producto y Cadena Productiva			
Apoyo a Citricultura	35.86		
Apoyo a Guayaba	50.55		
Programa Normal	111.13		
Programa: Fortalecimiento del Sistema Producto y Cadena Productiva	197.54	0.00	0.00
Sistema de Extensión Agropecuaria y Rural			
Sistema de Extensión Agropecuaria y Rural	91.24		
Programa: Fomento agrícola	2,018.17	0.00	0.00
Fomento ganadero			
Desarrollo Ganadero			
PROAPI	32.94		
PROPORCINO	98.81		
PROVICAPRINOS	49.36		
Programa Normal	38.87		

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
Programa: Desarrollo Ganadero	219.98	0.00	0.00
Programa: Fomento ganadero	219.98	0.00	0.00
Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca			
Prom Protecc, Des, Acopio Abasto Semillas Mejor y Var Nativas Mex	82.30		
Programa Normal 2007		1,067.30	5,860.90
Reconversión Productiva			
Fomento ganadero			
Programa Normal	347.81		
SNIDRUS Sistema Nacional de Información Desarrollo Rur Sust			
SNIDRUS			
SNIDRUS	17.61		
Sanidades			
Programa Normal			
Programa Normal	157.76		
Sanidad Tropical	45.62		
Sanidad Vegetal			
Combate a la Broca del Café	27.37		
Programa: Sanidades	230.75	0.00	0.00
Funcion: Alianza para el Campo	6,227.96	2,660.90	6,460.90
Apoyos Directos a la Comercialización por Cosechas Excedentarias			
Apoyos Directos a la Comercialización para Coberturas			
Programa Normal	600.00		
Apoyos Directos a la Comercialización para Conversión Productiva			
Programa Normal	630.10		
Apoyos Directos a la Comercialización para Pignoración			
Frijol	60.00		
Maíz	150.00		
Programa Normal	290.00		
Programa: Apoyos Directos a la Comercialización para Pignoración	500.00	0.00	0.00
Apoyos Directos al Ingreso Objetivo		7,681.90	
Cultivos Tradicionales Considerados en PROCAMPO			
Programa Normal	4,621.69		
Otros Cultivos no Considerados en PROCAMPO			
Citricultores (Fondo de Apoyo a la citricultura)	200.00		
Copereros	150.00		
Frijol (Ley de Ingresos)	500.00		
Programa: Otros Cultivos no Considerados en PROCAMPO	850.00	0.00	0.00
Programa Normal			7,650.00
Promoción a las exportaciones y participación en ferias nacionales e internacionales			250.00
Programa: Apoyos Directos al Ingreso Objetivo	5,471.69	7,681.90	7,900.00
Esquemas de Apoyos para el Sacrificio en Rastros Tipo Inspección			
Federal (TIF) y Rastros en Proceso de Certificación como TIF	173.30	144.20	
Rastros TIF Caprinos			30.00
Rastros TIF Cerdo			325.00
Rastros TIF Corderos			70.00
Rastros TIF Res			325.00
Programa: Esquemas de Apoyos para el Sacrificio en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y Rastros en Proceso de Certificación como TIF	173.30	144.20	750.00
Otros Esquemas de Apoyo			
Agricultura por contrato	100.00		
Atención al Café			
Beneficio Húmedo y Seco de Café. Apoyo al Sector Social	252.20		
Conclusión del Padrón	21.40		
Formación de Reservas	42.80		
Promoción al Consumo	25.00		
Retiro de Calidades Inferiores	42.80		
Programa: Atención al Café	384.20	0.00	0.00
Flete Terrestre o Cabotaje			
Programa Normal	150.00		
Fondo de Apoyo Consolidación Empresas Comercializadoras de Productores	250.00		

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
Ganadería por Contrato Engorda TIF	50.00		
Garantías Líquidas	150.00		
Infraestructura de Comercialización e Industrialización Social			
Programa Normal	150.00		
Pago por deficiencia de bases			
Programa Normal	175.00		
Programa Normal	50.00		
Promoción y Producción de Bioenergía			
Etanol	200.00		
Programa Normal	100.00		
Programa: Promoción y Producción de Bioenergía	300.00	0.00	0.00
Programa: Otros Esquemas de Apoyo	1,759.20	0.00	0.00
Función: Apoyos Directos a la Comercialización por Cosechas Excedentarias	9,134.29	7,826.10	8,650.00
FAPRACC (Contingencias Climatológicas)			
Fondo de Contingencias Pesqueras			
Fondo de Contingencias Pesqueras	50.00		
Programa Normal	320.00	400.00	150.00
Función: FAPRACC (Contingencias Climatológicas)	370.00	400.00	150.00
Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas			
Agroindustria y semilla mejorada Frijol	300.00	100.00	300.00
Apoyo a la Competitividad Arroz			100.00
Apoyo a la Competitividad Avestruz			35.00
Apoyo a la Competitividad de Cítricos			380.00
Apoyo a la Competitividad de Frutales de Clima Templado Programa Normal	50.00		
Apoyo a la Competitividad de Plantaciones Tropicales			10.00
Cacao	40.00		
Copra	80.50		
Hule Natural	60.00		
Palma de Aceite	40.00		
Piña	50.00		
Tabaco	30.00		
Vainilla	10.00		
Programa: Apoyo a la Competitividad de Plantaciones Tropicales	310.50	0.00	10.00
Apoyo a la Competitividad de Sorgo			50.00
Apoyo a la Competitividad de Trigo			50.00
Apoyo a la Competitividad de la Leche		150.00	400.00
Programa Normal	178.64		
Programa: Apoyo a la Competitividad de la Leche	178.64	150.00	400.00
Apoyo a la Competitividad del Agave Mezcalero	100.00		40.00
Apoyo a la Competitividad del Agave Tequilero	100.00		200.00
Apoyo a la Competitividad del Algodón	30.00		
Apoyo a la Competitividad del Candelilla	20.00		
Apoyo a la Competitividad del Cebada	40.00		100.00
Apoyo a la Competitividad del Henequén y el Ixtle	60.00		
Apoyo a la Competitividad del Lechuguilla	20.00		
Apoyo a la Competitividad del Nopal	25.00		
Apoyo para la promoción de agricultura en condiciones controlada para productores de menos de 3 hectareas (INVERNADEROS)			600.00
PROMOAGRO (PROEXPORTA)			
Promoción Comercial y Fomento a Exportaciones Diversas a Través de México Calidad Suprema	50.00		
Promoción Comercial y Fomento a Exportaciones Pesqueras	30.00		
Programa: PROMOAGRO (PROEXPORTA)	80.00	0.00	0.00
Plan Emergente en Competitividad para la Producción del Maíz		1,230.70	1,000.00
Programa Normal	28.80	1,922.10	800.00
Reconversión - Reconversión Productivo de Café (Apoyo a la Competitividad del Café 2007)	650.00		531.70
Función: Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas	1,992.94	3,402.80	4,596.70
Fondo de Apoyo a las Organizaciones Sociales, Agropecuarias y Pesqueras PROSAP			
Capacitación a cafecultores	20.60		
Fondo de Apoyo Sistema Producto	50.00		

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
Programa Normal	142.00	250.00	275.00
Función: Fondo de Apoyo a las Organizaciones Sociales, Agropecuarias y Pesqueras PROSAP	212.60	250.00	275.00
Gasto Operativo de la SAGARPA, Órganos y Entidades Coordinadas			
ASERCA*	336.70	329.20	329.20
CESAEGRO*			
Normal			
Normal			
Fondo de Apoyo para la Modernización Tecnológica	1.20		
Normal	39.90	45.50	45.50
Proyecto: Normal	41.10	45.50	45.50
Programa: Normal	41.10	45.50	45.50
Programa: CESAEGRO*	41.10	45.50	45.50
COLPOS Colegio de Postgraduados			
Normal			
Normal			
Fondo de Apoyo para la Modernización Tecnológica	14.50		
Investigación y Programa de Desarrollo con enfoque territorial de la economía rural	100.00		
Normal	457.00	574.80	700.00
Proyecto: Normal	571.50	574.80	700.00
Programa: Normal	571.50	574.80	700.00
Programa: COLPOS Colegio de Postgraduados	571.50	574.80	700.00
CONAPESCA			
Capacitación y Asistencia Técnica			
Capacitación y Asistencia Técnica	5.00		
Cuota FIDEMAR			
Cuota FIDEMAR	2.00		
Dar Continuidad a los Apoyos al sector Pesquero 2007		591.50	591.50
Inspección y Vigilancia			
Inspección y Vigilancia	179.80	266.00	266.00
Obras de Infraestructura Pesquera de Uso Común			
Obras de Infraestructura Pesquera de Uso Común	220.00		
Operación			
Operación	485.00		
Programas Pesqueros			
Programas Pesqueros		150.00	650.00
Sanidad Acuícola			
Sanidad Acuícola	25.00		
Programa: CONAPESCA	916.80	1,007.50	1,507.50
CONAZA Comisión Nacional de las Zonas Áridas			
CONAZA			
Programa Normal	372.00	51.20	51.20
COTECOCA, Abeja Africana, Varroasis.	64.10	64.10	70.00
FEESA* (Ingenios Expropiados)	9.50	9.00	9.00
FIRCO			
FOMAGRO			
Apoyo a Productores Pequeños de Frijol hasta 5 Ha.	350.00	113.00	293.00
Apoyo a Productores Pequeños de Maíz hasta 5 Ha.	825.00	407.00	707.00
Otros			
Programa de Apoyo a la Productividad en Zonas Marginadas	150.00		
Programa de Productividad para la Seguridad Alimentaria de Regiones Marginadas del Sur	150.00		
Proyecto: Otros	300.00	0.00	0.00
Programa Normal		825.00	875.00
Reconversión Productiva		50.00	200.00
Programa: FOMAGRO	1,475.00	1,395.00	2,075.00
Gasto Operativo			
Apoyos e Incentivos a Sistemas Orgánicos y/o Sustentables de Producción Agropecuaria	150.00		
Convenio de Competitividad Caña de Azúcar	263.30		
Programa Normal	271.90	255.70	255.70

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
Programa: Gasto Operativo	685.20	255.70	255.70
Rehabilitación Microcuencas	33.90	77.00	77.00
Programa: FIRCO	2,194.10	1,727.70	2,407.70
Fondo de Compensación a Costos Energéticos Agrícolas			
Compensación para Energía Eléctrica	685.60		
Fondo Adeudos con CFE			300.00
Fondo para la adquisición de fertilizantes en explotaciones menores de 3 has			1,000.00
Programa Normal	1,000.00	600.00	1,600.00
Programa: Fondo de Compensación a Costos Energéticos Agrícolas	1,685.60	600.00	2,900.00
INCA Rural A. C. Instituto Nacional Desarrollo de Capacidades del Sector Rural			
Gasto Operativo	33.30	34.60	34.60
INIFAP Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias			
Normal			
Normal			
Fondo de Apoyo para la Modernización Tecnológica	34.20		
Normal	1,032.00	1,060.40	1,200.00
Proyecto: Normal	1,066.20	1,060.40	1,200.00
Programa: Normal	1,066.20	1,060.40	1,200.00
Programa: INIFAP Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,066.20	1,060.40	1,200.00
INPESCA			
Normal			
Normal			
Fondo de Apoyo para la Modernización Tecnológica	6.00		
Mares y Costas		220.50	220.50
Normal	190.50		
Proyecto: Normal	196.50	220.50	220.50
Programa: Normal	196.50	220.50	220.50
Programa: INPESCA	196.50	220.50	220.50
Otros	4,128.30	4,034.90	4,034.90
Proyecto para digitalización del campo cañero (SS Agricultura)			169.00
Proyecto para la actualización del padrón de la caña de azúcar			37.90
SENASICA (Sanidades, Inspección Fitozoosanitaria, Inocuidad y Contingencias)			
Programa Emergente de Sanidades		78.00	78.00
Programa Normal	951.90	418.80	358.80
Programa Normal de Sanidades		718.30	718.30
Programa de Campañas Zoosanitarias	18.00		
SENASICA (Broca del Café)			60.00
Sanidad Acuícola			
Programa de Contingencias Biológicas Pesquera (Emergentes)	18.00		
Programa: SENASICA (Sanidades, Inspección Fitozoosanitaria, Inocuidad y Contingencias)	987.90	1,215.10	1,215.10
SIAP			
Programa Normal	80.20	79.50	79.50
SNICS*	10.60	11.50	11.50
UAAAN Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro			
Normal			
Normal			
Fondo de Apoyo para la Modernización Tecnológica	16.35		
Normal	514.00		
Proyecto: Normal	530.35	0.00	0.00
Programa: Normal	530.35	0.00	0.00
Programa: UAAAN Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	530.35	0.00	0.00
UACH Universidad Autónoma Chapingo			
Fondo de Apoyo para la Modernización Tecnológica	36.00		
Programa Normal	1,230.00	1,296.00	1,425.00
Programa: UACH Universidad Autónoma Chapingo	1,266.00	1,296.00	1,425.00
Función: Gasto Operativo de la SAGARPA, Órganos y Entidades Coordinadas	14,490.75	12,361.50	16,448.10
PIASRE	485.80	350.00	500.00
PROCAMPO			
PROCAMPO Capitaliza (Ley de Capitalización)	516.50	1,178.90	1,178.90
Tradicional			14,857.10

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
Indígenas	1,493.00		
Normal	13,262.70	14,857.10	
Programa: Tradicional	14,755.70	14,857.10	14,857.10
Funcion: PROCAMPO	15,272.20	16,036.00	16,036.00
Programa Ganadero (PROGAN)			
Estímulos a la producción Apícola			200.00
PROGAN			4,156.00
Programa Caprino (PROCAP)			50.00
Programa Normal (Bovino)	1,919.90	4,156.00	
Programa Ovino (PROOVI)			100.00
Programa Porcícola (PROPORC)			300.00
Reposición de pie de cría (Bovinos de Carne)			194.00
Funcion: Programa Ganadero (PROGAN)	1,919.90	4,156.00	5,000.00
Sistema Financiero Rural			
Acceso al Sistema Financiero Rural (Fomento de Instituciones Financieras Rurales, Fondo de Garantía y Garantías Líquidas)			
Fondo de Garantías Sector Pesquero			
Fondo de Garantías Sector Pesquero	36.10		
Acceso al Sistema Financiero Rural (PASFIR Fomento de Instituciones Financieras Rurales, Fondo de Garantía y Garantías Líquidas)			
Programa Normal	445.50	420.20	420.20
FOMAGRO (Capítulo 7000)	300.00		
Funcion: Sistema Financiero Rural	781.60	420.20	420.20
Subsector Pesca			
Proyectos Productivos Pesqueros			
Proyectos Productivos Pesqueros	180.00		
Ramo: 08 SAGARPA	51,068.04	47,863.50	58,536.90
09 SCT			
Caminos Rurales	1,250.00	1,602.90	1,602.90
Programa de Empleo Temporal	1,235.00	1,235.00	1,235.00
Telefonía Rural	19.80	19.90	19.90
Ramo: 09 SCT	2,504.80	2,857.80	2,857.80
10 ECONOMÍA			
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)			612.60
Apoyo a Productores Lecheros	200.00		
Programa Normal	358.90		
Funcion: Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	558.90		612.60
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (para mujeres, jóvenes y vecindados rurales)	36.10		
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	123.75	123.80	123.80
Incubadoras de Negocios para Jóvenes	36.10		
Microrregiones	53.90		80.00
Programa Mujeres Campesinas (Apoyo a Proyectos de Mujeres)	50.00		
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	30.00	22.10	22.10
Ramo: 10 ECONOMÍA	888.75	145.90	838.50
11 SEP			
Educación Agropecuaria			3,707.40
Centros de Bachillerato Agropecuarios y Forestales	3,946.70	3,707.40	
Funcion: Educación Agropecuaria	3,946.70	3,707.40	3,707.40
Enciclomedia			1,056.40
Enciclomedia	1,902.90	1,056.40	
Funcion: Enciclomedia	1,902.90	1,056.40	1,056.40
Oportunidades			14,398.50
Oportunidades	14,315.80	14,398.50	
Funcion: Oportunidades	14,315.80	14,398.50	14,398.50
Programa Educativo Rural	55.00	55.00	55.00
Programas de Desarrollo de Capacidades			4,469.50

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
Programas de Desarrollo de Capacidades			
Programas de Desarrollo de Capacidades	4,512.20	4,469.50	
Funcion: Programas de Desarrollo de Capacidades	4,512.20	4,469.50	4,469.50
Ramo: 11 SEP	24,732.60	23,686.80	23,686.80
12 SALUD			
Oportunidades			1,527.20
Oportunidades	3,287.70	1,527.20	
Funcion: Oportunidades	3,287.70	1,527.20	1,527.20
Programas de Desarrollo de Capacidades			245.60
Desarrollo de Capacidades	69.20	245.60	
Funcion: Programas de Desarrollo de Capacidades	69.20	245.60	245.60
SPSS (Sistema de Protección Social en Salud)			14,167.70
SPSS	8,911.50	14,167.70	
Funcion: SPSS (Sistema de Protección Social en Salud)	8,911.50	14,167.70	14,167.70
Ramo: 12 SALUD	12,268.40	15,940.50	15,940.50
14 STPS			
Programa de Apoyo a la Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas (SAEMLI)	70.40	61.45	61.40
Programa de Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales Mexicanos con Canadá (SAEMLE)	5.50	5.55	5.50
Ramo: 14 STPS	75.90	67.00	66.90
15 SRA			
Conflictos y Conciliación Agraria		913.30	913.30
Atención a Conflictos	913.30		
Funcion: Conflictos y Conciliación Agraria	913.30	913.30	913.30
Digitalización Archivo General Agrario	25.40	25.30	25.30
Fomento y Organización Agraria	215.10		290.00
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	302.74	302.70	587.70
Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin regularizar (FANAR)			25.00
Fondo de Tierras	250.00	325.30	325.30
Gasto Operativo de la SRA	704.40	542.40	542.40
Joven Emprendedor Rural	50.00	65.10	140.10
Modernización Catastro Rural	65.30	80.10	80.10
Obligaciones Jurídicas Ineludibles		182.70	182.70
PROCEDE			
Programa Normal	426.70		
Procuraduría Agraria	609.80	677.40	677.40
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	500.00	500.00	570.00
Registro Agrario Nacional (RAN)	382.60	420.50	420.50
Ramo: 15 SRA	4,445.34	4,034.80	4,779.80
16 SEMARNAT			
Forestal			4,066.50
Apoyar a la Función Pública y Buen gobierno		15.86	
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable		33.81	
Otras Actividades		156.55	
Otros			
Otros			
Programa Normal	363.80		
Programa Contra Incendios Forestales			
Programa Normal	262.20		
Programa: Otros	626.00	0.00	0.00
PRODEFOR			
PROCYMAF	68.00		
PRODEFOR	341.00	691.00	
Programa: PRODEFOR	409.00	691.00	0.00
Proarbol Manejo de Germoplasma y Producción de Planta		761.10	
Proarbol PROCOREF		1,110.18	
Proarbol PRODEPLAN		484.10	

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
Proarbol Prevención y Combate de Incendios Forestales		356.48	
Proarbol Promoción de la producción y la productividad de los Ecosistemas Forestales de manera sustentable		68.00	
Proarbol Servicios Ambientales y Sistemas Agroforestales		362.70	
Programa Especial Forestal (PROFAS)	155.10		
Programa Nacional de Reforestación (PRONARE)			
Programa Normal	651.50		
Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	134.10		
Sistemas de Información Ambiental		26.69	
Funcion: Forestal	1,975.70	4,066.46	4,066.50
Infraestructura Hidroagrícola			3,271.00
Conservación y Rehabilitación de Áreas de Temporal		52.94	
Desarrollo de Infraestructura de Temporal		66.47	
Desarrollo de Áreas de Riego			
Ampliación de Distritos de Riego		162.43	
Ampliación de Unidades de Riego		132.22	
Desarrollo Parcelario de Distritos de Riego		194.20	
Instalación de medidores en Fuentes de Abastecimiento		122.21	
Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego		489.72	
Uso Eficiente del Agua y Energía Eléctrica en Unidades de Riego		186.30	
Uso Pleno (Eficiente) de la Infraestructura Hidroagrícola en Unidades de Riego		244.50	
Programa: Desarrollo de Áreas de Riego	0.00	1,531.57	0.00
Infraestructura Hidroagrícola	2,550.88		
Otras Actividades		799.51	
Programa de Uso Sustentable de la Cuenca Baja del Río Bravo Presa Las Piedras, Tamps.	86.37		
Proyectos de Inversión		820.91	
Funcion: Infraestructura Hidroagrícola	2,637.25	3,271.41	3,271.00
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	219.40	203.30	203.30
Otros PROGRAMAS			1,100.00
Otros de Medio Ambiente			615.20
Restauración de Suelos y Agua			
Programa Normal	440.20	615.20	
Funcion: Otros de Medio Ambiente	440.20	615.20	615.20
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	201.27	145.80	145.80
Programa de Empleo Temporal	103.00	113.00	113.00
Programa de Vida Silvestre			119.60
Programa Normal	42.40	44.60	
Funcion: Programa de Vida Silvestre	42.40	44.60	119.60
Programas Hidráulicos			4,176.90
Otros	2,923.80	4,176.90	
Funcion: Programas Hidráulicos	2,923.80	4,176.90	4,176.90
Programas de Desarrollo Regional Sustentable	16.70	100.00	100.00
Áreas Naturales Protegidas			378.50
Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas		248.48	
Implantar y operar el Servicio profesional de Carrera en la Administración Pública Federal centralizada		2.50	
Otras Actividades		22.98	
Programa Normal			
Programa Normal	468.00		
Recuperación y repoblación de especies en peligro de extinción		4.50	
Funcion: Áreas Naturales Protegidas	468.00	278.46	378.50
Ramo: 16 SEMARNAT	9,027.72	13,015.13	14,289.80
19 IMSS			
Programa IMSS-Oportunidades (sin Salud Indígenas y sin Progresas)			5,512.90
Programa IMSS-Oportunidades Población no Indígena	4,689.30	5,512.90	
Funcion: Programa IMSS-Oportunidades (sin Salud Indígenas y sin Progresas)	4,689.30	5,512.90	5,512.90
Seguridad Social Cañeros. Convenio IMSS (Prod menos 3.5 Ha)	145.80		
Seguridad Social Jornaleros Agrícolas. Convenio IMSS	45.00		
Ramo: 19 IMSS	4,880.10	5,512.90	5,512.90

RAMO / FUNCIÓN / PROGRAMA / PROGRAMA ESP. / PROYECTO / SUBPROYECTO	2006 PEC	2007 PPEF	2007 PEC
20 SEDESOL			
Adultos Mayores en Zonas Rurales	300.00	300.00	300.00
Coinversión Social Ramo 20			94.40
Coinversión Social Ramo 20	94.40	94.40	
Función: Coinversión Social Ramo 20	94.40	94.40	94.40
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)		612.60	
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	20.70	24.70	24.70
Microrregiones	410.00	490.00	410.00
Oportunidades			13,362.70
Oportunidades	12,677.20	13,362.70	
Función: Oportunidades	12,677.20	13,362.70	13,362.70
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	140.00	160.00	160.00
Programa de Empleo Temporal	150.00	150.00	150.00
Programa de Opciones Productivas	356.00	356.00	356.00
Programa de Vivienda Rural (Tu Casa en 2003)	1,607.90	1,067.30	1,067.30
Programas Alimentarios			600.00
Apoyo Alimentario	1,465.80	600.00	
Función: Programas Alimentarios	1,465.80	600.00	600.00
Ramo: 20 SEDESOL	17,222.00	17,217.70	16,525.10
21 SECTUR			
Ecoturismo y Turismo Rural	1.60	1.50	76.50
23 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS			
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentables			250.00
31 TSA			
Gasto Operativo del Organismo	578.70	594.00	694.00
33 APORT FED			
Aportaciones Federales	7,623.00	9,255.10	9,255.10
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	4,454.90	5,202.00	5,202.00
Infraestructura Social			9,618.50
Diversos	8,218.40	9,618.50	
Programa: Infraestructura Social	8,218.40	9,618.50	9,618.50
Función: Fondo para la Infraestructura Social Municipal	12,673.30	14,820.50	14,820.50
Ramo: 33 APORT FED	20,296.30	24,075.60	24,075.60

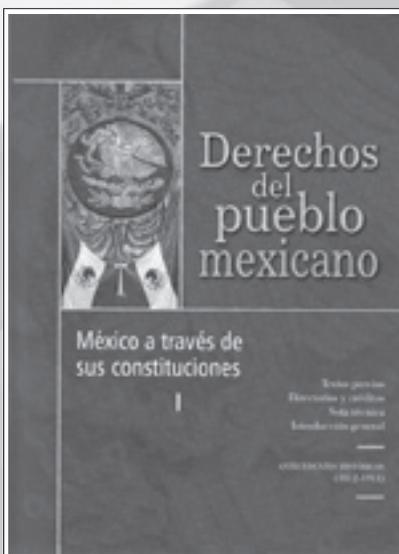


FOTO Universidad Autónoma Chapingo

pulso del **sector**

septiembre-diciembre 2006





Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones

25 tomos

Área	Derecho
Materias	(Constitución-México) (Legislación) (Historia-México) (Política)
Coeditores	H. Cámara de Diputados, lx Legislatura, Senado De La República, Suprema Corte De Justicia De La Nación, Tribunal Electoral Del Poder Judicial De La Federación, Instituto Federal Electoral, Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
CB	9 789707 0186464
ISBN	970-701-767-8 (Obra completa)
# Catálogo	014575-01
Edición	7ª, agosto de 2006, cartoné con camisa, 25 tomos.

Los 25 tomos de *Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus constituciones*, en su 7ª edición, es una obra de consulta básica para especialistas de diferentes disciplinas, dividida en cuatro secciones y una más de antecedentes históricos; la importancia de la misma, única en su género, radica en la *exégesis* de los estudios de nuestra Carta Magna: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Contiene: la reproducción de reformas y modificaciones al articulado constitucional con el estudio de renombrados especialistas quienes las analizan, e investigan la trayectoria de los artículos constitucionales; las principales tesis de jurisprudencia y el derecho comparado, finalmente, la obra también presenta estudios histórico-doctrinarios de la autoría de destacados constitucionalistas mexicanos.

Que el saber sirva al campo



El 27 de abril de 2004, con base en lo establecido en el numeral 277 del Acuerdo Nacional para el Campo, fue aprobada por la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura, la creación del **Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria**, con el aval unánime de las siete Comisiones relacionadas con el sector rural. Hecho que pone de manifiesto la importancia de contar con una instancia que dé apoyo a los diputados en la realización de análisis y la evaluación de propuestas relativas al mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales, y a la conservación y rehabilitación de los recursos naturales del país.

El Centro se creó para contribuir a que los retos que enfrenta el agro mexicano se solventen vía la participación de la H. Cámara de Diputados, con base en información objetiva, imparcial y oportuna, acorde con los cánones de la investigación científica.

Por lo anterior, el **CEDRSSA** se ha constituido como una instancia profesional, apartidista, con autonomía técnica, capaz de contribuir con información especializada, análisis, evaluaciones y recomendaciones de carácter estratégico, para el logro de una adecuada Política de Estado para el campo.